



## **CRÉDITOS**

### **“Estudio Cualitativo sobre el Trabajo Infantil y Adolescente en Costa Rica”**

Oficina Internacional del Trabajo (OIT)  
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)  
Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC)

#### **Coordinación y Supervisión General**

Angela Martins Oliveira  
Oficina Internacional del Trabajo  
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)  
Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC)

#### **Coordinación Técnica Nacional**

Elizabeth Solano Salazar  
Coordinadora Area de Censos y Encuestas  
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

#### **Estudio a cargo de:**

Cecilia Dobles Trejos

#### **Asesoría y revisión técnica**

Olga Mora Prado, Coordinadora Técnica EHPM (INEC)  
Esmirna Sánchez Vargas, Jefa de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente, MTSS  
Yadira María Alvarado Salas, Dirección de Planificación del MTSS  
María Isabel Paniagua Rojas, Dirección de Planificación del MTSS  
Angela Martins Oliveira, Experta en Estadística, OIT/IPEC-SIMPOC  
Astrid Marschatz, Experta en Análisis de Datos, OIT/IPEC-SIMPOC,  
América Central y República Dominicana  
María Luisa Rodríguez, Coordinadora del Proyecto “Actividades Preparatorias para la Erradicación del Trabajo Infantil en Costa Rica”, OIT/IPEC-América Central y República Dominicana

Se permite la reproducción total y parcial de los materiales aquí publicados siempre y cuando no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes.

**Este informe ha sido financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos**

**ISBN: 92-2-314224-5**

Copyright © 2003 Organización Internacional del Trabajo

## ***PREFACIO***

La Oficina Internacional del Trabajo (OIT), a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), ha convertido el proceso de prevención y abolición progresiva del trabajo infantil en una causa universal.

A nivel mundial, el trabajo infantil es un fenómeno amplio, complejo y multicausal. La carencia de información confiable y de análisis cuantitativos y cualitativos dificulta que se encuentren formas efectivas de afrontar el problema. Por muchos años, la falta de información sobre sus causas, magnitud, naturaleza, y consecuencias, ha sido un considerable obstáculo para llevar a cabo una acción eficaz de cara a enfrentar, detener y eliminar este fenómeno que afecta a millones de niños.

Desde 1998, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil desarrolla el Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC), con el propósito de ayudar a los países participantes a generar datos sobre trabajo infantil.

El objetivo global de SIMPOC es generar por medio de las Encuestas de Hogares, datos cuantitativos sobre las actividades escolares, y sobre aquellas actividades tanto económicas como no económicas que los menores llevan a cabo fuera de la escuela; además de recolectar datos cualitativos y establecer bases de datos que contengan información relacionada al trabajo infantil. Estos datos han servido de base para diferentes estudios elaborados en los países participantes.

La recolección de datos confiables y su análisis es un apoyo al desarrollo de intervenciones efectivas contra el trabajo de niños, niñas y adolescentes. Con los datos recopilados en los diferentes países y con los estudios elaborados con base a estos datos, se espera facilitar el desarrollo, la implementación y el seguimiento de políticas y programas en contra de este fenómeno; así como promover actitudes sociales en pro de la prevención sostenible y la erradicación progresiva del trabajo infantil.

Tengo certeza que la información presentada en este estudio sobre el trabajo infantil en el país, contribuirá a mejorar el entendimiento y aumentar la sensibilidad hacia la situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y permitirá elaborar mejores estrategias para combatir este fenómeno.

Para cada uno de los países participantes, contar con un panorama cada vez más claro de este fenómeno, avizora indudablemente un proceso más efectivo y un camino más corto para lograr un mundo sin trabajo infantil.

Carmen Moreno  
Coordinadora Subregional  
Programa IPEC de la OIT para Centroamérica,  
Panamá, República Dominicana, Haití y México

## **CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1. EL CONCEPTO DE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE</b> .....	<b>4</b>
<b>2. NATURALEZA Y TENDENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL EN COSTA RICA</b> .....	<b>8</b>
2.1. Trabajo infantil, pobreza y mercado laboral .....	8
2.2. Trabajo infantil y adolescente – pobreza – educación: el círculo vicioso .....	12
2.3. Algunos resultados de estudios en torno al trabajo infantil y adolescente en Costa Rica ..	15
<b>3. CONTEXTO LEGAL Y NORMATIVO DEL TRABAJO ADOLESCENTE</b> .....	<b>21</b>
3.1. La legislación protectora de menores .....	21
3.2. De la “protección de menores” a la “protección de derechos” .....	24
3.2.1. El derecho al trabajo de la persona adolescente .....	26
3.2.2. Trabajo y educación .....	27
3.2.3. Jornada y salarios .....	28
3.2.4. Trabajos peligrosos .....	30
3.2.5. Trabajo informal .....	32
3.2.6. El despido .....	32
3.2.7. Sanciones .....	33
3.3. El trabajo infantil y adolescente: un tema inconcluso .....	33
<b>4. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE</b> .....	<b>34</b>
4.1. Sistema Nacional de Protección Integral .....	34
4.1.1. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA) .....	35
4.1.2. El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) .....	36
4.2. Programas y acciones sobre trabajo infantil y adolescente .....	37
4.2.1. El PANI y el trabajo infantil .....	37
4.2.2. El Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora .....	38
4.2.3. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social .....	41
4.2.4. El papel que juega actualmente el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en la erradicación del trabajo infantil .....	45
4.3. Ejemplos de algunas acciones coordinadas entre los distintos actores involucrados en la temática de trabajo infantil y adolescente .....	47
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>49</b>
5.1. CONCLUSIONES .....	49
5.1.1. El Concepto de trabajo infantil y adolescente .....	49
5.1.2. Naturaleza y tendencias del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica .....	49
5.1.3. Contexto legal y normativo del trabajo adolescente .....	50
5.1.4. Políticas, programas y acciones relacionadas con el trabajo infantil y adolescente .....	51
5.2. Recomendaciones .....	52
5.2.1. Áreas de investigación futura .....	52
5.2.2. Sensibilización, legislación y programas .....	52
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>53</b>

<b>ANEXOS .....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXO 1. LISTA DE PERSONAS ENTREVISTADAS .....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO 2. LISTADO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJAN EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA DE TRABAJO INFANTIL .....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 3. BIBLIOGRAFÍA COSTARRICENSE SOBRE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE DE 1998 A 2003 .....</b>	<b>67</b>

## ***PRESENTACION***

En Costa Rica, el Trabajo Infantil es un fenómeno que existe desde hace muchos años, cuando nuestros antepasados incluían a niños, niñas y adolescentes en los procesos de producción de la tierra y de atención a las necesidades del hogar.

Sin embargo, en los últimos años, lo que se consideraba una práctica, llega a convertirse en un problema social, cuando muchos niños y niñas en nuestro país, comienzan a formar parte de una fuerza laboral de grandes proporciones y en condiciones de explotación, que les limita acceder a los servicios de educación, y disfrutar de sus derechos.

A partir de lo anterior, el país adquiere la responsabilidad de plantear una política nacional con miras a abolir de manera efectiva el trabajo infantil y tomar las medidas inmediatas necesarias, tendientes a poner fin a los abusos de diversa índole que sufren niños y niñas que se encuentran en trabajos que por su naturaleza puedan amenazar su salud, seguridad e integridad moral, procurando para esta población el más completo desarrollo físico y mental.

Para atender esta situación el país ha venido desarrollando una serie de esfuerzos tendientes a la eliminación paulatina del Trabajo Infantil, los cuales han permitido visibilizar el tema como un problema y no como solución, ubicándole como una prioridad en la agenda política.

Entre estos esfuerzos el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el apoyo técnico y financiero de OIT - IPEC, pusieron en marcha el Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC). Este programa permite contar con datos cualitativos y estadísticas actualizadas sobre la dimensión del problema en Costa Rica, conocer las zonas geográficas y las actividades laborales en las que existe mayor concentración de personas menores de edad trabajadoras, lo que facilita definir estrategias de intervención para abordar la problemática de manera efectiva.

A su vez, los diferentes documentos que emergieron como resultado del SIMPOC son un insumo para complementar el segundo Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente.

Esperamos que la información obtenida como resultado de la implementación de este programa sea de utilidad para quienes de una u otra manera son nuestros socios y colegas en la lucha por erradicar el trabajo infantil.

Lic. Ovidio Pacheco Salazar  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Lic. José Antonio Calvo Camacho  
Gerente, Instituto Nacional de  
Estadística y Censos

## **SIGLAS UTILIZADAS**

<b>SIGLAS</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CNA	Código de la Niñez y la Adolescencia
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CEN-CINAI	Centro de Educación y Nutrición y Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CMTC	Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses
COSECODENI	Federación Costarricense de ONGs para el Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño
DNI	Defensa de los Niños Internacional
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FECOTRA	Federación Costarricense de Trabajadores
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FONABE	Fondo Nacional de Becas
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
IICE	Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INS	Instituto Nacional de Seguros
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEP	Ministerio de Educación Pública
MINSA	Ministerio de Salud
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Oficina Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no Gubernamental
PAIA	Programa Atención Integral a la Adolescencia
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PANIAMOR	Fundación Paniamor
PRONAMYPE	Programa Nacional para la Micro y Pequeña Empresa
SIPAC	Sistema Integral para el Apoyo Educativo, Asesoría y Capacitación
SIPO	Sistema de Información de la Población Objetivo
T.I.	Trabajo Infantil
TIAD	Trabajo Infantil y Adolescente Doméstico
UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## INTRODUCCIÓN

Este estudio pretende hacer el análisis de la información obtenida desde la óptica del enfoque de derechos, ya que permite acercarse de una manera “comprensiva” al entendimiento del problema que entraña el trabajo infantil y adolescente, y la revisión de las políticas y programas para la erradicación del trabajo infantil.

Cuando se dice “comprensiva”, es porque se parte de que el fenómeno del trabajo infantil en Costa Rica no se puede analizar enfocándolo únicamente desde el ángulo de la pobreza, si bien es una de las causas fundamentales, ya que permite entender la dimensión total del problema, pues éste comprende situaciones como la exclusión del sistema educativo, limitaciones para interactuar con sus pares en igualdad de condiciones, acceso a la recreación, exposición a condiciones riesgosas, etc. Es por esta razón que es necesario hacer la lectura de todos los factores en el contexto que directa e indirectamente propician la existencia del trabajo infantil. En ese sentido, no se puede excluir del análisis la comprensión del mercado laboral, la relación circular entre pobreza y educación, y las causas relativas a patrones culturales y estructurales.

Con el enfoque de derechos se da un cambio en la concepción tradicional que ha prevalecido acerca de la niñez y adolescencia. Ésta se centraba en la doctrina de la situación irregular, “la cual concibe a este grupo social como personas que deben ser tuteladas en virtud de su condición de vulnerabilidad social y política”<sup>1/</sup>.

En cambio, el enfoque de derechos plantea que es necesario que el Estado y la población en general, garanticen los espacios, las oportunidades y las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes logren desarrollar todas sus potencialidades. “La articulación de estas responsabilidades, así como la puesta en práctica de acciones para objetivos comunes, supone la coordinación entre los distintos sectores y la generación de visiones y prácticas sociales e institucionales, que permitan la consolidación de las instancias intersectoriales, regionales y locales. En ello descansa la noción de Sistema de Protección Integral”<sup>2/</sup>.

El llevar el discurso del enfoque de derechos a la práctica política en nuestros países, ha hecho que se hayan ido reformulando las visiones y concepciones que sustentan las prácticas institucionales para la atención de la niñez y la adolescencia, pues se integran nuevas metodologías que cuestionan permanentemente el quehacer diario frente a nuevos valores. Además, alrededor de éstas existe una sociedad civil atenta para asegurar su respeto y cumplimiento.

Sin embargo, aun con la incorporación de nuevos valores en las prácticas políticas, la exclusión prevalece. La exclusión social se refiere a la discriminación en varios niveles: relativa a tener un empleo de calidad, a la satisfacción de las necesidades y al acceso a servicios básicos como alimentación y vestimenta, posibilidad de interactuar con otros, acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, entre otros. Por esta razón, la inversión social se convierte en el principal instrumento del gobierno para combatir la pobreza ampliada o la exclusión social.

La situación de vulnerabilidad no deja dudas de que es una situación de riesgo y de peligro de exclusión que lesiona algunos derechos, aún cuando la inclusión social sea parcial en una u otra esfera, va a implicar para las personas ponerse en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. Por ejemplo, un problema en el ámbito laboral es el desempleo, el cual puede llevar a situaciones de vulnerabilidad en los ámbitos personales, familiares y eventualmente, la exclusión social. Estas condiciones se convierten en el espacio propicio para que la niñez busque alternativas para poder conjuntamente con sus familias, asegurar condiciones para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas. La carencia de alimentos, vivienda, recursos para estudiar, espacios de recreación, etc., se convierten en insumos que propician la existencia del trabajo infantil y adolescente.

---

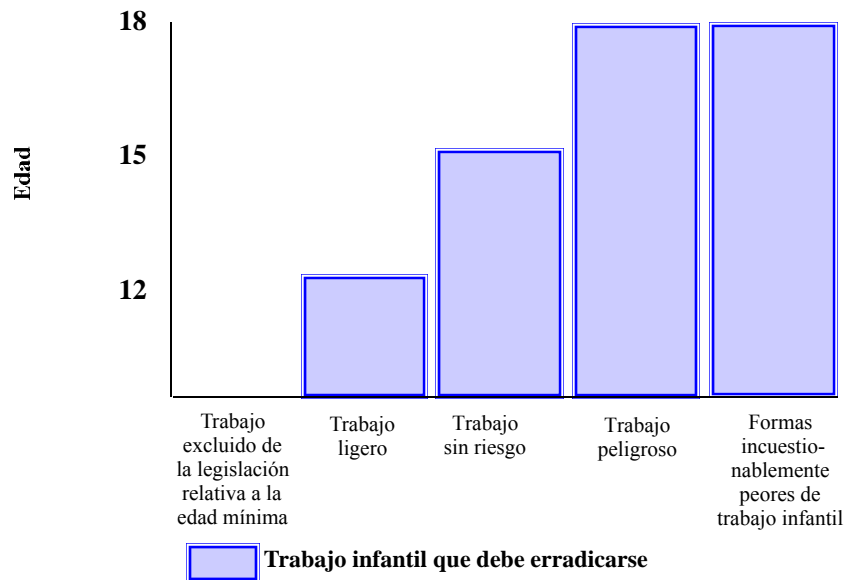
1/ UNICEF. III Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica. UNICEF-UCR. Costa Rica, 2002. p. 29

2/ Ibid. p.30



**Gráfico1**

Distinciones básicas en las normas de la OIT relativas al trabajo infantil



Fuente: OIT Un futuro sin trabajo infantil. Ginebra, 2002.

El trabajo infantil puede entonces, ser producto de la exclusión social, pero a su vez es una acción que para el grupo de los niños y niñas menores de 15 años<sup>3/</sup>, los pone en condición de vulnerabilidad, es decir, el trabajo limita su acceso al estudio, a la recreación, además de los riesgos que puede conllevar el tipo de trabajo que realicen los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, lo ubica en el círculo vicioso de la pobreza<sup>4/</sup>, ya que al no tener acceso a una educación adecuada, en un futuro también limitará sus posibilidades de acceder a un empleo de calidad, que le asegure a sus hijos una vida sin carencias. Para la población mayor de 15 años y menor de 18, a los que el trabajo también limita su acceso a la educación o trabajan en labores de alto riesgo con jornadas mayores a las legalmente establecidas, también se ubican en una posición de vulnerabilidad.

Al respecto la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), en su normativa relativa al trabajo infantil, hace distinciones básicas que muestran, que es la interacción entre el tipo de trabajo y la edad del niño en cuestión, la que determina los límites del trabajo infantil que ha de abolirse en forma efectiva. Así se presenta en el Gráfico 1 que dibuja claramente la relación entre la edad y el tipo de trabajo que debe erradicarse.

Para el caso de esta investigación interesa conocer cuáles son los datos cualitativos que caracterizan la realidad social relacionada con la problemática del trabajo infantil en Costa Rica. El módulo de trabajo infantil de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de julio del 2002, arroja los siguientes datos: el 11.4% de la población entre 5 y 17 años estaba realizando alguna actividad económica o buscando trabajo<sup>5/</sup>

3/ Según la legislación costarricense los 15 años es la edad mínima de admisión al empleo o trabajo.

4/ “Como resultado y como causa de pobreza, el trabajo infantil, perpetúa situaciones de desfavorecimiento y exclusión social. Socava el desarrollo nacional al impedir la escolarización de los niños y el que puedan obtener sus conocimientos y las aptitudes necesarias para que como adultos puedan contribuir al crecimiento económico y a la prosperidad”. OIT. Un futuro sin trabajo infantil. Ginebra, 2002. p 1.

5/ Población económicamente activa (PEA)

en la semana anterior a la encuesta, lo que equivalía a 127,077 niños, niñas y adolescentes, de este total el 28.5% son mujeres y 71.5% son hombres, y el 66.2% se ubicaba en zonas rurales. Alrededor de esta situación hay una serie de condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, que en su conjugación propician la existencia del trabajo infantil. En ese sentido el presente estudio busca caracterizar esta situación a partir del análisis de la información que sobre la temática se ha escrito hasta el momento y de la revisión de las condiciones políticas y programáticas actuales que los mismos protagonistas describen.

## 1. EL CONCEPTO DE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), considera trabajo infantil como la prestación de servicios o actividad económica que es realizada por niños y niñas menores de 15 años, sea en condición de asalariados, independientes, trabajo familiar no remunerado, que limita su desarrollo integral. Además el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNNA) en su artículo 92, establece que está totalmente prohibida la prestación de servicios o actividad económica por parte de las niñas y niños menores de quince (15) años, cualquiera que sea su condición de trabajo asalariado, trabajo no asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar, etc.

Por otro lado, se considera trabajo adolescente como la prestación personal de servicios que realizan personas adolescentes mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) años, quienes están bajo un Régimen Especial de Protección, que les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y de trato en materia de empleo y ocupación (arts. 78, 79 y 80 CNNA).

Por su parte y como complemento a lo anterior, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), define el trabajo infantil como el trabajo que realizan niños y niñas menores de quince años, exceptuando el trabajo que se realiza en la casa de la familia, siempre que se trate de ayudar a los padres y madres y mientras estas ocupaciones no impidan asistir a los centros educativos. Pero también se señala que es difícil evidenciar cuándo el trabajo infantil es realmente trabajo y cuándo puede considerarse como aprendizaje, y para esto se han establecido una serie de criterios que permiten establecer si el trabajo infantil llega a la explotación:

- si es realizado por niños y niñas menores de quince años en una fábrica o industria,
- si las jornadas laborales son largas y trabajan más de ocho horas al día,
- si la paga no es acorde al tiempo ni a la labor realizada y reciben un salario insuficiente o no reciben remuneración,
- si las condiciones de trabajo son peligrosas, como por ejemplo en minas o canteras o manipulando productos químicos peligrosos,
- si los niños y niñas realizan trabajos forzados, obligados por sus propios padres, madres o personas encargadas,
- que atentan contra la integridad moral o psicológica de los niños y las niñas, como en el caso de la explotación sexual comercial y la pornografía<sup>6/</sup>.

En nuestro país, al igual que en muchos países del mundo, el trabajo infantil es un fenómeno arraigado en la cultura, que no había sido objeto de estudio sino hasta hace algunos años. Se podría decir que a raíz de la ratificación por parte de Costa Rica en 1974 del Convenio 138 sobre la edad mínima<sup>7/</sup> se abren algunos espacios para la discusión sobre este problema, pero no es sino a partir de 1990 con la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño<sup>8/</sup> y la posterior aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, como ya se ha mencionado, que éste comienza a ser estudiado y se asume que el trabajo infantil en todas las áreas productivas es un problema que debe ser erradicado.

En la definición de las políticas para la erradicación del trabajo infantil y para asegurar condiciones propicias para que se desarrolle el trabajo de las personas mayores de 15 años, es necesario entender cómo se maneja el concepto de “trabajo infantil”, pues su conceptualización por parte de los distintos actores involucrados (incluyendo a la persona menor de edad), se convierte en un factor que mediatiza el logro efectivo de los programas o proyectos.

---

6/ Confederación Mundial del Trabajo, <http://www.cmt-wcl.org/es/pubs/infantil.html>

7/ Ratificado por Ley N° 5594 del 10 de octubre de 1974

8/ Ley N°7184 del 18 de julio de 1990, publicado en La Gaceta N°149 del jueves 9 de agosto de 1990.

¿Qué es trabajo infantil para la población costarricense? ¿Cuánto de la construcción cultural sobre el concepto de trabajo se desconoce? ¿Qué utilidad tiene conocer estas construcciones en la puesta en práctica de las políticas públicas? Si un niño contesta “yo no trabajo”, sin embargo se levanta de madrugada a traer las vacas, las ordeña, luego le “ayuda” a su tío o un vecino en la cosecha de frijoles (quizás le paguen con comida), recoge leña, alimenta animales, etc., ¿cómo se puede explicar a ese niño que lo que está haciendo es un trabajo? ¿Quién hace entender a sus padres que es prioritario la asistencia de ese niño a la escuela?

En una investigación con personas adultas mayores<sup>9/</sup> que trabajan actualmente en el sector informal, éstas afirman que desde niños trabajaron, que iniciaron su vida laboral a las edades de 7 u 8 años. Según declararon, el trabajo que realizaron de niños fue lo que les permitió aprender a trabajar. Esta situación estaba acompañada con el acceso limitado que tenían esas personas al sistema educativo a principio de 1900, su fuerza de trabajo era más importante en la parcela o en la casa. Estos discursos obedecen a una lógica de reproducción económica propia de una economía rural, que para principios de 1900 era parte de la cotidianidad del costarricense. Hoy continúan presentes estos discursos, aunque la dinámica socio-económica y política han cambiado sustancialmente. Como es sabido, la dinámica cultural se mueve en procesos más lentos, que hace que si bien haya cambios que caracterizan socio-económicamente a Costa Rica, actualmente prevalezcan visiones de principios de siglo sobre lo que debe ser el trabajo infantil.

Como se decía antes, primero, no se puede excluir el enfoque de derechos ya que se parte de que los niños, niñas y adolescentes trabajadores son sujetos de derecho, viven y construyen su propia historia, por tanto, también definen de una manera particular lo que para ellas es el trabajo. Segundo, hay una construcción simbólica, que en su espacio cotidiano, les permite justificar o encontrar un sentido para las actividades que realizan en el campo laboral. Se encuentra entonces, que el trabajo está asociado a los siguientes conceptos:

### **Concepto**

### **Construcción simbólica**

Aprender un oficio

La concepción de trabajo como actividad formativa. Concepto que proviene desde las épocas precolombinas, transita por la colonia y se mantiene en el proceso de construcción del Estado-Nación aún con las reformas educativas de finales de 1800. Las personas menores de edad aprendían un oficio trabajando como ayudantes o aprendices.

Prepararse para la vida

El trabajo es visto como el entrenamiento que permite a la persona aprender a enfrentar diversas situaciones, que a futuro le ayudarán a vivir mejor. Generalmente está asociada esta afirmación a situaciones donde el trabajo está más vinculado a condiciones difíciles y riesgosas.

Socializar – hacerse adulto(a)

El trabajo es visto como un espacio que para sectores de la sociedad, se convierte en el lugar para el intercambio con pares, pero a su vez, permite a la persona prepararse para su vida adulta.

---

9/ Dobles, Cecilia - AGECO, Experiencia de trabajo con grupos focales: Situación y productividad de la persona adulta mayor que trabaja en el sector informal en Costa Rica. AGECO (en prensa). San José, Costa Rica. 2003

Asegurar un ingreso

El trabajo le permite cubrir sus gastos, suplir las necesidades para su edad. En muchos casos el trabajo permite asegurar el acceso a la educación. No necesariamente el ingreso es visto por la persona menor trabajadora y su familia como un aporte para el hogar.

Independizarse

El trabajo es igual a ser independiente, ya que puede establecer nuevas relaciones que no son convencionales para su edad. El trabajo permite tener los recursos para cubrir los costos de los gastos para su manutención.

Ayudar con el ingreso de la casa

El trabajo es visto como ayuda en su núcleo familiar, el ingreso tiene carácter de ahorro en el núcleo familiar, pues implica para los padres reducir los gastos y maximizar los ingresos. Esto se da tanto para un trabajo fuera de la casa (“con los ingresos ayudo a mi familia”), como el trabajo familiar (“con mi trabajo ayudo a mis padres”).

Ayudar a terceras personas

Este concepto está en relación directa con las dinámicas comunales, el trabajo está vinculado a acciones de reciprocidad comunal, donde es el vehículo que posibilita el intercambio entre las familias, por tanto no es visto como trabajo sino como ayuda o apoyo para mejorar las condiciones de vida de quienes participan en la relación.

Lo anterior no justifica el trabajo infantil, pero es necesario reconocer esta conceptualización para que los programas y proyectos para la erradicación del trabajo infantil cobren sentido para las niñas, niños y adolescentes y las familias a las que pertenecen, ya que esto permite hablarles con los mismos conceptos que ellos están habituados a usar.

A toda la construcción conceptual que utiliza la mayoría de la población costarricense, se le une, el que actualmente prevalezca la necesidad que mueve a las familias a buscar la manera de maximizar los ingresos, esto implica que a falta de una buena oferta laboral para los adultos, sea necesario maximizar los ingresos mediante una “ecuación” en la economía doméstica que puede implicar la limitación de gastos, como el acceso de los menores al sistema educativo o el aumento de los ingresos en el hogar incorporando en las actividades productivas a toda la fuerza laboral familiar, es decir a aquellos que tengan la capacidad de trabajo dentro del hogar. Pero internamente, y asociado a esta lógica, la familia no cuestiona el trabajo infantil y adolescente sino lo contrario lo ve como necesario, pues es un aporte y a su vez una manera de aprender.

Es por lo tanto que desde la perspectiva de algunas personas adultas, el que sus hijos e hijas menores de dieciocho años trabajen, se vea como algo necesario más allá de las necesidades económicas de la familia, pues contribuye a “formar el carácter” y “ayuda al aprendizaje”, como se explicó anteriormente, pero también lo ven como una manera en que los niños, niñas y adolescentes asuman con responsabilidad sus estudios. Además, cuando las familias no pueden responder a las demandas de productos de consumo suntuario<sup>10/</sup> por parte de sus hijos e hijas, consideran que el trabajar les permite a niños, niñas y adolescentes ayudarse a sí mismos, para que se compren lo que necesitan y también contribuir con la supervivencia familiar<sup>11/</sup>.

---

10/ Es importante señalar sobre este aspecto, el hecho de que niños, niñas y adolescentes trabajen, ya sea para solventar sus gastos de estudio o comprarse ropa u otros artículos de uso personal, representa una “ayuda” para la economía familiar al asumir gastos que son responsabilidad de padres y madres.

11/ OIT-IPEC, Cartago: Dimensión, naturaleza y entorno socioeconómico del trabajo infantil y adolescente. OIT-IPEC, San José, 2002, p.p. 44, 45

Según su lugar de procedencia, las personas adultas, justifican el trabajo infantil y adolescente desde dos perspectivas. En la zona urbana, el que las personas menores de dieciocho años trabajen, es visto como una necesidad imperante de la familia para subsistir, y en las zonas rurales se presenta más como una situación cultural que es parte de la cotidianidad de la niñez y la adolescencia para que aprendan cosas importantes sobre la vida y tengan conciencia del valor de las cosas<sup>12/</sup>.

Esto evidencia factores culturales que estimulan la práctica de que niños y niñas entre siete y doce años de edad, trabajen en la parcela familiar, sin recibir ningún tipo de remuneración, como parte de sus responsabilidades además de asistir a clases en la escuela, pero los y las adolescentes mayores de trece años tienen la exigencia de aportar a los ingresos familiares, y por eso en este grupo de población la deserción escolar y el no ingresar a la educación secundaria es más frecuente<sup>13/</sup> :

*“...el chiquillo trabaja como una cooperación para el hogar...como una costumbre que hay ya cultural...van creando valores...” “...desde pequeño uno tiene que trabajar para aprender...”<sup>14/</sup>*

---

12/ Ibid., p. 42

13/ Programa Interagencial de las Naciones Unidas, Upala: Condiciones de vida y derechos humanos. UNICEF-Costa Rica, 1997, p. 41.

14/ OIT-IPEC, Cartago:..., ob. cit., p. 42

## 2. NATURALEZA Y TENDENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL EN COSTA RICA

### 2.1 Trabajo infantil, pobreza y mercado laboral

Aunque hay varios elementos que contribuyen al fenómeno del trabajo infantil y adolescente, la pobreza se señala como la principal causa, porque induce a las familias, cuyos ingresos son insuficientes, a recurrir a la mano de obra de sus hijos e hijas para ampliar los ingresos familiares. Como evidencia, un estudio realizado en la provincia de Cartago, dice que:

*“...Una primera conclusión confirmatoria de la relación directa entre trabajo infantil y pobreza, es que la mayoría de los hogares donde hay niñas, niños y adolescentes trabajadores están en situación de pobreza.”<sup>15/</sup>*

Así, la pobreza aparece asociada inevitablemente al trabajo infantil, en especial en aquellos hogares donde la jefatura es femenina, pues pese a que las familias cuyo jefe es una mujer son más pequeñas (entre cuatro y cinco miembros en promedio), también cuentan con menos ingresos, sus miembros tienen menor educación formal, dependen de trabajos informales, hay menos adultos que puedan trabajar y es en estas familias donde al menos una persona menor de edad trabaja<sup>16/</sup>.

La propuesta del nuevo modelo económico nos habla de un libre mercado y de la cada vez menor ingerencia del Estado, para evitar las distorsiones. Este proceso de modernización-globalización, que inició en las últimas dos décadas del siglo pasado, ha procurado cambios en el modelo de acumulación en nuestros países. Sin embargo, como lo afirma Pérez Sainz “persiste el empobrecimiento y la desigualdad social aunque hayan cambiado la naturaleza, en ese sentido lo social es la gran cuenta pendiente de la modernización centroamericana”<sup>17/</sup>. En esa situación en donde lo social se ha separado de los procesos de crecimiento macroeconómicos, es donde cobra sentido hablar del mercado laboral, ya que siguiendo al autor, se considera que es la principal instancia de articulación entre la economía y sociedad<sup>18/</sup>.

En Costa Rica, entre el 2000 y el 2001 se mantuvieron los mismos índices de pobreza. En el 2001 con el método de línea de pobreza<sup>19/</sup> el 20.3% de los hogares del país estaban en esta situación<sup>20/</sup>. En la encuesta de hogares del 2002, el porcentaje es de 20.6%<sup>21/</sup>. Situación que se ha mantenido desde 1994 lo que indica que las medidas para impulsar el crecimiento económico no han sido las más indicadas para reducir la pobreza.

---

15/ OIT-IPEC, Cartago ... op.cit, p. 33.

16/ UNICEF – Costa Rica, El trabajo infante juvenil en áreas urbanas: el caso del distrito de Pavas. UNICEF- Costa Rica, 1999, p. 105

17/ Pérez Sáinz, Juan Pablo. Las cuentas pendientes de la modernización. Tendencias laborales y sus efectos sobre la integración social en el istmo centroamericano. Documento de trabajo #5, Insitut für Iberoamerika-Kunde, Hamburg, 2002, p. 9

18/ Ibid., p. 10

19/ La metodología de Línea de Pobreza es un indicador que representa el monto monetario mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas "alimentarias y no alimentarias". Para su cálculo se requiere contar con el costo de una Canasta Básica de Alimentos (CBA) y una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias, diferenciadas por zona urbana y rural del país. El valor de esta línea de pobreza se compara con el ingreso monetario per cápita del hogar, lo que permite clasificar a las personas y a los hogares con ingreso conocido en los siguientes niveles: hogares no pobres, hogares que no satisfacen necesidades básicas (que se encuentran en condiciones de pobreza) y hogares en extrema pobreza. Tomado de: INEC, Cifras básicas sobre pobreza e ingresos, julio 2002, Vol. 1, Año 4. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, Julio 2002

20/ Según resultados de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, INEC. 2001

21/ INEC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, julio 2002. INEC, 2003. p 57

Si analizamos la situación del trabajo infantil y adolescente desde las condiciones actuales que plantea el mercado laboral, se puede ver que: a) la opción laboral a la que tienen acceso las personas adultas que tienen hijos trabajadores se concentra en empleos de baja calidad, b) las políticas de flexibilización laboral tienden a afectar la situación de las condiciones de empleo, de manera que pueden agudizarse la situación de empleos inestables y aumentar el autoempleo, sobre todo en mujeres jefas de hogar y las personas adolescentes, c) las personas adolescentes tienen poco acceso a los empleos de calidad.

Recientemente se están haciendo en el país una serie de estudios que permiten conocer a fondo todos los aspectos que involucran la problemática de la pobreza, para apoyar en los procesos de construcción de políticas orientadas a la superación de este problema. Para el caso del que se ocupa este estudio, el trabajo infantil y adolescente, los estudios globales o macroeconómicos tienden a encubrir o desdibujar la dimensión particular que tiene el análisis de la pobreza asociado al trabajo infantil y adolescente.

Si por ejemplo se analiza el resultado expuesto en el Estado de la Nación #8, a partir de los resultados de la Encuesta de Hogares del 2001, en el cual se analiza la relación entre empleo y pobreza, medida por el método de la línea de pobreza, se obtiene que en los hogares pobres la fuerza de trabajo en promedio es menor que en los hogares no pobres, 1.7 miembros ocupados, respecto a 1 en los hogares no pobres. Las tasas de desempleo abierto son mayores en los hogares pobres<sup>22/</sup>.

Cuando se analiza esta situación en particular para los hogares en que hay personas menores trabajadoras la situación se invierte. En los resultados del Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del 2002, se ve claramente que es mayor el porcentaje de los hogares pobres cuando en estos hay personas menores trabajadoras. Así, en los hogares donde no hay personas menores que trabajan, la fuerza de trabajo por hogar es de 1.7 y representan el 21.5% de los hogares pobres a nivel nacional, mientras que en los hogares donde hay personas menores trabajadoras, la fuerza de trabajo por hogar es de 3.0 y de 3.1 cuando además las personas menores realizan actividades domésticas, representando estos hogares el 29.4% y el 36.6% respectivamente de los hogares pobres.

Esta situación, además de reafirmar la relación que existe entre la pobreza y el trabajo infantil y adolescente, también confirma que el trabajo infantil y adolescente no es una estrategia para salir de la pobreza, sino para asegurar medios de subsistencia o supervivencia en las familias más pobres del país. Por otro lado, los datos también dicen mucho de la calidad de empleo al que tienen acceso las personas que viven en los hogares pobres, pues solo con el trabajo de los adultos del hogar no es suficiente para superar su condición de pobreza.

Opinan muchos especialistas que una manera de romper con el ciclo de la pobreza es procurando la calidad del empleo y reduciendo el desempleo, sin embargo, el empleo como problema no se convierte en una necesidad inmediata para resolver por parte de los Estados latinoamericanos. “En 1993, el Informe sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas advertía que en muchas partes del mundo se gestaba un nuevo fenómeno llamado crecimiento económico sin empleo, donde aún cuando la productividad aumentaba, el incremento de empleos era nulo o permanecía estancado. Centroamérica no ha sido la excepción, toda vez que en 1997 el crecimiento de la producción fue del orden del 4% en promedio (...) por su parte las tasas de desempleo abierto aumentaron en Costa Rica, Guatemala y Nicaragua...”<sup>23/</sup>

Entre el año 2000 y 2001, según el Informe del Estado de la Nación<sup>24/</sup>, hubo en Costa Rica, un incremento en la tasa de desempleo abierto, la que pasó de 5.2% a 6.1%, sin embargo, en el 2001 la tasa de ocupación se incrementó de un 50.8% a 52.4%, este incremento no fue acompañado en la misma medida por un aumento en los ingresos reales, pues estos solo lograron aumentar un 2%.

---

22/ Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Octavo informe 2001. Proyecto Estado de la Nación, Costa Rica, 2002. p 98

23/ Nowalski, Jorge. *Asimetrías económicas, laborales y sociales en Centroamérica*. FLACSO, Costa Rica, 2002. p. 109

24/ Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Op. cit. p 104



Ante ese panorama, Juan Diego Trejos<sup>25/</sup> hace una tipología con diez opciones de incorporación al mercado laboral que evalúa la calidad del empleo, y se pregunta por qué, si hubo un leve aumento en la tasa de ocupación, no hubo cambios en las condiciones de vida de la población. En esta tipología se toma en cuenta no solo a los ocupados, sino también a los desempleados, otras formas de empleo y desempleo oculto. Las opciones son: 1. los empleados públicos, 2. empresas no agrícolas, 3. empresas agrícolas, 4. sector informal, 5. servicios domésticos, 6. autoempleo, 7. agricultura tradicional, 8. autoconsumo, 9. desocupados y 10. trabajador desalentado.

El primer punto (los empleados públicos) redujo su participación y solo absorbe el 4% de los nuevos integrantes a la fuerza de trabajo, en cambio las empresas no agrícolas absorben una de cada dos personas que se integran al mercado laboral, las empresas agrícolas con mano de obra asalariada absorben el 5% de los nuevos integrantes, las tres primeras opciones conforman los empleos de mayor calidad, nos dice el autor, que cubren alrededor del 59% de la fuerza de trabajo. Sin embargo, la cuarta opción, el sector informal, que no se considera una “opción ventajosa”, pero es la más dinámica de la economía, pues genera uno de cada tres empleos nuevos.

En relación con la calidad del empleo el Estado de la Nación afirma que en promedio no ha habido ni aumento ni retroceso desde 1990. “La calidad del empleo es inferior en las ramas de actividad del sector primario (en las que predominan los hombres) y el servicio doméstico (de mayor presencia femenina), en tanto que los sectores financiero y de bienes inmuebles son los que tienen valores más altos. La calidad del empleo es mayor para la población asalariada, respecto a la independiente”<sup>26/</sup>.

En otro texto, el mismo autor explica que la autogeneración de empleo es la puerta de ingreso de las personas adolescentes al mercado laboral, así como también es la salida de éste, pues es la única alternativa para las personas adultas mayores. “Los jóvenes constituyen una cuarta parte del empleo de los micronegocios y adquieren mayor importancia en los establecimientos que demandan mano de obra asalariada y en los establecimientos de menor productividad. Lo primero muestra que el empleo asalariado, luego del trabajo familiar, es la puerta de entrada al mercado de trabajo para la población joven sin experiencia. Lo segundo, corrobora que la menor experiencia se asocia con menor productividad y sugiere concentrar la capacitación en los ocupados de menor edad”<sup>27/</sup>.

Revisando los datos de la Encuesta de Hogares de julio del 2002 se puede ver (gráfico #2), cómo en la categoría ocupacional “Familiar no remunerado” es donde se concentra el 68% de la población menor de 15 años trabajadora, mientras que el 59.2% de la población entre los 15 y los 17 años se concentran en la categoría de “Empleado empresa privada”, sin embargo, es importante el porcentaje de participación para este grupo de edad en la categoría de “Familiar no remunerado” 22.1%. Para el rango de edad de los 15 a los 17 años, si se suman la categoría “Trabajador por cuenta propia” y la de “Familiar no remunerado” tenemos un 33.5%, se ubican en empleos de baja calidad.

---

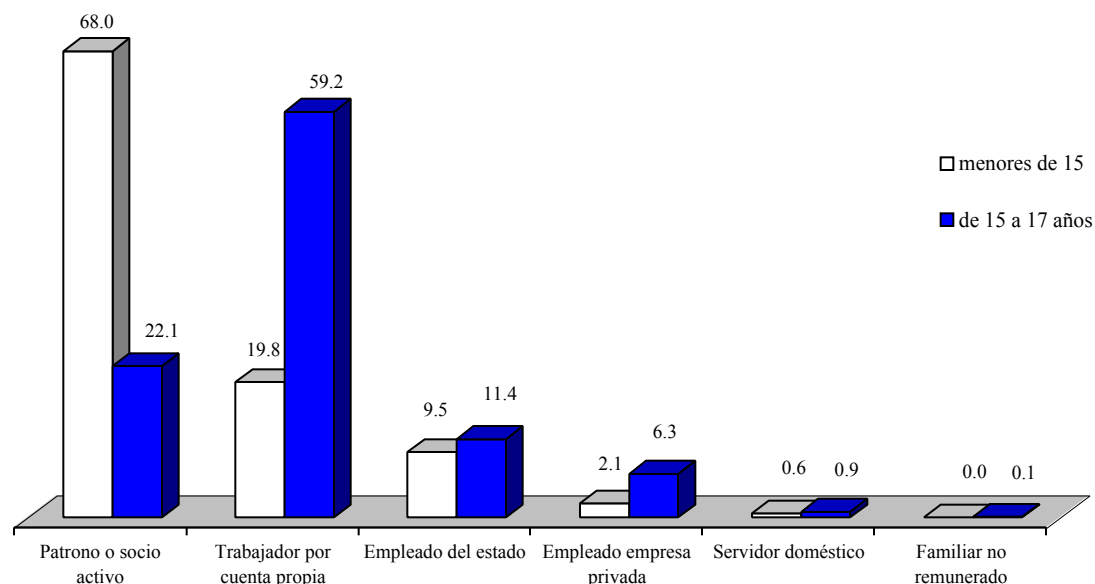
25/ Ibid. p. 161

26/ Ibid. p. 105

27/ Trejos, Juan Diego. El trabajo decente y el sector informal en los países del istmo centroamericano (Documento Preliminar). OIT, diciembre 2001. p. 64

**Gráfico 2**

Categoría ocupacional de las personas menores trabajadoras por edad, 2002



Fuente: Dobles, Cecilia, con base en los datos de la E.H.P.M., julio 2002

El Gráfico #2 es claro y muestra que se sigue un proceso de ingreso en el espacio laboral que inicia en la categoría de “Familiar no remunerado”, que una vez que cumple la edad permitida para ingresar al trabajo, se concentra en una condición más formal, pero que sin embargo, el ingreso dentro de una empresa privada con poca o ninguna experiencia, no asegura que el empleo que tenga la persona adolescente sea de calidad, de hecho muchos de estos empleos son considerados parte del sector informal de la economía.

“...Se debe tener en cuenta que para muchas familias y comunidades el trabajo infantil no se consideraba en la mayoría de los casos un problema prioritario, sino más bien, una solución de corto plazo para los problemas económicos y una estrategia “preventiva” para evitar otros males como la vagancia, alcoholismo y drogadicción”<sup>28/</sup>.

El estudio realizado en el cantón de Upala<sup>29/</sup> señala que el principal problema de la niñez y la adolescencia del cantón, es la situación de pobreza en que viven una gran cantidad de familias, pues esta situación implica la no satisfacción de necesidades básicas por parte de la población menor de dieciocho años y la imposibilidad de acceder a sus derechos: salud, educación, recreación y deporte, y evitar la explotación en el trabajo, en el caso de los mayores de 15 años, y el derecho a no trabajar de las y los menores de 15 años<sup>30/</sup>, por las difíciles condiciones en las que laboran gran cantidad de niños, niñas y adolescentes, quienes trabajan tanto en producción agrícola familiar, como particular.

Si bien es cierto que un porcentaje importante de los niños, niñas y adolescentes de zonas rurales participan en tareas familiares, como mano de obra no asalariada, o fuera del ámbito doméstico para obtener remuneración, el trabajo infantil y adolescente, como ya se dijo, se convierte en un problema social, cuando afecta en forma negativa el desarrollo integral de las personas menores de edad:

28/ OIT-IPEC, Sistematización de la Intervención del Programa de Acción: Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil en la Extracción de Moluscos y Actividades Pesqueras del Golfo de Nicoya. San José, Costa Rica, 2002, p. 15.

29/ Programa Interagencial de las Naciones Unidas, ob. cit.

30/ Contenido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Título II, Capítulo VII.

“La experiencia y los estudios demuestran que el trabajo infanto juvenil obstaculiza el pleno desarrollo y realización de la niñez y la adolescencia, de igual manera, constituye un obstáculo para el desarrollo de la sociedad, pues este fenómeno, además de ser una causa de la pobreza y del subdesarrollo, también es una consecuencia de éste, que la infancia no debe asumir como su problema”<sup>31/</sup>.

La interrupción o rezago en los estudios, la falta de opciones y tiempo para actividades recreativas y deportivas, amenazas y riesgos a su salud y a su desarrollo físico y emocional, y la exposición a situación de explotación, discriminación y abuso, son algunos de los obstáculos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes que trabajan, y todos ellos constituyen un peligro para su desarrollo integral.

## **2.2. Trabajo infantil y adolescente – pobreza – educación: el círculo vicioso**

Hay otros elementos que no tienen que ver con la pobreza como la única causa del trabajo infantil y adolescente. Según una investigación realizada por el Patronato Nacional de la Infancia<sup>32/</sup> en el marco del “Plan Nacional para la Prevención, Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora”, señala al sistema educativo como otro responsable de este fenómeno, pues hay un contraste entre familias pobres cuyos niños, niñas y adolescentes no trabajan, y los de familias que no son pobres y que sí trabajan.

Asimismo, cuando los niños, niñas y adolescentes no van a la escuela y trabajan, es difícil determinar si no acuden al sistema educativo porque deben trabajar o, trabajan porque no estudian. Y es que la educación tiene un costo, en libros, útiles escolares, uniformes, transporte, que muchas familias no están en posibilidades de costear. Pero además, una mala educación en escuelas muy pobres y sin personal docente calificado, no representa una mejora en las condiciones futuras de vida ni mayores oportunidades que las que tienen los demás niños y niñas que no han asistido a una escuela. “Que el estudiante no quiera estudiar puede deberse a que sus expectativas no se cumplen, porque son víctimas de burlas o regaños innecesarios que los “desmoralizan”, el grado de dificultad educativa traducido en bajo rendimiento académico, por problemas familiares, o porque quieren o deben trabajar, dejando como última opción el estudio”<sup>33/</sup>.

Cabe señalar aquí que, a pesar de que la educación en Costa Rica es gratuita y obligatoria y así lo establece la legislación nacional, en la práctica muchos centros de enseñanza primaria y secundaria del Estado cobran matrícula y exigen una serie de aportes en dinero y materiales. Hay padres y madres de familia que no cuentan con los recursos para cubrir estos gastos. A esto se suma que cuando la familia tiene ingresos que la mantienen bajo la línea de pobreza, la compra de uniformes y útiles escolares se pospone ante otras necesidades inmediatas para la supervivencia, como comprar alimentos<sup>34/</sup>.

Pero además, la educación demanda un rendimiento que muchos niños, niñas y adolescentes no pueden cumplir, ya sea porque no tienen las condiciones de nutrición, materiales educativos y acompañamiento familiar, o porque tienen problemas de aprendizaje, y aunque en teoría los docentes deben adecuar la enseñanza a las circunstancias y requerimientos de los estudiantes, en la cotidianidad de las aulas los estudiantes que no se ajustan al ritmo de la mayoría, van quedando rezagados, y el sistema educativo ofrece pocas alternativas para continuar estudiando. Como evidencia una investigación realizada con 250 niñas, niños y adolescentes trabajadores domésticos:

---

31/ PANI-DGEC-OIT-IPEC-UNICEF. *Guía Informativa No. 5: Características del Trabajo Infanto-Juvenil*. San José, Costa Rica, 1997, p. 4

32/ Pisoni, Rodolfo. *Informe sobre el trabajo infantil y adolescente en Costa Rica*. Patronato Nacional de la Infancia. San José, 1999.

33/ OIT-IPEC, Cartago: *Dimensión, naturaleza y entorno socioeconómico del trabajo infantil y adolescente*. OIT-IPEC, San José, 2002, p. 44.

34/ UNICEF. *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica*. UNICEF, Universidad de Costa Rica, FLACSO., ed. San José, Costa Rica, 2000, p. 150.

“Del sector que actualmente se encuentra estudiando(62.4%), cobra relevancia el hecho de que a partir de los 12 años empieza a apreciarse un porcentaje de rezago escolar progresivo conforme a la edad. Así, se tiene un rezago del 23% de quienes tienen 12 años, el cual se eleva a un 36% a los 13 años; a un 44% a los 14, a un 56% a los 15; a un 80% a los 16 y a un 81% a los 17. Adicionalmente se aprecia que de las/os 94 estudiantes con edades entre los 14 y los 17 años, el 49% se encuentra aún cursando algún nivel de primaria”<sup>35/</sup>.

Algunos programas educativos impulsados por el Gobierno, como “Aula Abierta” y “Nuevas Oportunidades”<sup>36/</sup>, ofrecen posibilidades para aquellos niños, niñas y adolescentes que desean estudiar o retomar sus estudios, ya que por condiciones particulares, como la participación en actividades laborales, tuvieron que salir del sistema educativo regular ya que no lograron adecuarse a sus requerimientos. Sin embargo la cobertura de estos programas sigue siendo limitada, como se verá más adelante.

La incorporación de las personas al mercado laboral a corta edad, está ligada al abandono progresivo del sistema educativo. Si esta situación se analiza desde el Enfoque de Derechos, es claro que el trabajo en edades tempranas, tiene un impacto negativo en la generación de oportunidades, que aseguren una mejor calidad de vida tanto en la actualidad como en el futuro de los niños, niñas y adolescentes pues, con una mejor educación tendrán mayores oportunidades de obtener un empleo de calidad.

Este fenómeno, por sus implicaciones sociales y económicas en el largo plazo, alimenta el círculo generacional de la pobreza y contribuye a aumentar la exclusión social.

La poca instrucción académica de la población imposibilita el acceso a fuentes de empleo calificadas y con buena remuneración<sup>37/</sup>. A su vez, el que los padres y madres no cuenten con mucha instrucción académica, no les da elementos que les permita concebir la educación como algo importante para que en el futuro sus hijos e hijas mejoren sus condiciones de vida:

“...En las familias donde el jefe de hogar terminó la primaria, probablemente la asistencia a la escuela es considerada importante, por lo que si un niño de estas familias, no va a la escuela, la razón es porque realmente resulta obligado que trabaje; en cambio, en una familia donde el jefe no ha terminado la primaria, el que un niño asista o no a la escuela, probablemente estará determinado más, por la apreciación de los padres acerca de la importancia de la escuela y no necesariamente por la obligatoriedad de que los niños trabajen”<sup>38/</sup>.

Y es que a pesar de encontrarse en una etapa de crecimiento, que demanda una buena alimentación, ejercicio y descanso, en muchos casos las personas menores de dieciocho años deben trabajar igual que una persona adulta, con iguales responsabilidades, el mismo esfuerzo físico y durante las mismas jornadas, pero en condiciones muy diferentes: con salarios menores o sin ninguna paga, sobre todo en las actividades económicas familiares, sin seguro de riesgos contra el trabajo, ni afiliación al seguro social, ni disfrute de vacaciones, pago de jornada extraordinaria, treceavo mes ni ninguna otra garantía laboral:

“La medición del trabajo de niñas, niños y adolescentes, es difícil por varias razones: por las características de informalidad e ilegalidad que este tipo de trabajo presenta; porque se parte del concepto de trabajo que se utiliza para las personas adultas; y porque el trabajo de esa población tiene lugar en situaciones diferentes y complejas para la valoración. Las actividades laborales están ligadas al trabajo familiar; al mercado o al trabajo doméstico; o es un trabajo realizado a particulares que es pagado con un salario, en especie o mayoritariamente no remunerado”<sup>39/</sup>.

---

35/ OIT-IPEC-Fundación PANIAMOR. El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica. OIT-IPEC, San José, Costa Rica, 2002, p. 112.

36/ Puede verse información más detallada en la sección IV de este informe.

37/ Pisoni, R., Ibid., p.p. 44, 46

38/ Programa Interagencial de las Naciones Unidas, ob.cit., p. 41

39/ UNICEF, ob.cit., p. 96

La oferta laboral orientada por la modernización, privilegia el uso intensivo de la mano de obra especializada en aquellos sectores de producción dedicados a producir para la competencia internacional. Esto ha hecho que en el otro extremo, la falta de especialización y capacitación de la mano de obra no tenga más remedio que insertarse en el sector informal o en empleos formales pero de baja calidad, como ya se mencionó.

“La población adolescente requiere esfuerzos públicos, pero relacionados con su educación, para mejorar su inserción laboral, dado que este grupo es el más afectado por empleos de menor calidad. Si de los requerimientos del mercado se pasa a considerar únicamente la calificación adquirida, las y los jóvenes muestran la mayor disminución del indicador, es decir, son los más castigados por su insuficiente preparación”<sup>40/</sup> .

Como se mencionó anteriormente, a mayor pobreza en los hogares, la escolaridad del o la jefe(a) de hogar es menor, por tanto al tener una baja calificación va a tener menores oportunidades de insertarse en un empleo de calidad. En ese sentido es cuando los especialistas llaman la atención hacia la educación, como el mecanismo para romper el círculo vicioso de la pobreza, ya que la educación permite crear mejores condiciones para la empleabilidad.

Sin embargo, esto tampoco puede interpretarse como la única solución sino, como se había mencionado en el apartado precedente, es necesario, primero, que los programas educativos den las herramientas para que las personas jóvenes en edad de trabajar puedan insertarse en el campo laboral exitosamente, y segundo, esta preparación tiene que estar acorde con una oferta laboral que coincida con lo que se imparte. Para el caso de las personas adultas en los hogares pobres, la preparación vocacional en labores técnicas o artesanales, contribuye a aumentar las posibilidades para optar por un mejor empleo.

Un estudio de CEPAL, afirma que la relación entre el mercado de trabajo y las políticas educativas no pueden verse por separado, “La educación y el trabajo están estrechamente vinculados entre sí y la primera tiene dos efectos evidentes sobre la productividad. En primer lugar, la educación puede contribuir al desarrollo de los conocimientos, lo que se traduce en mejoras tecnológicas e incrementos de la productividad agregada. En segundo lugar, puede mejorar las aptitudes y los conocimientos de los trabajadores considerados individualmente, permitiéndoles realizar mejor determinadas tareas y adaptarse con mayor facilidad a los cambiantes requisitos del trabajo. En un mercado de trabajo francamente competitivo, las bondades de un sistema educativo pueden manifestarse a través del éxito de las personas para obtener y mantener un empleo y de los niveles salariales que los empleadores están dispuestos a pagar por los conocimientos prácticos que posee cada trabajador”<sup>41/</sup> .

En el estudio antes mencionado, se explica en cifras el impacto que tiene la baja escolaridad en las condiciones de pobreza de la población. Al respecto dice que un análisis realizado por la CEPAL sobre los niveles de ingresos de quienes recién se incorporan al mercado de trabajo, indica que haber terminado la educación secundaria, es decir, un mínimo de 12 años de escolaridad, es el umbral que asegura una probabilidad de 80% de obtener un ingreso que permitirá a quienes participan en ese mercado mantenerse por encima de la línea de pobreza en los países latinoamericanos estudiados (CEPAL, 1997).

---

40/ Proyecto Estado de la Nación. Op. cit. p. 105

41/ Carlson, Beberley. Educación y mercado de trabajo en América Latina. ¿Qué nos dicen las cifras?. Serie Desarrollo Productivo N° 114. CEPAL, Chile, 2002. p. 10

Sin embargo, en otros estudios, donde se compara personas con el mismo nivel de instrucción pero provenientes de estratos diferentes, se ve que el aumento del número promedio de años de escolaridad de los jóvenes registrado en las últimas décadas, comparado con el de sus padres, no ha contribuido a mejorar las posibilidades de tener un buen empleo, de los jóvenes (entre los 15 y los 29 años) de los estratos sociales más pobres. Además, los que provienen de familias de menores ingresos ganan 30% ó 40% menos que sus pares con el mismo nivel de instrucción<sup>42/</sup> pero, que provienen de hogares de mayores ingresos. En consecuencia, es necesario lograr un mayor nivel de educación, pero eso sólo, es insuficiente.

“El mayor desafío es superar los patrones culturales que toleran y justifican la demanda del trabajo infante juvenil, aún a costa de la educación y el bienestar de la niñez y la adolescencia. La prevención y atención del trabajo en la niñez y la adolescencia deben actuar a la vez sobre las expresiones de la demanda y sobre las circunstancias y causas que favorecen o inciden en la oferta de trabajo infante juvenil. Las acciones de sensibilización y capacitación, necesarias para empezar a revertir el proceso que origina esta forma de violación de derechos, deben alcanzar tanto a empleadores como a las familias y a las comunidades, y a los propios operadores de la ley”<sup>43/</sup>.

### **2.3. Algunos resultados de estudios en torno al trabajo infantil y adolescente en Costa Rica**

Algunos estudios exploratorios en la temática del trabajo infantil y adolescente, dan cuenta sobre quiénes son las personas menores de 18 años que trabajan, cuál es su situación socioeconómica, en qué sectores productivos se insertan, sus condiciones laborales y las principales causas por las que trabajan<sup>44/</sup>.

En el distrito de Pavas, para el año 1999 los niños, niñas y adolescentes que trabajaban pertenecían no solo a familias de escasos recursos, sino también a familias cuya condición económica era muy buena. Sin embargo, hay una diferencia en las labores que realizaban unos y otros. Las personas adolescentes que vivían en condición de pobreza se insertaron en distintas actividades poco calificadas, con una jornada mayor y una paga reducida, mientras que los hijos e hijas de familias acomodadas realizaron trabajos dentro de las empresas familiares como distracción y como un apoyo en su formación personal y para identificarse con el medio de vida de su familia. Por la polarización social que hay en este distrito, se pudo apreciar que los hogares pobres jefeados por mujeres, tenían condiciones de vida más difíciles que hacían imprescindible el trabajo infantil y adolescente para que la familia pudiera subsistir. Es importante señalar que en este estudio se encontró un alto porcentaje de inserción dentro del sistema educativo de la población infantil y adolescente que trabaja. Un 93% de la población trabajadora entre 5 y 12 años de edad se encontraba estudiando. Sin embargo, para quienes estaban entre los 13 y 17 años las posibilidades de continuar estudiando se veían restringidas y solo dos tercios de esta población logró mantenerse dentro del sistema educativo, de los cuales el 43.4% eran mujeres. A mayor edad menor la cobertura educativa<sup>45/</sup>.

Un diagnóstico realizado en la Región Brunca de Costa Rica<sup>46/</sup>, da cuenta de las diversas actividades laborales en las que se desempeñan las personas menores de dieciocho años y los riesgos que corren en cada una:

---

42/ Ibid. p. 14

43/ UNICEF, ob.cit., p.p. 97-98.

44/ Puede verse con más detalle el Anexo 3, “Bibliografía costarricense sobre Trabajo Infantil”, donde se enumeran y describen brevemente un grupo importante de estudios que se han elaborado de 1998 al presente.

45/ UNICEF – Costa Rica, El trabajo infante juvenil en áreas urbanas: el caso del distrito de Pavas. UNICEF- Costa Rica, 1999, p.p.35, 37

46/ Los cantones comprendidos en este estudio son Pérez Zeledón, Coto Brus, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Osa.

- En la cosecha de palmito, en la que participan adolescentes de 13 años y más, en labores que incluyen revisión de las plantaciones y su limpieza con machete, aplicación de agroquímicos, y eliminación de la corteza de la palma para extraer el corazón, actividad riesgosa por las agudas espinas de la planta y el uso de afilados cuchillos.
- En las plantaciones de palma africana, recogiendo y cargando los racimos del fruto (que pesan entre 10 y 12 kilogramos cada uno), trabajan niños, niñas y adolescentes, que deben manipular una herramienta hecha con una varilla de metal y una afilada punta, por lo que ocurren accidentes con frecuencia, lo mismo que exposición a las espinas de la fruta y al riesgo de mordeduras de serpiente.
- En las zonas bajas, niños, niñas y adolescentes participan en la actividad ganadera, en el cuidado y alimentación del hato, cerdos y aves de corral, por lo que tienen que levantar cargas pesadas (concentrados y equipo) y exponerse a ataques de los animales y enfermedades y parásitos transmitidos por éstos.
- Niñas, niños y adolescentes participan en la producción de banano y plátano, que es eminentemente familiar, en labores de deshija que requieren la manipulación de cuchillos.
- En actividades costeras, como la pesca artesanal y extracción de moluscos, en condiciones de insalubridad y riesgo de infecciones y abusos sexuales.
- En la recolección de café, donde toda la familia se desplaza a las plantaciones, pero por la forma en que el trabajo se organiza, muchas niñas quedan desprotegidas al separarse de su grupo familiar, según el ritmo de la recolección, y esto las expone a situaciones de abuso sexual.
- En la construcción, en la que participan niños y adolescentes varones, generalmente como asistentes de albañilería, razón por la cual deben cargar y trasladar bloques, sacos de cemento y otros materiales pesados.
- En economía informal, vendiendo productos diversos y ofreciendo servicios como el cuidado y lavado de vehículos o el acarreo de mercancías<sup>47/</sup>.

Todas estas labores exponen a niños, niñas y adolescentes a gran cantidad de riesgos, no solo físicos y emocionales, sino también al abandono de sus estudios, drogadicción, y explotación sexual comercial, situaciones que muchas veces son estimuladas por los propios padres y madres, quienes empujan a la deserción escolar ante el bajo rendimiento: “...no sirve para estudiar...” “...no le da la cabeza...”, sin considerar que la participación laboral es la causante del bajo rendimiento, por las largas jornadas y el cansancio, y a favor de algún dinero adicional a la economía familiar, no se contemplan los peligros que ofrecen los distintos espacios laborales en los que se inserta la niñez y la adolescencia de la región<sup>48/</sup>.

Un estudio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para el año 1999<sup>49/</sup>, sobre menores de 18 años que acuden a su Dirección de Asuntos Laborales, evidencia una serie de características de la población adolescente trabajadora. Un 24% de los adolescentes que buscaron asesoría en esta entidad son nicaragüenses, de los cuales 10.3% contaban con permiso temporal, 10.3% eran residentes y un 3.4% se encontraban indocumentados. Sobre sus lugares de procedencia, la mayoría vivían en San José (89.6%), un 86.2% no estudiaban, un 41.0% contaba con secundaria incompleta, mientras que el 34.4% afirmó contar con primaria completa, un 17.2% tenían estudios primarios incompletos y 6.8% señalaron contar con secundaria completa. Entre quienes no se encontraban estudiando al momento de presentarse al MTSS, el 41.3% no pudo explicar por qué no estaban estudiando. Otras características de esta población, pueden resumirse de la siguiente manera:

---

47/ OIT-IPEC. Trabajo Infantil y Adolescente en la Región Brunca: Diagnóstico. OIT-IPEC, Fundación Iustitia, MTSS. San José, Costa Rica, 2001, p.p. 70, 73.

48/ Ibidem, p. 73,74.

49/ Largaespada, Grettel. Problemática socio laboral de las personas menores de edad que acuden a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. MTSS, Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, 1999.

- En cuanto a la edad de las y los entrevistados, el 65.5% tenían 17 años, el 20.6% contaba con 16 años y el 6.8% estaba constituido por personas menores de 15 años.
- 93% eran solteros/as, de los cuales el 58.6% afirmó no tener personas dependientes.
- 48.2% se empleaba en comercio, 27.5% en servicios, 17.2% en industria, 3.4% en agricultura y 3.4% en construcción.
- 72% ganaba un salario inferior al salario mínimo.
- 96.5% iniciaron su relación laboral con un contrato verbal, y el 72.4% habían sido despedidos.
- 75.8% trabajaban en una jornada diurna y 24.13% en jornada mixta<sup>50/</sup>.
- 62% de la población costarricense entrevistada no estaba asegurada y el 100% de los nicaragüenses no contaban con seguro.
- 72.7% de los costarricenses no tenían póliza de riesgos laborales y el 100% de nicaragüenses tampoco contaba con esta protección.
- Como principales problemas en sus lugares de trabajo, los y las adolescentes señalaron el hostigamiento laboral, la discriminación laboral, la discriminación salarial, el hostigamiento por embarazo, el hostigamiento sexual (en el caso de las mujeres) – dificultad para el desempeño de labores.
- El 75.8% desconocía sus derechos como trabajadores.

Estos datos evidencian la vulnerabilidad de las y los adolescentes trabajadores, sobre todo de los inmigrantes nicaragüenses, pues por su inexperiencia en asuntos laborales y su falta de conocimiento con respecto a sus derechos en el ámbito laboral, son sujetos de explotación, agresiones y discriminación. Estos problemas se acentúan en el caso de las adolescentes, para muchas de las cuales el espacio laboral se restringe a labores domésticas:

“En lo que concierne a las niñas, el trabajo doméstico es una de las pocas ocupaciones para las que no hace falta ningún tipo de capacitación - o para quienes la crianza misma es la capacitación. Bajo la presión de la pobreza, el trabajo que antes se realizaba como parte del crecimiento en el propio hogar de la niña o en la casa de algún pariente o amigo ahora se realiza para extraños, como un convenio comercial...”<sup>51/</sup>.

Es importante señalar que con respecto a los niños, niñas y adolescentes inmigrantes trabajadores, se cuenta con poca información, pues los estudios sobre este grupo específico son escasos. Sin embargo, algunas investigaciones sobre trabajo infantil y adolescente han realizado hallazgos en torno a la población inmigrante, por ejemplo, en el estudio realizado en el distrito de Pavas, ya mencionado, se estimó que la población extranjera era del 8.0%, y entre las personas de 5 a 17 años, el porcentaje se reduce al 4% de extranjeros,

“...sin embargo, este porcentaje se duplica en el estrato medio/alto (8.4%), ya que en este sector residen extranjeros principalmente empresarios europeos o en misión diplomática con sus respectivas familias; en el estrato bajo encontramos niños de origen centroamericano, en su mayoría nicaragüenses. Estos resultados vienen a contradecir muchas de las opiniones que han circulado en torno a un número mayor de extranjeros en este sector”<sup>52/</sup>.

---

50/ La jornada mixta es la que comprende tiempo de trabajo en horarios tanto diurnos como nocturnos .

51/ Black, Maggie. Manual de incidencia: Los trabajadores infantiles domésticos: Cómo entrar una voz. Santi-Slavery International. Londres, Inglaterra, 2002, p.8

52/ UNICEF – Costa Rica, El trabajo infante juvenil en áreas urbanas: el caso del distrito de Pavas. UNICEF- Costa Rica, 1999, p.p.23, 24



Se debe señalar que la mayoría de la población nicaragüense que viene a residir a Costa Rica, lo hace buscando mejores condiciones de vida por medio de diversas fuentes de empleo, y este traslado implica una serie de desajustes y problemas en la vida familiar y en especial de los niños, niñas y adolescentes, ya sea que vengan acompañando a sus responsables adultos o vengan solos/as en busca de nuevas oportunidades laborales. Un estudio con adolescentes mujeres nicaragüenses inmigrantes, señala que:

“...La emigración constituye una respuesta a la falta de ingresos suficientes para el mantenimiento de la familia, y eso significa encarar de alguna manera los costos y riesgos del desplazamiento hacia Costa Rica, muchas veces en la condición de indocumentadas. Algunos casos permiten sustentar que en términos de opción de empleo, las mujeres tienen más oportunidades de reducir el costo económico de la inmigración, en especial, cuando se emplean en el trabajo doméstico, pues disfrutaban de comida y albergue, sin que ello resuelva los problemas de salarios bajos y jornadas largas y pesadas”<sup>53/</sup>.

Sobre estos aspectos, es importante señalar que se deben realizar más investigaciones en torno a la situación de la niñez y adolescencia inmigrante trabajadora, pues sus condiciones particulares les ponen en una posición de mayor vulnerabilidad.

La prohibición de trabajo a personas menores de 15 años y la serie de medidas de protección para las personas mayores de 15 y menores de 18, hacen que muchos empleadores se abstengan de contratar a menores de 18 años. Así que el desempleo afecta a la población joven, en especial a las mujeres, dadas las tareas que se les asignan tradicionalmente y que les impiden en muchos casos estudiar y adquirir experiencia laboral. Para las mujeres específicamente, las posibilidades laborales se restringen a espacios que por tradición son considerados como femeninos, cuya gama es reducida y con menor calificación y valoración, como es la confección de prendas de vestir, la preparación y venta de alimentos, servicios sociales, personales y comunales, que requieren de las estereotipadas habilidades femeninas, como son la natural disposición para ocuparse de los demás, destreza y experiencia en tareas domésticas, mayor habilidad manual, mayor honradez y atractivo físico<sup>54/</sup>.

---

53/ Cranshaw, M.; Morales, A. Mujeres Adolescentes y Migración entre Nicaragua y Costa Rica. San José, FLACSO – Sede Académica. Costa Rica, 1998, p. 68

54/ Montiel, Nancy, El mercado laboral de las mujeres adolescentes y jóvenes en Costa Rica. Documento de Trabajo N° 200. IICE-UCR, 1999,p.p. 29, 30.

**Región Central, estratos medios y bajos: Población que trabaja según  
Características del puesto, por grupos de edad y sexo, 1997**  
Cifras relativas excepto el total <sup>55/</sup>

	<b>15 a 17 años</b>	
	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>18,563</b>	<b>4,913</b>
<b>Actividad de la empresa</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Agricultura	20.7	20.7
Industria y Minas	20.4	25.1
Electricidad, gas y agua	0.6	0.0
Construcción	12.6	0.0
Comercio	28.1	23.4
Transporte, almacenamiento, y comunicaciones	3.4	0.0
Establecimientos financieros	0.6	0.0
Otros servicios	13.7	25.2
No especificada	0.0	5.6
<b>Categoría ocupacional</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Patrono	0.6	2.2
Cuenta propia	4.0	4.5
Empleado en empresa privada	86.8	67.6
Empleado del Estado	0.0	0.0
Servicio doméstico	1.2	20.7
No remunerado	7.4	5.0
<b>Calidad del puesto de trabajo*</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Mala	75.0	62.0
Regular	10.8	17.9
Buena	14.2	20.1
<b>Calidad salarial del empleo**</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Mala	88.5	82.1
Buena	11.5	17.9

*Fuente:* tomado de Montiel, Nancy, El mercado laboral de las mujeres adolescentes y jóvenes en Costa Rica. Documento de Trabajo N° 200. IICE-UCR, 1999,p.p. 29, 30.

\* Variable que contempla el cumplimiento de disposiciones legales como el aseguramiento al empleado, el pago de un salario superior al mínimo y la estabilidad del empleo.

\*\* Variable que evalúa si el empleado recibe una remuneración igual o superior al salario promedio de una persona con su mismo nivel educativo.

55/ Ibidem, p. 10.

Pero el mercado exige cada vez más conocimientos, incluyendo en computación e inglés, experiencia específica en el área de trabajo determinada, títulos técnicos y universitarios, experiencia mínima de varios años y muchas veces ser mayor de 21 años, requisitos que no poseen las adolescentes y esta situación las obliga a insertarse en el trabajo doméstico.

“Los tipos de inserción que logran estas jóvenes son precarias y reducidas por su escasa experiencia, formación y por discriminación en el mercado laboral por segregación de las ocupaciones por género. La situación es más difícil para las muchachas de 15 a 17 años, pues en comparación con las de 18 a 21 años tienen menos educación, menos edad...”<sup>56/</sup>.

Las labores en las que se desempeñan las adolescentes son como vendedoras de tienda, almacén o pulpería, niñeras, empleadas domésticas, recepcionistas y secretarías, y cabe señalar que la mayoría de sus empleos, en general, se ubican dentro del sector informal y en espacios públicos.

El cantón Central de la provincia de San José atrae a muchos niños, niñas y adolescentes que quieren trabajar, de modo que de las personas menores de 18 años que trabajan en la capital en espacios públicos, el 50% proviene de otros cantones y provincias del país. La mayoría provienen de grupos familiares compuestos principalmente por ambas figuras parentales (34.7% del total), mientras que el 20.8% solo vive con la madre. El 70.6% de quienes viven con ambos padres se encuentra estudiando, mientras que los que solo tienen a su madre un 66% está estudiando, y quienes viven solos o con otras personas tienen un nivel mayor de deserción (92.3% y 85.7% respectivamente), y se debe señalar que los niños, niñas y adolescentes buscan para emplearse a familias que tienen las mismas características que la suya. Otro aspecto que se debe mencionar es que a mayor apoyo familiar, menor es la desprotección del trabajador infantil y adolescente, pero igual deben de cumplir la doble función de trabajo y estudio, y de ahí el problema de que la mayoría de niños, niñas y adolescentes que trabajan en espacios públicos muestren una alta tasa de exclusión educativa y rezago escolar (solo el 33.8% tiene la edad adecuada para el nivel que cursa), aunado a la situación de que la mayoría son personas menores de 15 años (58.3%)<sup>57/</sup>.

Independientemente del ámbito donde niños, niñas y adolescentes laboren, las causas y características del trabajo infantil y adolescente evidencian que éste es un fenómeno social complejo, en muchos casos difícil de percibir en todas sus dimensiones, pero también difícil de detectar y controlar, para evitar consecuencias negativas en el desarrollo y la calidad de vida de la niñez y adolescencia de Costa Rica.

---

56/ Montiel, Nancy. Mujeres adolescentes y jóvenes: Perfil y situación laboral en Costa Rica. Documento de Trabajo N°198. IICE- UCR, 1999, p. 50

57/ Flores, Mercedes; Castro, Carlos. Perfil del Trabajo Infantil Juvenil Informal en Espacios Públicos del Cantón Central de San José. Municipalidad de San José, UNICEF-Costa Rica, 2000.

### 3. CONTEXTO LEGAL Y NORMATIVO DEL TRABAJO ADOLESCENTE

#### 3.1 La legislación protectora de menores

Los abusos cometidos en la Revolución Industrial, a principios del Siglo XIX, marcan la necesidad de crear una legislación protectora de las personas menores de edad y de las mujeres, consideradas ambas como los sujetos “débiles”, propensos a ser explotados y merecedores, por lo tanto, de protección.

Estos primeros antecedentes de la legislación protectora son, también, los inicios del Derecho del Trabajo y de la intervención del Estado en esferas que anteriormente se consideraban del ámbito estrictamente privado. “El panorama de los niños trabajando desde la edad de 5 años en las industrias de lana y algodón, la presencia de mujeres en minas de carbón, los casos de desastres en las minas, los graves accidentes originados por las nuevas máquinas, el alto porcentaje de personas deformadas y enfermas entre los primeros trabajadores de las ciudades industriales, y finalmente el temor a las revueltas de la clase trabajadora, todo ello persuadió a algunos importantes industriales y a ciertos gobiernos, a establecer las primeras restricciones sobre el *laissez-faire*, y a reconocer que el Estado tenía el derecho y el deber de averiguar lo que estaba sucediendo detrás de las puertas de las industrias”<sup>58/</sup>.

La intervención estatal se manifiesta mediante normas mínimas y máximas que restringen la autonomía de la voluntad. Las primeras normas nacen para limitar o regular aspectos relativos al trabajo de personas menores de edad o mujeres “... que de acuerdo con las normas del derecho civil eran incapaces”<sup>59/</sup>. Posteriormente dichas normas se ampliaron para regular el trabajo en que intervenían varones mayores de edad, considerados en ese entonces los “adultos capaces”.

Los fundamentos de la protección de personas menores de edad, y por lo tanto de la intervención estatal, han ido variando conforme el paso del tiempo y la perspectiva desde la cual se analiza el trabajo de estas personas. En un inicio, se trataba de razones de orden higiénico y fisiológico, motivadas por las precarias condiciones de salubridad en que cumplían sus tareas, con jornadas intensas y con remuneraciones que es un eufemismo llamar tales<sup>60/</sup>. Posteriormente, aparecieron razones político sociales contestes al movimiento de reivindicación de los derechos de las masas obreras. No faltaron, después, motivaciones eugenésicas que apuntaron sobre los perjuicios para la salud de un excesivo trabajo a edades prematuras. También existieron otro tipo de razones, menos “altruistas”, que se originan en trabajadores adultos, para quienes el trabajo de las personas menores de edad constituía competencia desleal, debido a que eran contratadas con salarios inferiores y sin respetar los límites de jornada.

Todas estas razones, unas con mayor preponderancia que otras, dan sustento al “derecho protector de los menores y de las mujeres”, dentro del Derecho del Trabajo, que es un “...conjunto de disposiciones que tienen por propósito asegurar la educación, el desarrollo físico, la salud y la moralidad de estos trabajadores”<sup>61/</sup>.

---

58/ DERRIEN, Jean-Maurice. *Inspección de Trabajo y Trabajo de Menores*. En: Trabajo de Menores: Legislación y Prácticas, IG SALJEN S.A., Madrid, 1994, p. 111.

59/ VÁZQUEZ VIALARD, Antonio. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social, Editorial Astrea, 8° edición actualizada y ampliada, Buenos Aires, 1999, p. 82.

60/ MARTÍNEZ VIVOT, Julio J. Los menores y las mujeres en el derecho del trabajo, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, Buenos Aires, 1981, p. 3.

61/ JIMÉNEZ, Mariano. Menores de edad y Derecho del Trabajo. En: IVSTITIA, N° 118-119, Año 10, octubre-noviembre, San José, 1996, p. 22.

Esta protección es incorporada en las Constituciones Políticas nacidas en los albores del Siglo XX, que a diferencia de la filosofía liberal del siglo anterior, que tutelaba principalmente los derechos individuales, buscan la protección de los derechos sociales.

Tal es el caso de la Constitución Política de Costa Rica de 1949<sup>62/</sup>, que además de consagrar el trabajo como un derecho del individuo y una obligación con la sociedad (Art. 56) y regular aspectos fundamentales relativos al salario (Art. 57), la jornada (Art. 58), el descanso (Art. 59), la libertad de sindicalización (Art. 60), el derecho al paro y a la huelga (Art. 61), establece en su artículo 71 que “las leyes darán protección especial a las mujeres y a los menores de edad en su trabajo”.

De previo a la promulgación de la Constitución Política, el Código de Trabajo de 1943<sup>63/</sup> ya contenía la primera normativa integral relativa al trabajo de personas menores de edad, en su Capítulo VII: Del trabajo de las mujeres y de los menores de edad, la cual está acorde con los fundamentos de la protección a “menores y mujeres” que a nivel mundial dieron lugar a este tipo de regulaciones.

No obstante, en esa época en el país no existían grandes establecimientos que explotaran en forma intensiva el trabajo de mujeres y menores; Costa Rica era un país eminentemente agrícola. Sin embargo la redacción original de los artículos 87 y 89 del Código de Trabajo, reformados en 1990<sup>64/</sup>, establecía excepciones a la legislación protectora cuando se trataba de personas menores de edad dedicadas a actividades agrícolas y ganaderas, como una forma abierta de favorecer a los grupos oligárquicos cuyo poder se asentaba en el agro. Como lo analiza Jiménez, “ (...)la promulgación del Código de Trabajo fue posible por las concesiones (excepciones a las normas generales) que el Gobierno de ese tiempo plasmó en la redacción final del proyecto, por lo que se trató de un texto legal que aunque no era ‘radical’ estableció grandes innovaciones en el medio social, aunque restringió su eficacia a las ciudades”<sup>65/</sup>.

La regulación del Código de Trabajo prohibía absolutamente la contratación de personas menores de dieciocho años para desempeñar labores insalubres, pesadas o peligrosas, en los aspectos físico o moral, y mandaba al Ministerio de Trabajo determinar estas labores vía reglamento. Asimismo, prohibía el trabajo nocturno –entendido como aquel entre las dieciocho y las seis horas– y el diurno en hosterías, clubes, cantinas y en todos los expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato. Se prohibía, de igual forma, la ocupación de personas menores de edad comprendidas en la edad escolar, que no hayan completado, o cuyo trabajo no les permita completar, la instrucción obligatoria.

La jornada de trabajo se regulaba en forma distinta a la del adulto, “...por no haber completado un desarrollo físico pleno, teóricamente, no podrían desempeñarse igual que un adulto en un trabajo subordinado”<sup>66/</sup>. Así, las personas mayores de 15 y menores de 18 años, no podían laborar más de siete horas diarias y cuarenta y dos semanales. Las personas mayores de 12 y menores de 15 años, para cuya contratación se requería la autorización de sus representantes legales o, en su defecto, del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se les prohibía laborar más de cinco horas diarias y treinta semanales. Se exceptuaba de las anteriores prohibiciones, las actividades agrícolas y ganaderas, para las cuales los personas mayores de 12 y menores de 18 podían sujetarse a los límites establecidos como jornada ordinaria diurna (de los adultos), es decir, podían laborar hasta ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales.

---

62/ Constitución Política de la República de Costa Rica, 7 de noviembre de 1949. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V., México, 2000.

63/ Código de Trabajo, Ley N°2 de 26 de agosto de 1943. Revisado y actualizado por Eugenio Vargas Chavarria, Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2001.

64/ Ley N° 7142 de 8 de marzo de 1990.

65/ JIMÉNEZ, op.cit., p. 23.

66/ Ibidem, p. 27.

La tendencia, a considerar el trabajo de las personas menores de edad como de “inferior” categoría al del adulto, de la que está imbuido el Código de Trabajo, se refleja claramente en la jurisprudencia reiterada en torno a la imposibilidad de aplicar el decreto de salarios mínimos a estos trabajadores:

*“Un menor de edad no puede dar en su trabajo el mismo rendimiento que da una persona adulta, en pleno goce de sus capacidades físicas y mentales y el salario que se le debe pagar es el fijado contractualmente, se trata de una cuestión basada en la equidad o responsabilidad, por cuanto un menor no puede asumir en sus funciones la responsabilidad que sí asume la persona adulta”<sup>67/</sup>.*

Es decir, a tono con esta jurisprudencia, los tribunales permitían que a una persona menor de edad únicamente en razón de su edad, y no de sus capacidades o del tipo de trabajo realizado, se le excluyera del pago del salario mínimo y se dejara al acuerdo entre las partes, mejor dicho a criterio del empleador -la parte más fuerte de la relación laboral- la fijación del salario a pagar. Sin duda, una gran puerta abierta a la explotación y a la discriminación.

En relación con la edad mínima de ingreso al trabajo, como ya se ha citado, el Código contemplaba dos categorías. La primera, comprendida por las personas mayores de 15 años y menores de 18 años, que tenían capacidad especial de actuar por cuanto podían ofrecer libremente sus servicios, al tenor del artículo 46 del Código de Trabajo, bajo las restricciones ya mencionadas; y la segunda, comprendida por personas mayores de 12 y menores de 15 años, que podían laborar únicamente con el permiso de sus padres o del PANI.

En 1973 la Organización Internacional del Trabajo aprobó el Convenio 138 y su Recomendación 146 sobre la edad mínima de admisión al empleo, el cual fue ratificado por Costa Rica en 1974<sup>68/</sup>. Se trata de un instrumento de gran importancia, por cuanto trata el tema del trabajo infantil desde una perspectiva más integral que los instrumentos que le precedieron.

En su artículo 2, párrafo 3, establece dicho Convenio que: “La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años”. También señala en el párrafo 1 de ese mismo artículo que “todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá especificar, en una declaración anexa a su ratificación, la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo en su territorio”; y el artículo 4 dispone que los países que ratifiquen el Convenio, deben enviar una primera memoria sobre la aplicación del Convenio, señalando las categorías que haya excluido de la aplicación del Convenio, explicando los motivos de dicha exclusión, y deberá indicar en memorias posteriores el estado de su legislación y práctica respecto de las categorías excluidas y la medida en que aplica o se propone aplicar el presente Convenio a tales categorías.

Al ratificar Costa Rica este Convenio, se entendería que la edad mínima de ingreso al trabajo es de 15 años, en virtud del rango superior del convenio frente a la ley (Código de Trabajo). No obstante, al permitir el Convenio el trabajo de las personas mayores de 13 y menores de 15 años en “trabajos ligeros”, algunos<sup>69/</sup> interpretaron que las disposiciones del Código de Trabajo fueron modificadas únicamente en cuanto se aumentó en un año la edad mínima de ingreso al trabajo. Es decir, quedaba prohibido absolutamente el trabajo de las personas menores de 13 años, ya no de 12 años como señalaba el Código. A contrario sensu, era permitido el trabajo de las personas mayores de 13 y menores de 15 en “trabajos ligeros”, los cuales Costa Rica nunca especificó, mientras que las personas mayores de 15 y menores de 18 años, no tenían más limitaciones que las establecidas en el Convenio y en el Código.

---

67/ Tribunal Superior de Trabajo N° 784 de las 8:10 horas del 28 de junio de 1985, citado por JIMÉNEZ, ibidem.

68/ Ley N° 5594 del 10 de octubre de 1974, publicado en el Alcance N° 227 a La Gaceta N° 236 del 11 de diciembre de 1974

69/ En este sentido, JIMÉNEZ, op.cit., p. 31.

El criterio del Ministerio de Trabajo es que la edad mínima de admisión al trabajo es de 15 años, a partir de la ratificación de este Convenio, por cuanto “...Costa Rica no hizo la solicitud de exclusión que establece el artículo 4 del Convenio, al momento de su ratificación o en la primera Memoria, para que se permitiera el trabajo de menores de quince años, tal como lo disponía el Código de Trabajo”<sup>70/</sup>.

Sin embargo, en la práctica se continuó aplicando el Código de Trabajo, permitiendo el trabajo de personas menores de edad a partir de los 12 años. Inclusive, el PANI continuó dando permisos de trabajo a personas menores de 16 años, hasta 1996, año en que se dispuso eliminar esta práctica, por carecer de “fundamento legal”<sup>71/</sup>.

### **3.2 De la “protección de menores” a la “protección de derechos”**

Es a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990 (CDN)<sup>72/</sup>, que surge un nuevo paradigma sobre la niñez y la adolescencia. Este instrumento representa la culminación de un proceso progresivo de reconocimiento y protección de los derechos de los niños, ya no como “objetos de protección” sino como sujetos de derecho. Se trata de una nueva perspectiva que se fundamenta en el respeto a los derechos humanos.

“La rica normativa que ha venido a reemplazar a las antiguas leyes de menores se funda en que los derechos del niño derivan de su condición de persona; en consecuencia, se establece que los dispositivos de protección de los derechos de la infancia son complementarios –nunca sustitutivos– de los mecanismos generales de protección de derechos reconocidos a todas las personas (...). Los niños gozan de una supraprotección o protección complementaria de sus derechos que no es autónoma, sino fundada en la protección jurídica general”<sup>73/</sup>.

Esta nueva perspectiva es recogida en Costa Rica, por el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA)<sup>74/</sup>, que constituye, al tenor de su artículo 1º, “el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad”. El CNA se aplicará a toda persona menor de edad (Art. 3) y entiende por niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho (Art. 2).

El CNASE hace eco de la CDN al consagrar que la persona menor de edad será sujeto de derechos y que goza de todos los inherentes a la persona humana y de los específicos relacionados con su desarrollo, excepto de los derechos políticos de conformidad con la Constitución Política de la República (Art. 10).

En síntesis, el nuevo paradigma sobre la niñez y la adolescencia contenida en la doctrina de la protección integral, se sustenta en los siguientes principios<sup>75/</sup>:

---

70/ Licda. Olga María Umaña Durán, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asesoría Externa, Oficio DAJ-AE-184-98, San José, 16 de junio de 1998.

71/ La Nación, 22 de marzo de 1996.

72/ Ratificada por Costa Rica mediante la Ley N° 7184 del 12 de julio de 1990, publicada en La Gaceta N° 149 del 9 de agosto de 1990.

73/ CILLERO BRUÑOL, Miguel. El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En: Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Antología, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, UNICEF, Poder Judicial, San José, 2001, p. 31.

74/ Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N°7739 de 6 de enero de 1998.

75/ MAXERA, Rita. Los derechos humanos de los niños, las niñas y los y las adolescentes”. En: Análisis situacional de los derechos de las niñas y las adolescentes en Costa Rica, UNICEF, UCR, San José, 1999, pp. 6 y ss.

- La condición de sujetos de derecho de los niños, las niñas y los/as adolescentes.
- El interés superior del niño, la niña y el/la adolescente, que constituye la satisfacción integral de sus derechos, “...es una garantía, ya que toda decisión que concierna al niño, debe considerar primordialmente sus derechos; es de una gran amplitud, ya que no solo obliga al legislador sino también a todas las autoridades e instituciones públicas y privadas y a los padres; también es una norma de interpretación o de resolución de conflictos jurídicos; finalmente, es una orientación o directriz política para la formulación de políticas públicas para la infancia, permitiendo orientar las actuaciones públicas hacia el desarrollo armónico de los derechos de todas las personas, niños y adultos, contribuyendo, sin dudas, al perfeccionamiento de la vida democrática”<sup>76/</sup>.
- Nuevas relaciones jurídicas entre las personas adultas y las personas menores de edad.

Desde este nuevo enfoque, para analizar el trabajo infantil ya no son suficientes los principios protectores del derecho laboral, éstos serán de aplicación supletoria, no solo porque así lo dispone el CNA (Art. 8), sino porque lo que prima es el respeto a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, más allá de una relación contractual de tipo laboral. Las razones que, en el pasado, fundamentaron la protección de los “menores” (higiénicas, fisiológicas, eugenésicas, evitar la competencia desleal, etc.), son completamente insuficientes frente a esta perspectiva que se basa en el respeto a los derechos humanos.

La CDN establece en su Art. 32 el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El CNA contiene el Capítulo VII “Régimen de Protección al Trabajador Adolescente” que debe ser interpretado en forma armónica con los principios que nutren a dicho Código.

Sin embargo, a pesar de los grandes avances que trae esta normativa, es importante reconocer que aún no se ha superado la visión “proteccionista” anteriormente reseñada. Como se verá más adelante, ésta persiste en la aplicación práctica del derecho, según lo refleja la escasa jurisprudencia existente. Además, el contexto socio económico de globalización y apertura de mercados, al lado de un empobrecimiento de la población, está transformando los principios e institutos del derecho del trabajo y la política de empleo<sup>77/</sup>, lo cual no se puede ignorar, porque de una u otra forma influyen en el marco jurídico aplicable al trabajo infantil y adolescente.

A continuación un análisis somero<sup>78/</sup> de los principales aspectos regulados por el CNA en su capítulo de régimen de protección al trabajador adolescente.

---

76/ CILLERO BRUÑOL, *op. cit.*, p. 43.

77/ En este sentido: BLANCO VADO, Mario. Las Relaciones Laborales en el Marco de la Globalización Económica: los Principios del Derecho Laboral, su Regulación y sus Tendencias, Primera edición, Corte Suprema de Justicia, Escuela Judicial de Costa Rica, San José, 1996.

78/ Existen dos estudios recientes sobre este tema, que son de cita obligatoria, ambos publicados por UNICEF: DURÁN CHAVARRÍA, Douglas. Análisis de la normativa costarricense sobre trabajo infante-juvenil, Working paper # 5, proyecto de investigación UCR- UNICEF, San José, 1999.



### 3.2.1 El derecho al trabajo de la persona adolescente

¿Es el trabajo un derecho de las personas menores de edad? El Art. 78 del CNA señala, en su primera parte: “El Estado reconocerá el derecho de las personas adolescentes mayores de quince años a trabajar con las restricciones que imponen este Código, los convenios internacionales y la ley”. Se reconoce, asimismo, la capacidad jurídica de las personas adolescentes en materia laboral tanto para celebrar actos y contratos, cuanto para demandar ante las autoridades administrativas y judiciales el cumplimiento de las normas jurídicas referentes a su actividad (Art. 86). También se establece, en forma expresa, que las personas adolescentes gozarán de la misma protección y garantías que las personas adultas (Art. 79) y que los beneficios que otorga la legislación son irrenunciables (Art. 80). Estas últimas disposiciones contradicen las concepciones anteriores, en virtud de las cuales se consideraba que el trabajo de las personas menores de edad no era comparable con el de las personas adultas.

Se trata entonces, de un derecho que le corresponde a las personas mayores de quince años y no así a las personas menores de esa edad, a quienes se les prohíbe laborar (Art. 92), con lo cual el CNA cierra la contradicción existente entre la normativa del Código de Trabajo, que se aplicó hasta la entrada en vigencia del CNA, y el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de ingreso al trabajo.

Sin embargo, como ya lo ha señalado Godínez<sup>79/</sup>, se trata de un derecho relativo y no absoluto, por cuanto está sujeto a restricciones, en tanto está subordinado al derecho a la salud y a la educación. Está sujeto, además, a un régimen especial, muy diverso del común, que establece una serie de disposiciones dirigidas a proteger a la persona adolescente trabajadora.

Más allá de esta primera respuesta a la interrogante inicial, hay que hacer referencia al debate<sup>80/</sup> que se ha planteado en torno a si debe o no, permitirse el trabajo adolescente. Ya se vió cómo en el pasado, el sistema proteccionista apenas fue capaz de limitar los abusos más grotescos, sin embargo al no fundamentarse en una visión integral de la niñez y adolescencia, su acción no fue efectiva y, más bien, reforzó una visión “adultocentrista” en tanto el trabajo infantil fue concebido como de menor categoría al adulto. En la actualidad existen al menos dos tendencias: la de quienes consideran que el trabajo infantil y adolescente debe abolirse por cuanto atenta contra “el derecho a ser niño” independientemente de las medidas protectoras que se tomen; y la de aquellos que sostienen que se trata de un derecho y de una necesidad de la persona adolescente y que, por lo tanto, debe regularse y no prohibirse.

En el centro de estas dos posiciones, se encuentra la situación real que refleja un contingente importante de personas menores de edad incorporadas a la fuerza de trabajo, siendo cerca de la mitad de ellas menores de 15 años, a contrapelo de la prohibición del CNA, y existiendo un importante desempleo y subempleo como se detalló en la sección III. Además, no se puede ignorar el modelo actual de globalización y apertura de mercados que, contrariamente a la legislación protectora, impulsa la inestabilidad laboral, la desprotección, la flexibilización como proceso<sup>81/</sup> y la incorporación temprana a la fuerza de trabajo.

---

79/ GODÍNEZ VARGAS, Alexander. El régimen de protección al trabajador adolescente. Working paper # 10, UNICEF, CONAMAJ, Poder Judicial, Naciones Unidas, San José, 2001.

80/ Entre otros, véase: GARCÍA MÉNDEZ, Emilio, et. al. El debate actual sobre el trabajo infanto-juvenil en América Latina y el Caribe: tendencias y perspectivas. En: *Derechos de la Niñez y la Adolescencia*, Antología, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, UNICEF, Poder Judicial, San José, 2001, pp. 171 y ss.

81/ En este sentido, BLANCO VADO, op.cit. Existe actualmente un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa (Expediente 15.161) que pretende reformar varios artículos del Código de Trabajo a fin de flexibilizar la jornada laboral.

Además, existen otras leyes, posteriores o paralelas al CNA, que no solo reiteran la importancia de reconocer, respetar y fomentar el derecho al trabajo de la persona adolescente, sino que promueven la formación de bolsas de empleo para estas personas. Así, por ejemplo, puede citarse la recientemente promulgada Ley General de la Persona Joven<sup>82/</sup>, que tiene, entre sus objetivos, al tenor del Art. 1: “a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes<sup>83/</sup> para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología”. Señala, además, entre los derechos de la persona joven: el derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa (Art. 4 inciso c).

También está la Ley de Protección a la Madre Adolescente<sup>84/</sup>, que tiene como uno de sus fines “facilitar la incorporación de la madre adolescente al trabajo” (art. 4 inciso f), y manda al Ministerio de Trabajo a crear una bolsa especial de empleo para madres adolescentes mayores de quince años (Art. 12 inciso d).

En síntesis, el derecho al trabajo de las personas adolescentes se enfrenta a una serie de tensiones, reflejadas en la legislación garantista y protectora, como la CDN y el CNA; y en los intentos de crear mecanismos que promuevan el empleo de este sector de la población.

### **3.2.2 Trabajo y educación**

“El derecho y la obligación de educarse de las personas menores de edad deberán armonizarse con el trabajo de las personas adolescentes”, reza la primera parte del artículo 87 del CNA. Asimismo, el ya citado Art. 78 establece la posibilidad de limitar la actividad laboral cuando perturbe la asistencia regular al centro educativo. Antes de que se concreten estas limitaciones, el CNA procura formas de “facilitar” la armonización entre el derecho al trabajo y al estudio<sup>85/</sup>. La preponderancia de la educación ha sido consagrada en diferentes instrumentos internacionales de gran importancia, como la CDN y el Convenio 138 y su Recomendación 146. La Constitución Política, en su Art. 77, establece la obligatoriedad de la educación preescolar y la general básica.

Se encarga al Ministerio de Educación Pública diseñar las modalidades y los horarios escolares que permitan la asistencia de esta población a los centros educativos (Art. 87). Actualmente, este mandato ha sido traducido en los Programas Aula Abierta (para la educación básica) y Nuevas Oportunidades (para la educación diversificada)<sup>86/</sup>.

Por otra parte, los empleadores están obligados a conceder a los adolescentes que contraten, facilidades que compatibilicen su trabajo con la asistencia al centro educativo (Art. 88), lo cual no significa que se deban otorgar licencias remuneradas, como bien lo señala Godínez<sup>87/</sup>, por lo cual es difícil que esta disposición tenga los efectos esperados sin producir un menoscabo en los ingresos de las personas adolescentes trabajadoras.

---

82/ Ley 8261 del 2 de mayo de 2002, publicada en La Gaceta # 95 del 20 de mayo de 2002.

83/ Personas jóvenes son aquellas “...con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes; lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes en beneficio de los niños y adolescentes”, Art. 2, Ibidem.

84/ N° 7735 del 19 de diciembre de 1997, publicada en La Gaceta N° 12 del 19 de enero de 1998.

85/ GODÍNEZ, op. cit, p. 11.

86/ Ver recuadros en la sección IV.B.iii del presente estudio para detalles sobre estos programas.

87/ Ibidem.

Finalmente, el Art. 89 establece el derecho a la capacitación y le correspondería al Instituto Nacional de Aprendizaje hacer efectivo este derecho, el cual, sin embargo, no cae dentro de la órbita de obligatoriedad constitucional en que sí lo está la educación preescolar y básica.

Las autoridades de los centros educativos están encargadas de velar porque el trabajo no afecte la asistencia y el rendimiento escolar y deben informar a la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cualquier situación irregular en las condiciones laborales de los educandos (Art. 87).

A pesar de las buenas intenciones contenidas en esta disposición, al establecer, como llama Douglas Durán, un mecanismo de controles cruzados para la verificación del cumplimiento de las normas protectoras de la persona adolescente trabajadora<sup>88/</sup>, hasta ahora no se ha llevado a la práctica. Existen al menos dos razones que limitan la efectividad de esta norma: la dificultad de las autoridades de los centros educativos de detectar a la población adolescente (e infantil) trabajadora, debido a la masificación y despersonalización de la educación, así como a la carencia de sistemas de seguimiento; y, el desbordamiento de competencias de la Inspección de Trabajo que le imposibilita responder a todos los mandatos que le imponen las diversas leyes. Una clara señal de esto último, es que la obligación reseñada no se encuentra contemplada en el Manual de Procedimientos de la Inspección.

Así las cosas, si bien el derecho al trabajo de la persona adolescente pasa necesariamente por el disfrute pleno del derecho a la educación, en la práctica la armonización que manda el CNA es difícil y compleja de lograr.

### **3.2.3 Jornada y salarios**

Establece el CNA que la jornada del trabajo de las personas adolescentes no podrá exceder de seis horas diarias, ni de treinta y seis horas semanales y que se prohíbe el trabajo nocturno, que se entiende de las 19:00 horas a las 7:00 horas del día siguiente (Art. 95). Al ser estos límites absolutos, no se permiten las jornadas extraordinarias. Se trata de una medida que permite la armonización del trabajo con el estudio, puesto que si una persona adolescente labora más allá de estos límites, sería muy poco el tiempo que le resta para el disfrute de sus otros derechos fundamentales.

Sin embargo, como ya lo ha señalado Godínez, estas disposiciones presentan una serie de problemas prácticos. En primer lugar, ¿qué pasa si pese a la prohibición, la persona adolescente labora horas extra? ¿Cómo se computan éstas para su pago: sobre el límite semanal o diario? Ha sido criterio de los jueces laborales que “las horas extra se computan únicamente al haber excedido la jornada acumulativa semanal, sin importar si un día laboró diez horas y otro cuatro, sino más bien si excedió el tope semanal”<sup>89/</sup>. Esto es, a todas luces, contrario al espíritu del CNA que lo que pretende es que se respete el límite diario, a fin de que la persona adolescente pueda dedicarse al estudio y al disfrute de otros derechos.

Por otro lado, a criterio del MTSS, en los casos que se detectan adolescentes con jornada laboral que exceda de las 6 horas diarias, se previene al patrono para que se ponga a derecho y rebaje la jornada a las 6 horas, y las horas extras se pagan a tiempo y medio los días entre semana y doble los domingos y feriados de ley. Al corregir el patrono la falta, la persona adolescente debe dejar de laborar por encima de las seis horas diarias. En el caso de despidos, el patrono debe pagar las horas extras al adolescente si éste las laboró, por cuanto fue un tiempo que no se le puede eliminar de su pago aunque se contraponga con la ley.

---

88/ DURÁN CHAVARRÍA, op.cit., p. 29.

89/ N° 184 Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, 9 horas 40 minutos del 14 de junio de 1995, citado por GODÍNEZ, op. cit., p. 20.

En segundo lugar, en lo que se refiere a la jornada nocturna, comprendida ésta entre las 19:00 horas y las 7:00 horas, el problema que se presenta tiene que ver con algunos tipos de trabajo, como el agrícola, que inician antes de las 7:00 horas o que se realizan en grupo con trabajadores adultos, con los cuales la jornada de la persona adolescente no puede compatibilizarse<sup>90/</sup>. El Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes<sup>91/</sup>, en su Art. 10 señala que las personas adolescentes podrán contratar jornadas comprendidas entre el lapso de las cinco y las diecinueve horas, y jornadas mixtas que no sobrepasen las veintidós horas, que si bien aclara el problema antes referido, es contradictorio con lo que claramente dispone el CNA, por lo cual valdría la pena analizar la necesidad de una reforma del Código, dado que un reglamento no puede contradecir una ley.

En tercer lugar está el asunto de la retribución: ¿Cómo se paga a una persona trabajadora adolescente que labora seis horas? Si el espíritu del CNA es no diferenciar el trabajo adolescente del trabajo adulto, deben aplicarse los criterios establecidos en el decreto del salario mínimo, pero éstos se establecen para una jornada de ocho horas y no de seis horas, entonces ¿cómo se remunera al adolescente? Éste es un tema de gran polémica. En noviembre de 1998, unos meses después de la promulgación del CNA, la Defensoría de los Habitantes solicitó a la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social su criterio en relación con el cálculo del salario de la persona adolescente. En ese entonces, dicha Dirección, consideró, en lo que interesa:

“...la no discriminación del menor trabajador respecto de los adultos, se verifica cuando ha de pagársele por las horas que labore, el mismo precio o salario que se le paga a un adulto, en el desempeño de la misma actividad.

Lo anterior debe ser así también por cuanto, en caso contrario, se estaría creando una verdadera discriminación e injusticia respecto al trabajo realizado por los adultos, sobre quienes en esencia pesa una mayor responsabilidad social, económica y, por qué no decirlo, una mayor carga laboral en virtud del mayor número de horas en cuanto a la duración de su prestación de servicio en jornada ordinaria.

(...) En conclusión y para dar respuesta a su inquietud, hemos de indicar que con fundamento en las argumentaciones de hecho y de derecho anteriormente señalados, es criterio de esta Dirección Jurídica que la prestación de servicios de los menores de edad mayores de quince años, en jornada de seis horas diarias y treinta y seis semanales, debe ser remunerada a razón del valor que corresponde al número de horas laboradas y no a razón de lo correspondiente a una jornada ordinaria completa de ocho horas, que es la legalmente establecida para las personas mayores de edad”<sup>92/</sup>.

Este criterio suscitó no pocas protestas en diversos sectores, principalmente de aquellos defensores de los derechos de la niñez e involucrados en la redacción del CNA, al punto que el Ministerio de Trabajo tuvo que rectificar criterio y emitir otro dictamen, que en lo sustancial dispone lo siguiente:

“...dentro de un marco legal especial, la protección que se brinda a los trabajadores que laboran jornadas especiales en cuanto a su duración —mixta, nocturna, sin límite—, por el perjuicio que eventualmente les puede causar o por las condiciones en que se dan, **no puede afectar la remuneración que se tiene asignada a su categoría.** Es decir, el salario requiere un tratamiento especial, si la ley, en aras de proteger intereses de los sujetos cuando las condiciones en que prestan sus servicios sean especiales, establece condiciones diferentes de contratación.

(...)

---

90/ GODÍNEZ, ibidem

91/ Decreto N° 29220-MTSS del 30 de octubre del 2000.

92/ Lic. Rolando Arnoldo Morris Burton, Asesor, Departamento de Asesoría Externa, Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficio DAJ-D-224-98, 30 de noviembre de 1998.

... no resulta justo ni siquiera legal, dentro del ordenamiento jurídico que ahora tenemos, que la protección que el legislador otorgó a los adolescentes trabajadores en cuanto a la duración de su jornada laboral, con el fin de que no excedieran los límites que su corta edad y desarrollo físico les impone, afectara de modo directo su ingreso económico”<sup>93/</sup>.

Finalmente, este criterio quedó consignado en el Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes<sup>94/</sup>, que señala en su artículo 11: “Devengarán como mínimo un salario igual al establecido en el Decreto de Salarios Mínimos para una jornada ordinaria de ocho horas, según cada categoría ocupacional teniendo en cuenta que la protección que se brinda en cuanto al tiempo en que debe ejecutarse las labores no puede incidir negativamente en el ingreso salarial”.

Sin embargo, la Sala Segunda ha sido del criterio contrario y en un insólito fallo dispone lo siguiente:

“El Código de Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia fijan una jornada ordinaria para el menor de siete y seis horas respectivamente, pero la limitación ahí establecida no implica un aumento en el valor de cada hora laborada, pues tanto la hora de la jornada ordinaria como la hora extra tienen el mismo valor monetario que las horas ordinarias y extras laboradas por el adulto. Debe resaltarse que el legislador aceptó permitido (sic) que el mayor de 15 años trabaje (artículos 89, inciso a), del Código de Trabajo y 95 del Código de la Niñez y la Adolescencia), pero también lo protegió fijándole una jornada ordinaria de carácter especial. Pero esta protección debe entenderse referida, únicamente, a la disminución de la jornada, y no en el aumento del valor de la hora laborada, la cual se incrementaría si se calcula su salario diario, dividiendo el mínimo establecido por decreto entre la jornada del menor, tal y como lo hicieron los juzgadores de instancia. En razón de lo expuesto, la hora por jornada ordinaria y la hora extra, deben pagarse igual o ambos y el salario mínimo del menor, debe calcularse dividiendo el salario por jornada ordinaria, previsto en el respectivo decreto de salarios mínimos, entre las 8 horas de la jornada ordinaria de un adulto y su resultado multiplicarse por el número de horas de la jornada establecida para el menor (6 o 7), según estuviera rigiendo el artículo 89, inciso a), del Código de Trabajo o el artículo 95 del Código de la Niñez y la Adolescencia”<sup>95/</sup> (el subrayado no es del original).

Se trata, nuevamente, la falta de comprensión del espíritu del CNA y fuente de discriminación hacia la persona adolescente trabajadora al permitir que su ingreso sea inferior al límite del salario mínimo.

### 3.2.4 Trabajos peligrosos

El artículo 94 del CNA prohíbe el trabajo de las personas adolescentes en minas y canteras, lugares insalubres y peligrosos, expendios de bebidas alcohólicas, actividades en las que su propia seguridad o la de otras personas estén sujetas a la responsabilidad de la persona menor de edad; asimismo, donde se requiera trabajar con maquinaria peligrosa, sustancias contaminantes y ruidos excesivos.

Estas prohibiciones son desarrolladas por el Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes citado supra, que señala de manera pormenorizada cuáles son las labores absolutamente prohibidas y cuáles las permitidas con restricciones<sup>96/</sup>.

---

93/ Departamento de Asesoría Externa, Dirección de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, abril 1999.

94/ Decreto N° 29220-MTSS del 30 de octubre de 2000, publicado en La Gaceta N° 7 del 10 de enero de 2001.

95/ 1999. Sala Segunda de la Corte N° 211 de las 10,30 h del 28 de julio. Proceso laboral de FRANCISCO VILLALOBOS AGUILAR contra EDUARDO JIMENEZ ARAYA.

96/ Un análisis sobre este tema se encontrará en: IPEC/OIT. Trabajo infantil y adolescente peligroso en Costa Rica, Proyecto: “Actividades preparatorias para la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil en Costa Rica”, San José, 2003, pp. 17 y ss.

Además, Costa Rica ha ratificado el Convenio 182 de la OIT para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y su Recomendación 190<sup>97/</sup>. Este está conformado por 16 artículos: ocho de fondo y ocho de procedimiento y se complementa con la Recomendación 190 que provee directrices sobre su aplicación. Su objetivo fundamental es erradicar en forma inmediata algo que es intolerable para cualquier sociedad: “la explotación de los niños siervos y esclavos o que trabajan en condiciones peligrosas o en la prostitución, la pornografía y otras actividades inmencionables”<sup>98/</sup>.

El artículo 3 contiene la parte principal del Convenio, al definir qué se entiende por peores formas de trabajo infantil:

*“A los efectos del presente Convenio, la expresión las peores formas de trabajo infantil abarca:*

- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;*
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;*
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y*
- d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”.*

Le corresponde a la legislación nacional o a la autoridad competente, que en el caso de Costa Rica es la Asamblea Legislativa, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas y tomando en consideración las normas internacionales en la materia, definir el “trabajo” a que hace referencia el inciso d) antes citado: el trabajo que puede dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. La Recomendación 190 los denomina “trabajos peligrosos” y establece las siguientes directrices para su definición:

## “II. TRABAJO PELIGROSO

3. Al determinar y localizar dónde se practican los tipos de trabajo a que se refiere el artículo 3, d) del Convenio, debería tomarse en consideración, entre otras cosas:

- a) los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;*
- b) los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;*
- c) los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;*
- d) los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y*

---

97/ Ley N°8122-Adel 17 de agosto de 2001.

98/ Citado por IPEC/OIT, op.cit.

*e) los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador”.*

Es, entonces, en el nivel nacional en que se debe definir la categoría amplia que se abre con el inciso d) antes citado. Costa Rica se encuentra actualmente en este proceso.

### **3.2.5 Trabajo informal**

El trabajo que se sale de los parámetros convencionales de una contratación entra en la categoría de trabajo informal. Casualmente, el trabajo infantil y adolescente se concentra en este tipo de trabajos o en los llamados “ocultos” (por ejemplo, que se realizan en el ámbito privado del hogar, como el trabajo doméstico, el cual, sin embargo, no se considera informal al mediar una contratación implícita o explícita).

Los redactores del CNA tuvieron en cuenta esta realidad e hicieron mención del trabajo familiar (Art. 84, primera parte), señalando que “las personas adolescentes que laboran por cuenta propia, en el sector formal o el informal, a domicilio o en trabajo familiar también estarán protegidas por el presente Código”. También se hace referencia al trabajo propio (Art. 96): “Las disposiciones de los dos artículos anteriores rigen también para el trabajo de los adolescentes por cuenta propia./ El Patronato Nacional de la Infancia velará por el cumplimiento de esta disposición. Las municipalidades levantarán un censo anual de los menores que trabajan por cuenta propia en su jurisdicción y lo remitirán al Patronato para lo de su competencia”.

Lo anterior, sin embargo, se queda corto, puesto que los mecanismos de control, aquellos ejercidos por la Inspección de Trabajo, solo rigen para las contrataciones laborales del sector formal, al igual que el ámbito de aplicación del Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes. Esto deja un gran vacío, puesto que a pesar de las buenas intenciones, al no existir mecanismos concretos de aplicación de las dos normas citadas supra, los trabajadores infantiles y adolescentes del sector informal quedan, prácticamente, desprotegidos.

### **3.2.6 El despido**

En primer lugar, hay que hacer referencia al procedimiento de despido que establece el CNA. Éste puede ser con, o sin responsabilidad patronal. El Código establece un fuero especial, es decir, una serie de procedimientos propios ante determinados órganos, reconociendo que esta población es vulnerable y que al Estado le interesa protegerla y garantizar el respeto de sus derechos.

Así, el Art. 90 se refiere al despido con responsabilidad patronal, para el cual es necesario que el patrono notifique, de previo, a la Dirección Nacional e Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo del preaviso, con el fin de que le brinde a la persona afectada el asesoramiento necesario acerca de los derechos indemnizatorios originados en el despido.

El Art. 91 se refiere al despido con justa causa, para el cual, de previo a hacerse efectivo el patrono deberá gestionar la autorización ante la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo, la cual verificará la existencia de la causal alegada en el plazo máximo de ocho días hábiles, escuchando a la persona adolescente y recibiendo las pruebas que sean necesarias. Si la Dirección desautoriza el despido, el patrono podrá apelar de la resolución para ante el Tribunal Superior de Trabajo, es lo que se denomina recurso jerárquico impropio. El incumplimiento de esta disposición hará incurrir al patrono en responsabilidad y la persona menor de edad podrá solicitar la satisfacción de sus derechos indemnizatorios o la reinstalación.

Este fuero especial tiene su antecedente en el Art. 94 del Código de Trabajo, en virtud de una reforma realizada en 1990, referente al despido de la trabajadora en estado de embarazo o lactancia.

Los problemas de la Inspección de Trabajo (múltiples competencias, falta de recursos humanos y materiales, falta de conocimiento de la problemática infantil y adolescente), la lentitud de los Tribunales, entre otras razones, han incidido en que se vea con escepticismo la suerte de este fuero especial en materia de despido de personas adolescentes trabajadoras<sup>99/</sup>.

### **3.2.7 Sanciones**

Las sanciones a las violaciones, por acción u omisión, a las normas contenidas en el Capítulo VII del CNA, están establecidas en el Art. 101. Consisten en sanciones pecuniarias, multas, que tienen como referencia el salario base del oficinista 1, fijado en el presupuesto ordinario de la República vigente en el momento de la infracción.

Este sistema de sanciones es fuertemente criticado por Godínez, primero porque es costumbre de los jueces de trabajo no imponer fuertes multas a las empresas, y, segundo porque el sistema de multas del CNA toma como parámetro de referencia el salario base de un oficinista 1, mientras que el Código de Trabajo lo hace del salario mínimo de la actividad específica en la que se ubica la empresa; el primero es significativamente inferior que el segundo, "...por lo que en buena parte de los casos, se abarata la sanción. ¡Un extraño mensaje sin duda!"<sup>100/</sup>.

Así las cosas, el CNA carece de un sistema efectivo de sanciones y, por lo tanto, sus disposiciones corren el riesgo de no pasar de las buenas intenciones, principalmente en presencia de empresas y personas "acostumbradas" a evadir los pocos controles de las leyes y continuar aprovechándose de esta situación para explotar a las personas menores de edad que contratan.

### **3.3 El trabajo infantil y adolescente: un tema inconcluso**

Como ya se ha visto en las líneas precedentes, desde el punto de vista jurídico, se ha recorrido un buen camino para transformar los paradigmas relacionados con el trabajo infantil y adolescente. Del "derecho protector de menores" se ha pasado a la protección de los derechos de las personas menores de edad, lo cual no solo es un cambio de lenguaje sino de concepción filosófica. La doctrina de la protección integral, que nutre al Código de la Niñez y la Adolescencia, y los instrumentos de derecho internacional, que se han incorporado en el derecho nacional en una especie de simbiosis, dan el marco de referencia propicio para afirmar que en el país se ha dado una transformación significativa en este campo. Sin embargo, aún no se ha producido la misma transformación en las obsoletas instituciones, en los administradores de justicia, en las políticas públicas, en fin, ni en la cultura jurídica. Esta es una explicación de por qué en la interpretación del CNA se pierde de vista el espíritu que lo informa y se continúa esgrimiendo tesis propias del derogado "derecho de menores". A seis años de la promulgación del CNA, es necesario hacer un análisis exhaustivo a fin de evaluar su aplicación, su no aplicación y los fuertes vacíos que persisten. El tema del trabajo informal es un ejemplo, entre otros.

---

99/ GODÍNEZ, op.cit., p. 23.

100/ Ibidem, p. 15.



#### **4. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE**

Como se mencionó páginas atrás, para el análisis este estudio parte del enfoque de derechos, ya que es en él que se sustenta la nueva legislación y cambios en las políticas públicas en materia de trabajo infantil y adolescente. En ese sentido dicho enfoque propone dos cambios fundamentales en las metodologías de la práctica política. Primero, es un enfoque que toma en cuenta todos los aspectos de la realidad socio-económica y política de los costarricenses a partir de la cual se hace no sólo una lectura de la situación de la niñez, sino que también se procura generar propuestas en las que se integren tanto los actores gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y los niños, las niñas y adolescentes. Segundo, relacionado con lo último, propone un cambio metodológico en las políticas, y es el reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes como actores clave en todos los procesos que directa o indirectamente los afecta.

Como paradigma así planteado, el enfoque de derechos propone nuevos retos en la práctica política de este país. El primero, y que históricamente ha presentado mayores dificultades, es el trabajo coordinado entre las distintas instancias públicas y privadas. Recientemente y a partir del diseño del Plan Vida Nueva<sup>101/</sup> para la superación de la pobreza, se inicia un proceso que se sustenta en la capacidad de coordinación entre las distintas instancias del Estado, con el fin de orientar las diversas acciones que se desarrollan en las distintas instancias gubernamentales hacia un mismo fin y aprovechar los recursos de una manera más eficiente y efectiva.

Esto, como se mencionó anteriormente, se convierte en un reto, pues es una práctica que se ha tratado de concretar en diversos momentos de la historia política de nuestro país. Es el caso por ejemplo del surgimiento de varias instancias que en lo horizontal han buscado la coordinación sobre áreas temáticas, como la niñez, la juventud, la salud, el medio ambiente, etc., y de manera vertical, la coordinación entre los espacios de toma de decisiones políticas y el nivel técnico. Este es el caso del Sistema Nacional de Protección Integral a la niñez y la adolescencia, que busca articular desde el enfoque de derechos, las acciones de las instituciones gubernamentales, sociedad civil y las personas menores de edad.

##### **4.1 Sistema Nacional de Protección Integral**

El Título IV del Código de la Niñez y la Adolescencia establece la creación del Sistema Nacional de Protección Integral. El mandato del Sistema es “garantizar la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y la ejecución de programas destinados a su atención, prevención y defensa por medio de las instituciones gubernamentales y sociales que lo conforman”<sup>102/</sup>.

El Sistema Nacional de Protección Integral está integrado por: el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA), las organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil representantes ante el Consejo, las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

---

101/ El Plan Vida Nueva para la Superación de la Pobreza “propone enfatizar el ataque de las causas generadoras y perpetuadoras de la pobreza, por lo que se pone atención tanto en la creación de oportunidades productivas como en la creación de capacidades individuales, familiares y locales”. Gobierno de la República, Consejo Social. Vida Nueva, superación de la pobreza y desarrollo de las capacidades humanas, 2002-2006. Administración Pacheco de la Espriella, Costa Rica, 2003.

102/ Secretaría Técnica – CNNA. Resumen Ejecutivo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, período 1998 – 2002. Costa Rica. sf. p.

#### 4.1.1 Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA)

El Consejo se considera en el Código de la Niñez y la Adolescencia como el espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia. Tiene la tarea de asegurar que la formulación y ejecución de las políticas estén acordes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

En 1999, por iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil, se inicia el proceso de diseño de la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia. Mediante un decreto presidencial ese mismo año, inicia el proceso de desarrollo e implementación de dicha agenda, la cual se presenta públicamente el año 2000, contando con el compromiso de asumir sus lineamientos de una cantidad importante de actores clave en el país. “La Agenda además de ser considerada como Política en materia de niñez y adolescencia, se está promoviendo como plataforma de movilización y coordinación de instancias estratégicas en el proceso de desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes”<sup>103/</sup>.

Actualmente, se busca hacer cambios en la lógica de funcionamiento del Consejo. Para esto, como un primer paso, el Comité Técnico Asesor del Consejo y la Secretaría Técnica, con apoyo de otros actores especialistas en la materia, se encuentran desarrollando a partir de la Agenda, una “Matriz Integradora de la Política de Niñez y Adolescencia” para instrumentalizar sus contenidos y poder, a partir de esta matriz, desarrollar un Plan de Trabajo Nacional de Niñez y Adolescencia que oriente y priorice las acciones del Consejo<sup>104/</sup>. Este trabajo lo están haciendo por áreas de acción. Una en particular es la que tiene que ver con la articulación de la Agenda con el Plan Vida Nueva para la Superación de la Pobreza. Esta articulación permitirá priorizar el eje de niñez y adolescencia dentro del Plan, lo que permite no solo articular el tema a los esfuerzos dirigidos al sector en condición de pobreza del país, sino también en aprovechar los recursos que cada institución designará para esta población, priorizando el tema de niñez y adolescencia.

Por otro lado, se adoptó recientemente una nueva metodología de trabajo para CNNA. Antes surgían los temas sin un orden ni prioridad predefinida y se discutían en las sesiones del Consejo. Ahora la propuesta es seguir una secuencia temática, porque para la nueva coordinadora de la Secretaría Técnica, es necesario mejorar el sistema de información y comunicación. “Hay algunas instituciones que no conocen qué hacen las otras dentro del Consejo, por esta razón, se hace una secuencia para la presentación de programas y proyectos, en

#### **Integrantes del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA)**

##### *Ministerios:*

Misterio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Ministerio de Planificación, y la Ministra de la Condición de la mujer.

##### *Instituciones Autónomas:*

Patronato Nacional de la Infancia, Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de Aprendizaje, Consejo Nacional de Rectores.

##### *Organizaciones Sociedad Civil:*

Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez, Coordinadora de ONG para el Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del a Niñez, Unión Costarricense de Cámaras y Asociación de la Empresa Privada y Central del Movimiento de Trabajadores Costarricense.

103/ Ibid. p. 4

104/ Entrevista: Carmen Carlucci, representante de la Secretaría Técnica del CNNA, 29 de abril de 2003.

cada sesión se tratan por lo menos dos temas. Esto ha servido además de informar, para iniciar un proceso de coordinación, así por ejemplo, si el Ministerio de Salud está desarrollando un proyecto y lo presenta en la sesión del Consejo, las otras instituciones opinan y también en algunos casos se comprometen a ayudar”. Sin embargo, agrega la coordinadora de la Secretaría, todavía no están al nivel que se quiere, pero ha servido como un espacio de información. Próximamente se hará una evaluación de la metodología<sup>105/</sup>.

El reto está en poder romper las barreras institucionales que están mediatizadas por una cultura de programación sujeta a las políticas propuestas por los jefes de cada institución y por la definición presupuestaria en cada una. Si dentro de este escenario no se logra incorporar la temática de niñez, difícilmente se podrá tener una articulación efectiva de las acciones en torno a la niñez y la adolescencia. Llama la atención la señora Milena Grillo, directora Ejecutiva de la Fundación Paniamor<sup>106/</sup>, diciendo que ha habido un cierto retroceso en el discurso del enfoque de derechos, en muchas cosas “nos estamos devolviendo de los derechos a las necesidades”<sup>107/</sup>.

En ese sentido, como afirma la coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo, para que cada institución asuma por ejemplo, el tema de trabajo infantil y adolescente dentro de sus planes de trabajo, como una política que orienta sus acciones, es necesario sensibilizar no solo a las personas que participan en el Consejo, sino al personal que trabaja dentro de las instituciones, esas son en última instancia, quienes van a ejecutar los planes.

#### **4.1.2 El Patronato Nacional de la Infancia (PANI)**

El PANI es la institución encargada de velar por la protección de la niñez costarricense en riesgo social. Actualmente el PANI se encuentra en proceso de reestructuración, a raíz de evaluaciones que durante el proceso de puesta en vigencia del Código de la Niñez y el Sistema de Protección fueron evidenciando grandes debilidades<sup>108/</sup>.

En el documento que establece bases para su reforma institucional, citado en el Estado de los Derechos de la Niñez del 2002, se identifican una serie de debilidades institucionales. En este documento se llama la atención de que la organización actual del PANI no obedece a las nuevas demandas de la realidad. En esa línea se destacan algunas de las debilidades de la institución: lentitud en la adopción del enfoque de protección integral de la niñez; falta de liderazgo para el ejercicio de la rectoría; y una inadecuada gestión institucional<sup>109/</sup>.

La propuesta de transformación del PANI, pretende mejorar la cultura institucional, permitiendo una mejor calidad en atención al usuario; fortalecer la jerarquía de la institución para agilizar la toma de decisiones; aumentar la eficacia y eficiencia en la ejecución del PANI a través de la capacitación técnica y el diseño de estrategias a largo plazo que le permita administrar los recursos financieros de una forma asertiva, garantizando la optimización de los mismos; así como velar porque el respectivo presupuesto estatal le sea entregado<sup>110/</sup>.

---

105/ Entrevista: Ana Teresa León, coordinadora de Secretaría Técnica del CNNAy Gerente Técnica del PANI, 7 de mayo del 2003

106/ La Fundación Paniamor tiene como objetivo, el “lograr el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad en Costa Rica, a través del desarrollo de programas de movilización social dirigidos a fortalecerlas en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades; prevenir la violencia; e impulsar la formulación de políticas públicas y prácticas institucionales que contribuyan a avanzar en dicho cumplimiento”

107/ Entrevista: Milena Grillo, directora ejecutiva Fundación Paniamor, 13 de mayo de 2003. Para más información sobre la Fundación Paniamor véase Anexo 2.

108/ Bases para la Reforma Institucional del PANI. Proyecto “Apoyo al proceso de Modernización Institucional del PANI”. Convenio PANI-UNICEF-PNUD. Marzo, 2002. Citado por: UNICEF III Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica. UNICEF, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica, 2002, p. 81

109/ Ibid. p.81

110/ UNICEF. Op.cit. p. 75

La razón de ello es que su eficacia se sustenta en un ejercicio de coordinación interinstitucional complejo, en el cual participan distintos ministerios y entidades autónomas, involucradas en la formulación de las políticas, en la ejecución directa de programas o en el financiamiento de programas implementados por terceros (sean entes públicos o privados). Las limitaciones surgen por el hecho de que estas rectorías son endeble desde su concepción, precisamente porque no es viable un escenario en donde los máximos representantes del Poder Ejecutivo, queden sometidos a la autoridad de entidades descentralizadas o de menor rango<sup>111/</sup>.

## **4.2 Programas y acciones sobre trabajo infantil y adolescente**

### **4.2.1 El PANI y el trabajo infantil**

La doble dimensión que le otorga el marco jurídico al PANI en materia específica de trabajo infantil y adolescente, se expresa por un lado, siempre en su función de entidad rectora en materia de niñez, pero por otro lado en la atención directa de las personas menores de edad trabajadoras.

Con relación a esto último, el Código le asigna al PANI el trabajo directo con la población trabajadora menor de 15 años y la atención de las personas adolescentes trabajadoras del sector informal (15 a 18 años)<sup>112/</sup>. “En lo que compete a trabajo infantil, el Código le transcribe prácticamente toda la responsabilidad al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin embargo, el PANI tiene una responsabilidad y un deber de cara a la niñez trabajadora. De ahí que surja la idea de crear dentro del PANI una oficina de trabajo infantil”<sup>113/</sup>.

Según la Gerente Técnica del PANI, en años anteriores se asumió que como el Código dice que todo lo que tiene que ver con trabajo infantil y adolescente le corresponde al MTSS, entonces el PANI se ha desentendido y le ha delegado el asunto. “Por esta razón se ha planteado como uno de los proyectos de la Gerencia Técnica, la creación de una oficina (con dos o tres personas) que se dediquen al asunto de trabajo infantil, y en particular el trabajo informal”<sup>114/</sup>.

En el marco de la erradicación del trabajo infantil, esta oficina viene a jugar un papel importante y lo que se vaya a hacer desde ahí, contribuye a los esfuerzos de todas las instituciones públicas que se han comprometido en este campo. Para la actual Gerencia Técnica, se requiere un esfuerzo que inicie un proceso, y que esté a cargo de un grupo de personas que puedan darle seguimiento a lo de las peores formas de trabajo infantil. Al respecto la Directora Ejecutiva de Defensa de los Niños Internacional, Virginia Murillo, dice que es necesario aclarar los ámbitos de acción de las instituciones que intervienen en la temática, “hasta ahora ha sido claro que el Ministerio de Trabajo ha tenido la responsabilidad de atender las personas adolescentes trabajadoras del sector formal, pero ¿qué pasa con las personas que trabajan en el sector informal? En ese sentido es importante que el PANI asuma su responsabilidad con la población que le corresponde”<sup>115/</sup>.

---

111/ UNICEF. op.cit. p. 74

112/ Véase en el apartado IV. Contexto legal y normativo del trabajo adolescente, el punto i) El derecho al trabajo de la persona adolescente, v) Trabajo Informal, donde se hace mención al artículo 96 del CNA, el cual asigna al PANI velar por el cumplimiento en la protección de las personas menores trabajadoras por cuenta propia.

113/ Entrevista: Ana Teresa León, coordinadora de Secretaría Técnica del CNNAy Gerente Técnica del PANI, 7 de mayo del 2003.

114/ Entrevista: Ana Teresa León, coordinadora de Secretaría Técnica ...

115/ Entrevista: Virginia Murillo, Directora ejecutiva Defensa de los Niños Internacional (DNI)– Costa Rica, 21 de mayo de 2003. Para más información sobre DNI consultar el Anexo 2.

Actualmente en materia de trabajo infantil y adolescente el PANI recibe los casos referidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el último año se atendieron aproximadamente 500 casos, afirma la Gerente Técnica del PANI. El procedimiento que se sigue para la atención de estos casos es el siguiente:

- a. El inspector de la Inspección General de Trabajo del MTSS detecta el caso (personas menores de 15 años que estén trabajando o personas trabajadoras adolescentes del sector informal) y lo transfiere al PANI.
- b. Dependiendo del lugar donde haya sido ubicado, el caso es transferido a las oficinas regionales del PANI.
- c. En estas oficinas el personal dicta y toma acción en las medidas de protección, es decir, dependiendo de la situación de la persona menor de edad, el personal de turno puede enviar una medida al IMAS, al Ministerio de Educación, u otro.

Por otra parte, la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador del MTSS, refirió también al PANI entre el 2001 y el 2002, 154 casos de niños y niñas trabajadores(as), como parte de su programa de Atención Inmediata.

Si bien está claro que hay que restituir los derechos de la persona menor de edad, en este procedimiento, afirma una funcionaria<sup>116/</sup> del PANI, hay una gran dificultad y es la falta de procedimientos estandarizados que obedezcan a una misma política de la institución, lo que ha hecho que en la práctica, dependiendo de la oficina regional que le toca atender el caso, van a ser distintos los procedimientos que se sigan. Por esta razón es que el PANI está elaborando un protocolo de procedimientos, monitoreo y seguimiento, de manera que pueda haber una homogeneidad en las acciones que están detrás de las medidas de protección que se toman. Al respecto Milena Grillo, Directora ejecutiva de la Fundación Paniamor, dice que “es necesario que se trascienda al entendimiento de la persona que tenga a su cargo la acción y se asuma una posición institucional acorde al enfoque de derechos, para evitar con esto caer en una acción atomizada, que lejos de restituir los derechos puede perjudicar a la persona menor”<sup>117/</sup>.

A criterio de la funcionaria del PANI, en este punto las situaciones que se visibilizan, son precisamente la falta de una acción más coordinada entre las instituciones que participan en la puesta en práctica de las medidas de protección. Si se revisan los expedientes, se ve cómo, cada institución fue llegando en un momento distinto, no se da una acción coordinada que permita el uso más eficiente y efectivo de los recursos y mucho menos, una atención coordinada entre las instituciones que intervienen.

#### **4.2.2 El Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora**

En 1996 Costa Rica firma el Memorándum de Entendimiento con la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Ambas partes convinieron en aunar esfuerzos para la Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil, creando por decreto el 12 de marzo de 1997, el “Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil”. En 1998 se modifica su nombre a “Comité Directivo Nacional para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora”. En el Comité participan las máximas autoridades de: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, PANI, Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de Seguros, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Caja Costarricense del Seguro Social, Unión de Cámaras y Asociaciones de Empresas Privadas, un representante de las ONGs de Atención, un representante de las ONGs de defensa de derechos, la Unión de Gobiernos Locales y un representante de las organizaciones de trabajadores<sup>118/</sup>.

---

116/ Entrevista con: Hilda María Castro, Encargada del Área de Protección del PANI, 7 de mayo 2003

117/ Entrevista: Milena Grillo, Fundación Paniamor ...

118/ Fundación Paniamor, El trabajo Infantil y Adolescente Doméstico en C. R., OIT/IPEC, Costa Rica, 2002.

Como parte de los esfuerzos del Comité Directivo en 1998 se elabora el Plan Nacional para la Prevención, Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Este plan propuso trabajar en cuatro áreas estratégicas: educación, salud, trabajo y familia.

En educación el órgano rector es el Ministerio de Educación Pública. Su función es emitir directrices en torno a metodologías y planes educativos. Al respecto, la Secretaría Técnica ha establecido conversaciones con el MEP, para orientar los programas de Aula Abierta y Nuevas Oportunidades también a la población de personas menores trabajadoras<sup>119/</sup>. También se envían los casos de personas menores trabajadoras que por dedicarse a trabajar han tenido que abandonar la educación. Al respecto las entidades responsables del MEP toman las medidas para la reincorporación de las personas menores al sistema educativo.

En salud el órgano rector es el Ministerio de Salud, quien, en conjunto con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), se encarga de dar atención en salud a las personas menores trabajadoras. La CCSS recientemente está desarrollando el Programa de Atención Integral al Adolescente (PAIA), el cual no tiene como población objetivo los menores de edad trabajadores, sin embargo, en sus objetivos y las acciones que realizan participa la población de adolescentes trabajadores<sup>120/</sup>.

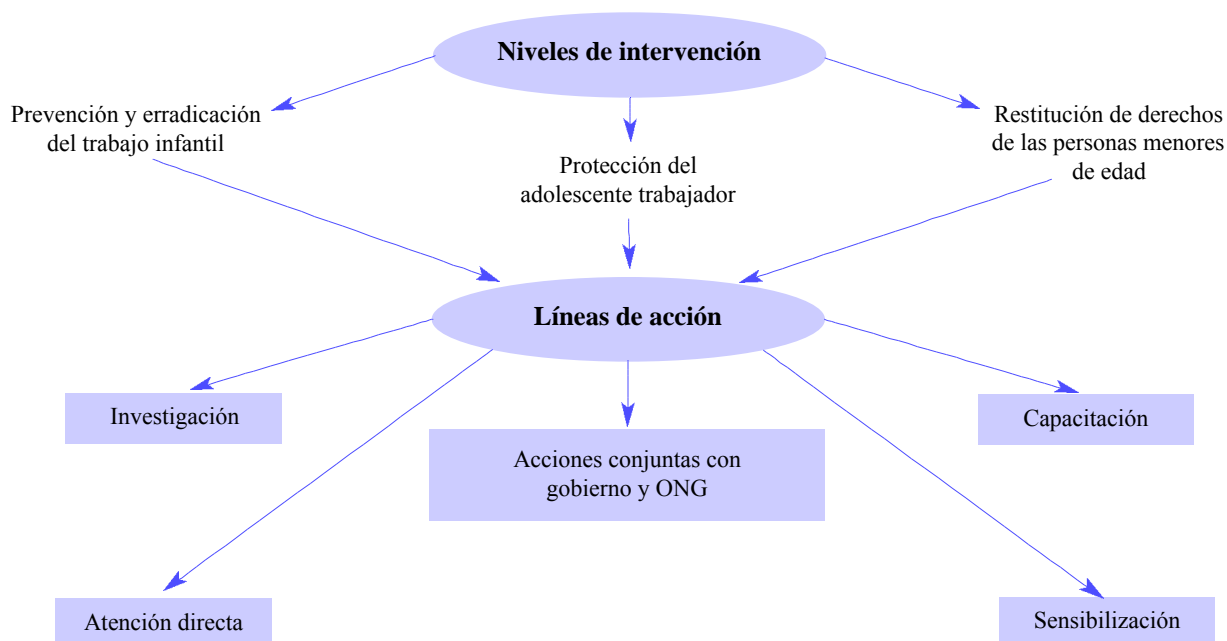
En el área de trabajo y familia el ente rector es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desde 1997 ha venido asumiendo y desarrollando programas en el campo de trabajo infantil y adolescente. A partir de diciembre de 1998, bajo un decreto se crea la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente, órgano adscrito a la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio. Dicha oficina tiene a su cargo la planificación, elaboración, fiscalización y coordinación de las políticas y acciones del MTSS en materia de trabajo infantil y adolescente a nivel nacional.

---

119/ Véase recuadro del programa de Aula Abierta y el de Nuevas Oportunidades.

120/ Véase recuadro con información del PAIA.

## Estrategias de acción del Comité Directivo



Actualmente, mediante el trabajo de dicha oficina, en el MTSS se encuentra en proceso la inclusión del tema de trabajo infantil y adolescente como un eje transversal de su accionar cotidiano, como se detallará en las siguientes páginas.

Recientemente la Secretaría Técnica del Comité en conjunto con OIT-IPEC hizo evaluación de las fallas que hubo en el diseño y aplicación del Plan Nacional para la Prevención, Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Para esto se hizo una consulta con organizaciones e instituciones en noviembre del 2002 con la que se buscó definir y revisar los contenidos del plan y las nuevas estrategias a seguir<sup>121/</sup>.

La Secretaría Técnica busca con este proceso de revisión y redacción, que el plan esté articulado a: El Plan Nacional de Desarrollo (2002 – 2006), Plan Vida Nueva para la erradicación de la pobreza, las metas de la Cumbre Iberoamericana, y la Cumbre Mundial. “Ahora lo que se quiere es una política para erradicar el trabajo infantil<sup>122/</sup>. Al respecto, agrega Virginia Murillo (de Defensa de los Niños Internacional - DNI), que también es fundamental fortalecer el liderazgo del Comité Directivo, y reposicionar su accionar dentro del CNNA<sup>123/</sup>.

121/ Evaluación general: Plan Nacional para la prevención, eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora, Noviembre 2002

122/ Entrevista: Esmirna Sánchez, Coordinadora de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente del MTSS. 8 de abril de 2003

123/ Entrevista: Virginia Murillo, Defensa de los Niños Internacional

### 4.2.3 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Según el Código de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será el encargado de dictar las políticas para el trabajo de las personas adolescentes. Esto incluye:

- a. Crear mecanismos alternos de apoyo a las familias de las personas adolescentes trabajadoras, los cuales podrá ofrecer por medio del Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (PRONAMYPE)<sup>124/</sup> y otros programas que lleguen a crearse<sup>125/</sup>.
- b. Evitar la inserción temprana al trabajo de las personas adolescentes.
- c. Estimular el aprendizaje de oficios que garanticen la capacitación de las personas adolescentes para incorporarse en el mercado de trabajo<sup>126/</sup>.

También le corresponde coordinar su labor con las instituciones públicas de salud y educación, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Patronato Nacional de la Infancia, las organizaciones no gubernamentales y los gremios laborales.

El código es claro además de dar la responsabilidad al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de velar por la protección y cumplimiento de los derechos laborales de la persona adolescente. En este campo en particular viene desarrollando, desde hace varios años, actividades acordes al régimen de protección al trabajador adolescente como lo dispone el CNA.

El Ministro de Trabajo<sup>127/</sup> reafirma que uno de los compromisos que ha asumido es el de la erradicación del trabajo infantil. “En 1998, la adopción por la 86ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Declaración de la OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, reconfirmó la abolición efectiva del trabajo infantil como uno de los principios relativos a los derechos fundamentales que deben respetar todos los Estados Miembros de la OIT, incluso, si no han ratificado los convenios fundamentales”<sup>128/</sup>.

#### **PROGRAMA NACIONAL PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (PRONAMYPE)**

##### *Objetivos:*

Financiar y capacitar la micro y pequeña empresa para la generación de empleo, creando un mercado laboral no formal.

##### *Actividades:*

- Se brindan recursos a sectores con posibilidad de autoempleo.
- Se trabaja con ONG, asociaciones o cooperativas que funcionan como intermediarias entre PRONAMYPE y las/os beneficiarios
- La tasa de interés sobre los créditos es diferente y por debajo de la tasa común. Se trabajan con garantías solidarias.
- En el año 2002 hubo 722 créditos, de los cuales un 45% estuvo dirigido a mujeres.

¿Cómo apoya a la Erradicación del Trabajo Infantil y a la Protección del Trabajador Adolescente?

Se está coordinando con el MTSS para la erradicación del trabajo infantil en un proyecto mediante el cual se capacita a padres y madres de trabajadores infantiles en el manejo de microempresas y se les otorga un crédito.

124/ Ver recuadro de PRONAMYPE

125/ Es el caso de los programas que en este momento se encuentra ejecutando el IMAS: Superémonos y Fortalecimiento familiar. Ver recuadros de estos programas.

126/ Código de la Niñez y la Adolescencia, Artículo 81 – Políticas Laborales

127/ Entrevista con Ovidio Pacheco, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, 28 de abril de 2003

128/ OIT. Un futuro sin trabajo infantil. OIT. Ginebra. 2002. p. 8



Las obligaciones que establece la OIT tienen un carácter recíproco. Por una parte los Estados miembros están obligados a respetar, promover y aplicar los principios de la Declaración, por otra parte la Organización está obligada a dar asistencia a sus miembros para el logro de esta meta. “La prohibición del trabajo infantil se aplica a gran diversidad de actividades económicas y no económicas, de manera que será preciso diseñar en consecuencia las respuestas políticas”<sup>129/</sup> .

Para el Ministro es claro que una estrategia para la erradicación del trabajo infantil implica la coordinación con otras instituciones, para esto se busca incorporar el tema de la erradicación del trabajo infantil como un tema prioritario dentro del Plan Vida Nueva para la superación de la pobreza. Algunas de las poblaciones objetivo dentro de este plan que a su vez tienen que ver directamente con el trabajo infantil son: familias y personas pobres, mujeres jefas de familia, niñez y adolescencia en riesgo y vulnerabilidad.

Al convertirse en un eje transversal, las instituciones involucradas en llevar adelante este plan, priorizan sus acciones dirigidas a la población meta que involucra a trabajadores infantiles, como es el caso del INA, que mediante sus programas Superémonos y el de Fortalecimiento Familiar actúan prioritariamente en aquellos hogares pobres donde hay trabajadores infantiles (ver recuadros en este apartado).

Una dificultad que se ha presentado en proyectos de esta naturaleza, donde se busca la coordinación e intervención de distintas instituciones para la solución de un problema, es la relación entre las definiciones presupuestarias de las instituciones públicas, que obedecen directamente a lineamientos macropolíticos, y la elaboración de los planes de trabajo anuales sobre temas específicos, como es el caso del trabajo infantil y adolescente, para que no solo sea incorporado como prioridad dentro de los planes de otras instituciones estatales, sino que tengan el presupuesto suficiente para poder llevar a cabo las acciones que se derivan de la coordinación interinstitucional.

## **MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA PROGRAMA: AULAABIERTA**

### *Población Atendida:*

Edad promedio de 13 a 15 años, se admiten preadolescentes. Se trabaja con: población que ha desertado y que no ha ingresado por diferentes motivos y población desertora y repitente de I y II ciclos de la Educación General Básica. Jóvenes que desempeñan actividades laborales, formales e informales, remuneradas o no. Madres adolescentes.

Población migrante extranjera

Se encuentra en 152 escuelas, en 19 regiones, con aproximadamente 5.000 estudiantes quienes pueden ingresar en cualquier momento del año.

¿Cómo apoya a la Erradicación del Trabajo Infantil y a la Protección del Trabajador Adolescente?

De los jóvenes que actualmente están en el programa es difícil identificar cuales son trabajadores.

El programa puede contribuir a eliminar poco a poco el trabajo en las personas menores de 15 años mediante la flexibilidad que da para la incorporación de la población al estudio.

---

129/ Ibid. p. 10

Al respecto, el Ministro de Trabajo considera que al formar parte el Plan Vida Nueva, del Plan Nacional de Desarrollo, siendo este de carácter obligatorio para todas las instituciones públicas, va a ser factible la coordinación, pues estas tendrán que integrar en sus programas como prioridad el tema de trabajo infantil. “Para el presente año (2003) no tenemos presupuestariamente las asignaciones específicas, pero la decisión política es que eso es prioridad dentro del trabajo normal de las instituciones. Cada institución tiene que hacer los ajustes respectivos para avanzar en esa línea, si hay decisión y voluntad política las cosas caminan”<sup>130/</sup>.

También la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador está realizando acciones al interior de la institución con miras a sensibilizar el personal y cambiar algunas de las metodologías internas que permitan no solo ubicar a las personas menores de edad trabajadoras, sino también sensibilizar a la población nacional. En ese sentido, se han hecho capacitaciones y coordinación de acciones con la Oficina de Empleo, la Oficina de Inspección, entre otras.

Además, se está haciendo una revisión del Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes, para esto la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, en coordinación con Consejo de Salud Ocupacional y el apoyo de la OIT-IPEC, elaboró una investigación e hizo una consulta nacional sobre cuáles actividades son peligrosas por su naturaleza para actualizar y corregir lo dispuesto en el reglamento.

Desde 1994 el Consejo de Salud Ocupacional (CSO) ha realizado diversos foros e investigaciones con el fin de contribuir a la construcción de una normativa que como dice el Convenio 182 en su artículo 3, regule las actividades u ocupaciones que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad, o la moralidad de los niños. Como resultado de los trabajos que en este campo ha venido realizando, bajo la coordinación de la Oficina de Trabajo Infantil y Adolescente del MTSS, en enero del 2001 se promulgó mediante el Decreto N° 292200-MTSS, el “Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes”.

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: NUEVAS PORTUNIDADES**

### *Actividades:*

- Capacitación a docentes en coordinación con la Defensoría de los Habitantes para sensibilizarlos ante las necesidades de los estudiantes.
- Se han desarrollado también talleres para jóvenes para darles información sobre la exigibilidad y defensa de sus derechos.

### *Acciones coordinadas:*

- El PAIA les colabora mediante la Casa Adolescente para atención de problemas con drogas.
- Actualmente se trata de coordinar con universidades privadas para que estudiantes practicantes de psicología y educación hagan sus prácticas con el Programa.

### *Población Atendida:*

Población expulsada, repitente y nunca inserta dentro del sistema educativo pero que cumple los requisitos del programa. La mayoría de esta población trabaja o tiene familia.

El Programa está en 125 sedes nacionales, con 20.000 estudiantes en total. Las edades oscila de los 15 a los 20 años. De 19 a 22 años se hacen excepciones si es por ejemplo una madre o padre adolescente. La cantidad de sedes por zona depende de la región.

---

130/ Entrevista con el Señor Ovidio Pacheco, Ministro de Trabajo y Seguridad Social...

Como ya se mencionó, en este reglamento se establecen las condiciones laborales mínimas que deben existir en la contratación de la persona adolescente trabajadora. Con el fin de revisar y ratificar lo dicho en el Reglamento, la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador del MTSS y el CSO realizó recientemente un estudio donde además se amplían las 19 actividades prohibidas para las personas adolescentes trabajadoras, incorporando 14 nuevas actividades que no fueron contempladas en el Reglamento.

Las actividades no incluidas en el Reglamento, pero detectadas en el estudio son:<sup>131/</sup>

1. Buzo, soldador, hombre rana
2. Fabricación y manejo de explosivos
3. Dinamiteros
4. Fontaneros y ayudantes de tanques sépticos
5. Soldadores y fundidores
6. Matanza de reses
7. Calderero
8. Horneros y operaciones afines
9. Vendedores ambulantes y trabajos en la calle
10. Pisteros
11. Mecánicos y ayudante llantero
12. Reparador de baterías, revestimiento de frenos
13. Curtidor y pellejero y afines
14. Extractores de moluscos

El estudio se hizo tomando en cuenta tres parámetros: el perfil de las características generales de crecimiento, madurez fisiológica, desarrollo y madurez psicosocial de la persona adolescente; clasificación nacional de ocupaciones, y las consecuencias a la salud y al desarrollo integral<sup>132/</sup>. El riesgo es definido como la probabilidad de ocurrencia de un hecho, y se establece mediante la relación entre la probabilidad y las consecuencias del trabajo realizado, de manera que puede ser que una actividad tenga bajas posibilidades de ser riesgosa, pero una alta consecuencia, resultado que hace que sea considerada como una actividad de alto riesgo. Tal es el caso de las actividades agrícolas de producción de banano, piña, melón, donde las personas están expuestas a altas concentraciones de agroquímicos<sup>133/</sup>.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
(IMAS)  
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO  
FAMILIAR**

*Actividades:*

Brinda subsidios económicos para sufragar gastos en: alimentos, salud, ayuda técnica, etc. El monto varía dependiendo de la necesidad familiar. Se otorga por periodo anual. No hay un monto límite.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
(IMAS)  
PROGRAMA: SUPERÉMONOS**

*Actividades:*

Brinda un subsidio que consta de un cupón canjeable en los comercios de la Cadena de Detallistas por un monto de ¢10 000 mensuales.

*Población Atendida:*

Familias con hijos/as en edades de 7 a 17 años inclusive.

Requisitos: datos básicos del beneficiado/a y la familia, comprobante de matrícula en algún centro educativo, y calificar dentro del puntaje del SIPO.

¿Cómo apoya a la Erradicación del Trabajo Infantil y a la Protección del Trabajador Adolescente?

El programa se crea con el fin de que exista un compromiso familiar hacia la educación y que estos/as niños/as y adolescentes puedan mantenerse dentro del sistema educativo. Mediante este subsidio las personas menores de edad no deben trabajar, las familias firman una carta de compromiso para asegurar la asistencia regular al sistema educativo.

131/ Chavarría, Virginia y Nury Sánchez, Actividades Laborales Peligrosas e Insalubres para la Persona Adolescente Trabajadora. Consejo de Salud Ocupacional-MTSS, Costa Rica, 2003. p. 3

132/ Ibid. p. 8

133/ Entrevista con: Licda. Virginia Chavarría y Licda. Nury Sánchez, Área de Formación, Divulgación y Promoción del CSO.

En las conclusiones de dicho estudio, las investigadoras aclaran que las prohibiciones de actividades por su naturaleza deberían tener su excepción para aquellos casos de personas menores que participen en programas de educación formal académica, técnica y profesional o en instituciones de formación para un oficio, así como para las prácticas dirigidas en empresas públicas y privadas, siempre que se cumplan con las normativas vigentes en materia de salud ocupacional y las futuras disposiciones o normas establecidas o las que emita el Consejo de Salud Ocupacional y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como autoridades competentes en la materia<sup>134/</sup>.

#### 4.2.4 El papel que juega actualmente el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en la erradicación del trabajo infantil

Es importante el papel que ha asumido el IMAS en el proceso de erradicación del trabajo infantil. En la descripción de sus líneas estratégicas del plan anual operativo del 2003, incorpora a la población trabajadora menor de edad siempre enmarcada dentro de su población objetivo:

“Finalmente, dentro del marco de trabajo definido por la Institución, la promoción social y la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en condición de pobreza, constituyen una tarea básica del Sector Social, paralelamente con las políticas selectivas que restablezcan y nivelen la igualdad de oportunidades. En razón de lo anterior, se propone orientar los esfuerzos y recursos hacia la atención de la niñez, adolescencia y juventud (con discapacidad, menor trabajador, en explotación sexual comercial, menor institucionalizado, entre otros), así como la atención de los y las personas menores de siete años, hijos e hijas de madres y padres trabajadores; las adolescentes, madres adolescentes, y la mujer trabajadora”<sup>135/</sup>.

#### CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL(CCSS) PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA(PAIA)\*

##### *Objetivos:*

- Promover y defender el desarrollo humano integral en los y las adolescentes y los jóvenes: participación social activa, reducción de la morbimortalidad.
- Diseñar y desarrollar una política intersectorial gubernamental en adolescencia
- Promover y diseñar actividades de información, asesoría técnica, educación y comunicación hacia adolescentes, padres y madres de familia, líderes comunales, autoridades y funcionarios/as de salud (seguros, pensiones) y sectores sociales afines, para promover el desarrollo en los y las adolescentes de conocimientos, actitudes, prácticas y estilos de vida saludables.

##### *Actividades:*

- Tamizaje de los y las adolescentes según riesgo.
- Normatización, elaboración de protocolos e instrumentos. Participación protagonista de los y las adolescentes
- Consejería a través de línea telefónica.
- Investigación. Biblioteca virtual de adolescencia. Serie monográfica adolescencia y juventud.
- Ferias locales, regionales y nacionales de atención integral a la adolescencia

##### *Población Atendida:*

Población adolescente (10 a 19 años inclusive) a nivel nacional. Para el año 2001 la atención individual de los y las adolescentes tuvo una cobertura a nivel nacional del 29%, considerándose aún baja.

##### *¿Cómo apoya a la Erradicación del Trabajo Infantil y a la Protección del Trabajador Adolescente?*

Dentro del enfoque de derechos, se reconoce a los y las adolescentes como sujetos de derechos y su especial condición de desarrollo (necesidades, intereses e inquietudes particulares). Amparándose en el marco jurídico para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad y en las disposiciones jurídicas establecidas en las distintas normativas nacionales e internacionales emitidas a este respecto. Con base en dichos enfoques, al promover la salud integral del/a adolescente, se informa sobre las implicaciones de realizar trabajos que no dignifican la condición humana y las implicaciones de los mismos para su salud física y psicosocial presente y futura.

\* Entrevista: Carlos Garita, psicólogo, funcionario del PAIA, 02 mayo 2003.

134/ Chavarría, Virginia... Ibid. p. 45

135/ IMAS. Plan Anual Operativo. IMAS. Costa Rica. 2002. p. 151

Características de los beneficiarios:

- Los niños, niñas, adolescentes de sectores vulnerables que no tienen acceso a espacios de desarrollo personal, ambiental, social y cultural.
- Los niños, niñas y adolescentes de y en la calle y trabajadores.
- La población infantil, adolescente y juvenil que por su condición económica es vulnerable al fracaso y la deserción escolar. Familias registradas en el SIPO en condición de pobreza con hijos e hijas en el sistema de educación formal e incorporados al sistema educativo durante el año 2002.
- Población infantil y adolescente trabajadora<sup>136/</sup>.

En los recuadros se detalla la información sobre los programas Superémonos y Fortalecimiento Familiar.

---

Ibid. p. 157

### 4.3 EJEMPLOS DE ALGUNAS ACCIONES COORDINADAS ENTRE LOS DISTINTOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA TEMÁTICA DE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE

INSTITUCION / PROGRAMA	INSTITUCIONES CON QUIENES COORDINA	ALGUNAS DE LAS ACCIONES COORDINADAS
MEP: Programa Aula Abierta	MTSS DNI Empresa Privada OIM OIT -IPEC ONGs	MTSS/DNI: impartió talleres sobre el Código de la Niñez y Adolescencia y trabajo infantil a docentes Empresa privada: da financiamiento. OIM: ha desarrollado programas de capacitación. OIT-IPEC: se elabora un estudio para conocer quiénes trabajan y están becados en el programa. ONGs en diferentes zonas colaboran en la ubicación de espacios donde impartir las lecciones.
MEP: Programa Nuevas Oportunidades	Defensoría de los Habitantes PAIA Universidades privadas	Defensoría de los Habitantes y MTSS: capacitación a docentes. El PAIA: Casa Adolescente para atención de problemas con drogas. En cada Dirección Regional Educativa se coordina con estas casas. Universidades privadas: se intenta coordinar para que estudiantes practicantes de psicología y educación realicen sus prácticas en el Programa.
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	ONG, MTSS, DNI, OIT-IPEC, CCSS, PANI, Ministerio de Salud, INA, UNICEF, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, Comité Técnico para Erradicación T.I, Comisión Nacional contra la explotación sexual comercial, Consejo Persona Joven, Foro de la Defensoría de los Habitantes, Municipalidad de San José	ONGs: ejecutan el programa “Construyendo Oportunidades” Participa en el Comité Directivo Nacional para la Erradicación del trabajo infantil. MTSS: coordina metodologías, programas, proyectos y acciones intersectoriales para tratar el trabajo infantil. MTSS: atiende casos referidos por el ministerio Participa en el Foro Permanente de Seguimiento al TIAD (DNI, Paniamor, OIT-IPEC, CCSS, PANI, Ministerio de Salud, INA). UNICEF (Min. Salud, CEN-CINAI, CCSS) Programa “De la mano”.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	ONG, MTSS, DNI, OIT-IPEC, CCSS, PANI, Ministerio de Salud, INA, UNICEF, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, Comité Técnico para Erradicación T.I, Comisión Nacional contra la explotación sexual comercial, Consejo Persona Joven, Foro de la Defensoría de los Habitantes, Municipalidad de San José	Participa en el Consejo de la Niñez y Adolescencia, Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, CMTC, OIT-IPEC, MEP, DNI, ONGs, Red para Erradicación de Trabajos Peligrosos: (UNA, UCR, MAG, especialistas en salud ocupacional, y en organizaciones) Participa en el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. PANI: refieren casos de personas menores trabajadoras infantiles. IMAS: coordina en proyectos específicos para priorizar casos de atención a familias con personas menores de edad trabajadoras. MEP: refieren casos de trabajadores infantiles y han solicitado a Programa de Aula Abierta que identifiquen y refieran los casos de personas menores trabajadoras DNI: coordinan proyectos y acciones. Por ejemplo en mayo 2003 “Foro de Educación para las Niñas” ONGs: coordinación de proyectos y acciones conjuntas IPEC: conjuntamente revisan en plan de trabajo del Comité Directivo Nacional para la Erradicación del trabajo infantil, Proyecto: “Actividades preparatorias para la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil en Costa Rica”, asesora y financia programa para erradicación del trabajo infantil. Red para Erradicación de Trabajos Peligrosos. CMTC: proyecto sobre trabajo infantil apoyando las guarderías.

Programa Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (PRONAMYPE)

ONGs, asociaciones o cooperativas.  
MTSS  
Banco Popular

ONGs, asociaciones o cooperativas que funcionan como intermediarias entre el Programa y los/as beneficiarios, en zonas rurales, sin fines de lucro y son quienes seleccionan los/as beneficiados y coordinan el Programa en sus regiones.  
MTSS: proyecto mediante el cual se capacita a padres y madres de trabajadores infantiles para que se empleen y evitar el trabajo infantil Las/os beneficiados serán por previa selección del MTSS. (en proceso)  
Banco Popular: gestiona los créditos

Programa de Atención Integral al Adolescente (PAIA)

MTSS, Consejo de la Niñez y Adolescencia. IMAS, INAMU, PANI, MEP, ONGs, IAFA, Municipalidades, Paniamor, iglesias,

MTSS: explotación del T.I, explotación sexual comercial.  
IMAS e INAMU: Programa Construyendo Oportunidades.  
PANI, MEP, IMAS: estrategias intersectoriales. Talleres en Guatuso, Golfito, Santa Bárbara, Heredia con adolescentes y padres-madres. Sistematización de información mediante módulo didáctico de estrategias para transformar la salud sexual de manera integral.

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 CONCLUSIONES**

Como se mencionó en varios momentos durante el documento, no es casual que haya un aumento progresivo de investigaciones sobre trabajo infantil y adolescente, y que el hito que marcó un cambio en la historia, fue precisamente la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este documento sienta las bases teóricas y orienta las acciones que en materia de la protección de los derechos de la niñez deben ponerse en práctica. Pero también, CDN propone nuevos retos que plantean la ruptura del paradigma de protección de las personas menores de edad, a la protección de los derechos de las personas menores, y por tanto la necesidad de replantear nuevas maneras de abordar las problemáticas asociadas a la niñez y la adolescencia.

Esto último ha hecho, que en los distintos países donde se ha ratificado la Convención, sea necesario crear metodologías que permitan el diseño de políticas, programas y proyectos orientados a la protección de los derechos de la niñez. Situación nada fácil, pues implicar romper con viejos vicios de funcionamiento tanto políticos como administrativos. Sin embargo, nuestro país apostado a ello. Se encuentra entonces, un número importante de estudios serios sobre el tema de trabajo infantil y adolescente, que permite a los tomadores de decisión proponer acciones apegadas al reconocimiento de la vulnerabilidad y de las necesidades reales de la población menor trabajadora en nuestro país.

#### **5.1.1 El Concepto de trabajo infantil y adolescente**

1. Es necesario conocer en detalle cuál es el concepto de trabajo infantil y adolescente que manejan todos los actores que intervienen directa o indirectamente en la problemática. Sobre todo porque como lo demuestra el estudio, hay una falta de sensibilidad frente a esta problemática, que puede dar al traste con la puesta en práctica de programas y proyectos de las entidades responsables asignadas en el CNA.
2. Se debe reconocer cuáles son las construcciones simbólicas que las personas hacen alrededor del concepto de trabajo infantil y adolescente, para orientar más eficaz y eficientemente las acciones y programas dirigidos a esta población, ya que muchas personas justifican el trabajo infantil (ignorando sus consecuencias) en prácticas cotidianas, muchas de ellas afincadas en una Costa Rica de finales del siglo XIX.
3. El análisis de esta problemática no puede verse aislado, para poder entenderla y poder contribuir realmente a su solución, hay que verla en su contexto, tomando en cuenta no solo las políticas sociales que aportan una solución parcial, sino también el contexto económico, que orienta y permite la posibilidad de acción de las instituciones gubernamentales.

#### **5.1.2 Naturaleza y tendencias del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica**

4. Es necesario resaltar la importancia de los estudios específicos en materia de trabajo infantil y adolescente. Cuando se utilizan macro-estadísticas, enfocadas a la situación socio-económica nacional, el tema de trabajo infantil y adolescente tiende a desdibujarse, y aun peor, la interpretación de los datos puede llevar a conclusiones erradas. De ahí que los datos arrojados por el Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de julio del 2002, se convierta en un apoyo fundamental para desentrañar desde una perspectiva cuantitativa la problemática del trabajo infantil y adolescente.



5. Según los datos que arroja el Módulo de Trabajo Infantil de la EHPM de julio del 2002, el trabajo infantil no es una estrategia para salir de la pobreza, sino más bien una estrategia de supervivencia en las familias más pobres del país.
6. Las condiciones de empleabilidad que se están dando actualmente en el mercado laboral para poder ubicarse en empleos de calidad exige una alta preparación por parte de los postulantes, esto tiene un doble efecto para la población trabajadora infantil, ya que por un lado los padres, mayoritariamente en condición de pobreza, no pueden optar por empleos de calidad dada su baja escolaridad y, por otro, los estudios analizados demuestran que la preparación que reciben las personas adolescentes actualmente no les permite alcanzar los empleos de calidad y tienen que optar por incorporarse en el sector informal o en malas condiciones de contratación dentro del sector formal de la economía.
7. La combinación entre la oferta educativa y las necesidades laborales de las personas adolescentes se convierten en una causa que limita la incorporación de estos jóvenes a empleos de calidad.
  - El que no vean en el estudio un incentivo para continuar estudiando, pues en los lugares donde habitan no hay una oferta laboral acorde a su preparación.
  - Su baja experiencia y poca preparación hace preguntarse en ¿qué condiciones se está contratando a estas personas?
  - Más preocupante aun es la cantidad de adolescentes que se incorporan al sector informal, pues los estudios demuestran que los jóvenes se insertan en este sector, en condiciones más desventajosas que las personas adultas por su falta de experiencia.
8. Es claro que hay un proceso de ingreso en el espacio laboral que inicia en la categoría de “Familiar no remunerado”, que una vez que cumple la edad permitida para ingresar al trabajo, se concentra en una condición más formal, pero que sin embargo, el empleo dentro de una empresa privada con poca o ninguna experiencia, no asegura que el empleo al que ingresa la persona adolescente sea de calidad.
9. Otro tema que se ha estudiado muy poco es la población nicaragüense de personas menores trabajadoras. Los pocos estudios que mencionan esta población, evidencian que las condiciones laborales de éstas son muy difíciles, sobre todo cuando a la explotación se suma la condición de ilegalidad en que se encuentra en el país. Por otro lado, los estudios sobre poblaciones adultas migrantes, demuestran que un porcentaje importante de éstas viene con sus familias, y que hay un alto nivel de rotación por distintos fuentes laborales en el país.
10. Los estudios revisados con distintas poblaciones de personas menores trabajadoras en el país demuestran que éstas desconocen cuáles son sus derechos. Por lo tanto su inexperiencia en asuntos laborales y su falta de conocimiento con respecto a sus derechos en el ámbito laboral, los convierte en sujetos de explotación, agresiones y discriminación.

### **5.1.3 Contexto legal y normativo del trabajo adolescente**

11. Al salirse el trabajo informal de la persona adolescente, de los parámetros establecidos de contratación del trabajo formal, deja grandes cuestionamientos en torno a la protección legal de estas personas, pues si bien están protegidos por el CNA, no son claros los mecanismos de control, así como el ámbito de aplicación del Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional.
12. A pesar de los grandes avances que trae esta normativa, asociada al Régimen de Protección al Trabajador Adolescente, es importante reconocer que aún no se ha superado la visión “proteccionista”. Ésta persiste en la aplicación práctica del derecho, según lo refleja la escasa jurisprudencia existente.

13. Hay una contradicción que prevalece actualmente con relación a la puesta en práctica de lo expuesto en el CNA referente a la protección del adolescente trabajador, y es el contexto socioeconómico de globalización y apertura de mercados, al lado de un empobrecimiento de la población, está transformando los principios e institutos del derecho del trabajo y la política de empleo, lo cual no se puede ignorar, porque de una u otra forma influyen en el marco jurídico aplicable al trabajo infantil y adolescente.
14. El derecho al trabajo de las personas adolescentes se enfrenta a una serie de tensiones, reflejadas en la legislación garantista y protectora, como la CDN y el CNA; y en los intentos de crear mecanismos que promuevan el empleo de este sector de la población.
15. El CNA establece un mecanismo de controles cruzados para la verificación del cumplimiento de las normas protectoras de la persona adolescente trabajadora, pero que sin embargo, hasta ahora no se ha llevado a la práctica. Existen al menos dos razones que limitan la efectividad de esta norma: la dificultad de las autoridades de los centros educativos de detectar a la población adolescente (e infantil) trabajadora, debido a la masificación y despersonalización de la educación, así como la carencia de sistemas de seguimiento; y, el desbordamiento de competencias de la Inspección de Trabajo que le imposibilita responder a todos los mandatos que le imponen las diversas leyes.

#### **5.1.4 Políticas, programas y acciones relacionadas con el trabajo infantil y adolescente**

16. Es claro que en los últimos dos años se han intensificado la búsqueda de acciones articuladas entre las distintas instancias públicas que tienen que ver directamente con la problemática del trabajo infantil y adolescente. Sin embargo, la articulación planteada desde la metodología con un enfoque de derechos no ha sido posible, pues las instancias aún intervienen en procesos de restitución de derechos de las personas menores trabajadoras, de una manera aislada y muchas veces sin coordinación.
17. Se han mejorado los mecanismos de comunicación entre las instituciones que están vinculadas a la problemática del trabajo infantil y adolescente. Pero aún no se han dado respuestas articuladas entre estas instancias, que respondan a una estrategia clara de acción que les permita una mejor coordinación de esfuerzos.
18. El reto está en poder romper las barreras institucionales que están mediatizadas por una cultura de programación sujeta a las políticas propuestas por los jefes de cada institución y por su definición presupuestaria. Si dentro de este escenario no se logra incorporar y priorizar la temática de trabajo infantil y adolescente, difícilmente se podrá tener una articulación efectiva de las acciones.

## **5.2 Recomendaciones**

### **5.2.1 Áreas de investigación futura**

1. Los datos del Módulo de Trabajo Infantil de la EHPM 2002, a pesar de ofrecer información de suma importancia para el entendimiento del trabajo infantil en el país, no son suficientes si no se contrastan con investigaciones de casos o temáticas particulares asociados al trabajo infantil y adolescente que permitan caracterizar con aproximaciones más cualitativas la verdadera dimensión de la problemática de trabajo infantil. Es necesario entonces, complementar esa información con otros estudios.
2. La revisión documental que se ha hecho para la presente investigación, denota que no hay estudios específicos sobre la relación entre trabajo infantil y adolescente y recreación. Esta información se encuentra escasamente abordada dentro de algunos estudios, sin embargo, no se tiene una clara explicación sobre esta relación. Este es un tema que debe recibir más atención en investigaciones futuras.
3. En cuanto a la población de niños, niñas y adolescentes nicaragüenses trabajadores, cabe preguntarse, ¿cuál es la situación real de la persona menor trabajadora nicaragüense, y cuánto incide en ésta la rotación laboral de sus padres? Dado que la proporción de personas menores de edad trabajadoras de origen nicaragüense en el país no es insignificante, éste es un tema en el cual se podría profundizar para lograr una visión más completa del fenómeno del trabajo infantil y adolescente en el país.

### **5.2.2 Sensibilización, legislación y programas**

4. Resalta la necesidad de educar a las personas menores de edad trabajadoras sobre sus derechos, para así minimizar las probabilidades de que sus derechos sean violados y ellas sean explotadas.
5. Para incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones de instancias públicas, es indispensable promover estrategias claras y coordinadas para cada una de ellas. Además, el tema de trabajo infantil y adolescente debe de priorizarse dentro de las diferentes instituciones públicas.
6. Para que las instituciones asuman el tema de trabajo infantil y adolescente, es necesario sensibilizar no solo a las personas que participan en el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, sino también al personal que trabaja dentro de las instituciones, ya que éstas son en última instancia quienes van a ejecutar los programas.
7. Es compleja la situación para la atención de la persona adolescente que trabaja en el sector informal, lo que hace imperativa la coordinación entre el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, el Consejo de la Persona Joven y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Black, Maggie. Manual de incidencia: Los trabajadores infantiles domésticos: Cómo entrar una voz. Santi-Slavery International. Londres, Inglaterra, 2002, p.8

Carlson, Beberley. Educación y mercado de trabajo en América Latina. ¿Qué nos dicen las cifras?.Serie Desarrollo Productivo N° 114.CEPAL, Chile, 2002.p. 10

Chavarría, Virginia y Nury Sánchez, Actividades Laborales Peligrosas e Insalubres para la Persona Adolescente Trabajadora. Consejo de Salud Ocupacional-MTSS, Costa Rica, 2003.p. 3

Confederación Mundial del Trabajo, <http://www.cmt-wcl.org/es/pubs/infantil.html>

Cranshaw, M.; Morales, A. Mujeres Adolescentes y Migración entre Nicaragua y Costa Rica. San José, FLACSO – Sede Académica. Costa Rica, 1998, p. 68

Derrien, Jean-Maurice. Inspección de Trabajo y Trabajo de Menores. En: Trabajo de Menores: Legislación y Prácticas, IG SALJEN S.A., Madrid, 1994

Durán Chavarría, Douglas. Análisis de la normativa costarricense sobre trabajo infanto-juvenil, Working paper # 5, proyecto de investigación UCR-UNICEF, San José, 1999

Dobles, Cecilia - AGECO, Experiencia de trabajo con grupos focales: Situación y productividad de la persona adulta mayor que trabaja en el sector informal en Costa Rica. AGECO (en prensa). San José, Costa Rica. 2003

Flores, Mercedes; Castro, Carlos. Perfil del Trabajo Infanto Juvenil Informal en Espacios Públicos del Cantón Central de San José. Municipalidad de San José, UNICEF-Costa Rica, 2000.

Godínez Vargas, Alexander. El régimen de protección al trabajador adolescente, Working paper # 10, UNICEF, CONAMAJ, Poder Judicial, Naciones Unidas, San José, 2001.

IMAS. Plan Anual Operativo. IMAS. Costa Rica. 2002. p. 151

INEC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, julio 2002.INEC, 2003

OIT-IPEC. Trabajo infantil y adolescente peligroso en Costa Rica, Proyecto: “Actividades preparatorias para la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil en Costa Rica”, San José, 2003.

OIT-IPEC, Cartago: Dimensión, naturaleza y entorno socioeconómico del trabajo infantil y adolescente.IPEC-OIT, San José, 2002.

OIT-IPEC, Sistematización de la Intervención del Programa de Acción: Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil en la Extracción de Moluscos y Actividades Pesqueras del Golfo de Nicoya. San José, Costa Rica, 2002, p. 15.

OIT-IPEC. Trabajo Infantil y Adolescente en la Región Brunca: Diagnóstico. IPEC-OIT, Fundación Iustitia, MTSS. San José, Costa Rica, 2001.

Jiménez, Mariano. Menores de edad y Derecho del Trabajo. En: IVSTITIA, N° 118-119, Año 10, octubre-noviembre, San José, 1996.

La Nación, 22 de marzo de 1996.

Largaespada, Grettel. Problemática socio laboral de las personas menores de edad que acuden a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. MTSS, Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, 1999.

Lic. Rolando Arnoldo Morris Burton, Asesor, Departamento de Asesoría Externa, Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficio DAJ-D-224-98, 30 de noviembre de 1998.

Licda. Olga María Umaña Durán, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asesoría Externa, Oficio DAJ-AE-184-98, San José, 16 de junio de 1998.

Martínez Vivot, Julio J. Los menores y las mujeres en el derecho del trabajo, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, Buenos Aires, 1981.

Maxera, Rita. Los derechos humanos de los niños, las niñas y los y las adolescentes. En: Análisis situacional de los derechos de las niñas y las adolescentes en Costa Rica, UNICEF, UCR, San José, 1999.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Trabajo Infante Juvenil en Costa Rica. Documento: 16-98. MTSS. San José, Costa Rica, 1998.

Montiel, Nancy, El mercado laboral de las mujeres adolescentes y jóvenes en Costa Rica. Documento de Trabajo N° 200.IICE-UCR, 1999.

Montiel, Nancy. Mujeres adolescentes y jóvenes: Perfil y situación laboral en Costa Rica. Documento de Trabajo N°198.IICE- UCR, 1999.

MTSS. Evaluación general: Plan Nacional para la prevención, eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora, Noviembre 2002

MTSS.El Trabajo Infante Juvenil en Costa Rica. Documento: 16-98.MTSS. San José, Costa Rica, 1998  
Nowalski, Jorge. Asimetrías económicas, laborales y sociales en Centroamérica. FLACSO, Costa Rica, 2002.

OIT. Un futuro sin trabajo infantil. Ginebra, 2002.

OIT-IPEC, Fundación PANIAMOR. El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica. OIT-IPEC, San José, Costa Rica, 2002.

PANI, DGEC, OIT-IPEC, UNICEF. Guía Informativa No. 5: Características del Trabajo Infante-Juvenil. San José, Costa Rica, 1997.

Pérez Sáinz, Juan Pablo. Las cuentas pendientes de la modernización. Tendencias laborales y sus efectos sobre la integración social en el istmo centroamericano. Documento de trabajo #5, Insitut für Iberoamerika-Kunde, Hamburg, 2002.

Pisoni, Rodolfo. Informe sobre el trabajo infantil y adolescente en Costa Rica. Patronato Nacional de la Infancia. San José, 1999.

Programa Interagencial de las Naciones Unidas, Upala: Condiciones de vida y derechos humanos. UNICEF-Costa Rica, 1997.

Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Octavo informe 2001. Proyecto Estado de la Nación, Costa Rica, 2002.

Trejos, Juan Diego. El trabajo decente y el sector informal en los países del istmo centroamericano (Documento Preliminar). OIT, diciembre 2001.

UNICEF – Costa Rica, El trabajo infante juvenil en áreas urbanas: el caso del distrito de Pavas. UNICEF- Costa Rica, 1999.

UNICEF. Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica. UNICEF, Universidad de Costa Rica, FLACSO. San José, Costa Rica, 2000.

UNICEF. III Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica. UNICEF, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica, 2002

Vázquez Vialard, Antonio. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social, Editorial Astrea, 8° edición actualizada y ampliada, Buenos Aires, 1999.

## **Leyes**

Constitución Política de la República de Costa Rica, 7 de noviembre de 1949. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V., México, 2000.

Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N°7739 de 6 de enero de 1998.

Código de Trabajo, Ley N°2 de 26 de agosto de 1943. Revisado y actualizado por Eugenio Vargas Chavarría, Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2001.

Ley N° 7142 de 8 de marzo de 1990.

Ley N° 5594 del 10 de octubre de 1974, publicado en el Alcance N° 227 a La Gaceta N° 236 del 11 de diciembre de 1974.

Ley N° 7184 del 12 de julio de 1990, publicada en La Gaceta N° 149 del 9 de agosto de 1990.

Ley 8261 del 2 de mayo de 2002, publicada en La Gaceta # 95 del 20 de mayo de 2002.

Ley N° 7735 del 19 de diciembre de 1997, publicada en La Gaceta N° 12 del 19 de enero de 1998.

Ley N°8122-A del 17 de agosto de 2001.

Decreto N° 29220-MTSS del 30 de octubre de 2000, publicado en La Gaceta N° 7 del 10 de enero de 2001.

## **ANEXOS**

## **ANEXO 1. LISTA DE PERSONAS ENTREVISTADAS**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>PERSONA / CARGO</b>	<b>FECHA</b>
Programa Aula Abierta (MEP)	Blanca Rosa Loaiza Directora del programa	Miércoles 30 abril de 2003
CCSS-PAIA	Carlos Garita Psicólogo coordinador	Viernes 02 de mayo de 2003
Consejo de Salud Ocupacional	Nury Sánchez Virginia Chavarría	Jueves 24 de abril de 2003
Defensa de los Niños Internacional (DNI – Costa Rica)	Virginia Murillo Directora Ejecutiva	Miércoles 21 de mayo de 2003
Defensa de los Niños Internacional (DNI – Costa Rica)	Ivan Rodríguez Coordinador Programa Trabajo infantil	Miércoles 21 de mayo de 2003
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	Abelardo Morales Investigador	Miércoles 09 de abril de 2003
Federación de Sindicatos del Sector Autónomo FECOTRA / CMTA	Carlos Guerrero Secretario General	Martes 29 de abril de 2003
Fundación Paniamor	Milena Grillo Directora Ejecutiva	Martes 13 de mayo de 2003
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Elsa Grant Oficina de Niñez y Adolescencia	Lunes 28 de abril de 2003
Instituto de Investigaciones Psicológicas de la UCR (IIPs)	Domingo Campos Director	Miércoles 02 de abril de 2003
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Esmirna Sánchez Coordinadora de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajador Adolescente	Martes 08 de abril de 2003
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Ovidio Pacheco Ministro de Trabajo	Lunes 28 de abril de 2003
Municipalidad de San José	Rosiris Herrera Coordinadora área social	Miércoles 23 de abril de 2003



Estado de la Nación	Arodys Robles Coordinador Proyecto Estado de la Región	Martes 29 de abril de 2003
Nuevas Oportunidades (MEP)	Carmen Barboza Psicóloga, coordinadora	Lunes 28 de abril de 2003
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Ana Teresa León Coordinadora de Secretaría Técnica del CNNA y Gerente Técnica del PANI	Miércoles 07 de mayo de 2003
Consejo de la Niñez y la Adolescencia	Carmen Carlucci Secretaría Técnica del CNNA	Martes 29 de abril de 2003
Programa Nacional de Micro y Pequeña Empresa (PRONAMYPE )	Yorleny Sabala Asesora dirección	Viernes de 02 mayo de 2003
UNICEF	Silvia Freañ Asistencia Técnica. Especialista en protección especial	Lunes 21 de abril de 2003

## ANEXO 2. LISTADO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJAN EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA DE TRABAJO INFANTIL

ORGANIZACION	OBJETIVOS	PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	POSIBLES ÁREAS DE INTERES EN ELTEMA
<p><b>Fundación Kúkula</b></p> <p><i>Ubicación:</i> Limón Tel: (506) 758-3217, 222-9018 Fax: (506) 758-3217 Correo -e: <a href="mailto:fundacionkukula@usa.net">fundacionkukula@usa.net</a></p> <p><i>Responsable:</i> Sandra Cholette</p>	<p>Ofrecer a niños/as y adolescentes en riesgo social, oportunidades de capacitación específica en educación formal, no formal y orientación sobre su contexto social, autoestima, cuidado, organización, búsqueda de soluciones y de mejores condiciones de vida individual, grupal y comunal.</p>	<p>Programa de acciones preventivas mediante la elaboración y desarrollo de charlas y actividades de recreación, información sobre explotación sexual, laboral y riesgos en la calle, terapia familiar, atención médica e información sobre educación gracias a profesionales voluntarios.</p>	<p>-Enfoque hacia la prevención de riesgos en la calle para la población infantil y adolescente. -Ha trabajado con menores en zonas de carga y descarga de banano. -Trabaja en apoyo comunitario para gestionar acciones conjuntas hacia la población adolescente.</p>
<p><b>Fundación Promoción, Capacitación y Acción Alternativa (PROCAL)</b></p> <p><i>Ubicación:</i> San Pedro de Montes de Oca. Tel: (506) 283-5548, 253-0875 Fax: (506) 272-0190, 283-5950 Correo – e: <a href="mailto:procal@racsa.co.cr">procal@racsa.co.cr</a></p> <p><i>Responsable:</i> Tatiana Treguear</p>	<p>-Apoyar técnicamente a entidades públicas y privadas, a organizaciones de base en los campos de evaluación, programación, ejecución, administración de programas y proyectos, y sistematización de experiencias.</p> <p>-Desarrollar metodologías de trabajo, investigación y acción adecuadas a la realidad de segmentos de población específicos.</p>	<p>-Redes comunitarias contra el abuso y el maltrato.</p> <p>-Elaboración de material educativo alternativo y de programas de difusión</p> <p>-Programa de políticas públicas y acciones legales.</p>	<p>-Experiencia en la organización comunal para propiciar el diseño de proyectos. -Experiencia en las líneas de acción: redes, talleres. -Experiencia en atención directa a jóvenes. -Ha tenido contacto con trabajadores infantiles y adolescentes domésticos sin que haya sido su población objetivo. -Enfoque de derechos, no violencia, niñez, adolescencia, mujeres.</p>
<p><b>Alianza de Mujeres Costarricenses (AMC)</b></p> <p><i>Ubicación:</i> San José Tel: (506) 233-5769, 256-5178 Fax: (506) 233-0151 Correo – e: <a href="mailto:amccpalm@sol.racsa.co.cr">amccpalm@sol.racsa.co.cr</a></p> <p><i>Responsable:</i> Ana Hernández Bolaños</p>	<p>Apoyar la organización de las mujeres en sectores populares, para que luchen por sus derechos, el desarrollo, la igualdad, la justicia social y la paz</p>	<p>-Asesoría Legal: capacitación, formación, uso alternativo del derecho, atención individual y grupal.</p> <p>-Educación Popular: capacitación a mujeres para que éstas elaboren su propio material educativo y dirijan su proceso educativo. Se cuenta con aproximadamente 47 folletos populares editados.</p> <p>-Proyecto Centro Popular de Asesoría Legal para la Mujer: Programa de capacitación y divulgación de los Derechos Humanos de las Mujeres, promoviendo que ellas mismas elaboren sus propias agendas.</p>	<p>-Experiencia con trabajadoras domésticas adultas. -Ha tenido contacto con trabajadoras infantiles y adolescentes domésticas sin que haya sido su población objetivo. -Experiencia en capacitación legal para la mujer. -Experiencia en capacitación de niñas y adolescentes madres en todo el país. -Experiencia en trabajo comunal que posibilita el aprovechamiento de la estructura organizacional que ya existe en las comunidades -Ha trabajado en la Región Brunca con mujeres jefas de hogar que perciben bajos salarios. -Brinda orientación e información sobre derechos desde la perspectiva del Código de Niñez y Adolescencia.</p>

**Asociación Centro de los Amigos  
Cuáqueros para la Paz**

*Ubicación:*

San José  
Tel: (506) 233-6168,  
221-8299 (público)  
Fax: (506) 233-6168  
Correo – e:  
[friends@sol.racsa.co.cr](mailto:friends@sol.racsa.co.cr)

Responsable:  
Haydée Villalobos

Fortalecer la voluntad para la paz y la justicia social en Costa Rica.

Programa - Proyecto conjuntamente con la UNA, en coordinación con LIMPAL, trabajando con 25 familias en Isla Venado dirigido a mujeres y adolescentes de 7mo a 9no año escolar, para prevención de la violencia intrafamiliar.

-Tuvo experiencia en capacitación en el Código de la Niñez y Adolescencia.  
-Experiencia en trabajo con mujeres y adolescentes.

**Liga Internacional de Mujeres para la Paz y la Libertad (LIMPAL)**

*Ubicación:*

San José  
Tel: (506) 233-6168,  
221-8299 (público)  
Fax: (506) 233-6168

-Promover la participación de mujeres en los procesos de paz y negociaciones.  
-Promover y capacitar para la solución pacífica de conflictos y desarme  
-Contribuir en los diálogos entre la sociedad y los gobiernos, y los gobiernos entre sí.  
-Promover los derechos fundamentales de la libertad y la democracia.

-Derechos de la Niñez. Población nacional y migrante mediante las redes de seguimiento y en coordinación con DNI, para informar e incentivar los derechos de la niñez.

-Trabajo con mujeres en maquila. Mediante un programa radial y educativo dentro de las comunidades para el fortalecer la información y facilitar el intercambio de experiencias en diferentes países sobre los derechos laborales, de salud y las normas institucionales. Se genera capacidad de negociación de las mujeres y un trabajo de concienciación gubernamental y empresarial; así como la promoción de la discusión de tendencias del trabajo en medio de dinámica globalizadora y las circunstancias familiares actuales.

**Acción Solidaria (ACSOL)**

*Ubicación:*

San Ignacio de Acosta  
Tel: 410-1025  
Fax: (506) 410-1026  
Correo – e:  
[www.costaricanruraltourism.org](http://www.costaricanruraltourism.org)

Responsable:  
María Elena Montenegro

-Mejorar el nivel de vida de 125 familias campesinas a través del turismo rural comunal, propiciando la generación de empleos e ingresos, equidad de género, conservación del ambiente, fortalecimiento de la autogestión comunitaria en el manejo del proyecto turístico.

Turismo Rural Comunal. Empleos a familias mediante el hospedaje a turistas en sus casas (amas de casa son capacitadas para ello)

-Capacitación a jóvenes entre 18 y 20 años para ser guías de turismo.

-Capacitación a taxistas para transportar turistas desde el aeropuerto y las zonas de interés.

-Trabajo coordinado con las mujeres administradoras del vivero en la comunidad.

Capacitado y concienciando sobre medio ambiente.

-Promueve la venta de artesanías de mujeres que desean comercializarlas a los turistas.

- Ha trabajado en proyectos que buscan mejorar las condiciones de trabajo de la persona adolescente y la erradicación del trabajo infantil

**Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)**

*Ubicación:*

San Pedro de Montes de Oca  
Tel: (506) 225-5013,  
280-5525, 280-5453  
Fax: (506) 280-5487  
Correo - e: [asocrist@racsa.co.cr](mailto:asocrist@racsa.co.cr)

*Responsable:*

Xinia Brenes

Favorecer el desarrollo de las personas y comunidades de escasos recursos económicos, mediante procesos de capacitación y desarrollo de proyectos productivos, actividades recreativas, servicios sociales y de intercambio de experiencias.

-Centros de desarrollo comunitarios.  
-Juventud y liderazgo.  
-Educación sexual para adolescentes.  
-Programa de guardería infantil, atienden 34 niños/as (1 a 11 años) de escasos recursos. Subvencionada por el IMAS, en Purral, Guadalupe.

-Experiencia en trabajo con jóvenes en comunidades urbano marginales.  
-Beneficio a familias e infantes de escasos recursos mediante la guardería, lo cual ayudaría a evitar el trabajo infantil.  
-Experiencia en manejo de centro infantil.

**Fundación Sociocultural (FUSCAL)**

*Ubicación:*

San Francisco de Dos Río.  
Tel: (506) 219-4785  
Fax: (506) 219-4785  
Correo – e: [fuscal@sol.racsa.co.cr](mailto:fuscal@sol.racsa.co.cr)

*Responsable:*

Mitzi Barley

-Investigar, capacitar y ejecutar proyectos y programas holísticos orientados hacia el desarrollo humano.  
-Promover procesos de autogestión para el mejoramiento de la calidad e vida de sectores sociales con menor poder de incidencia.

-Área de Microempresa y autogestión: capacitación para el trabajo dirigido hacia aspectos básicos para el manejo de la microempresa, incluye: incubación de microempresas, formación en administración básica, mercadeo, servicio al cliente, asesoría técnica, tecnología de alimentos en las áreas de producción, comercialización, entre otros.  
-SIPAC: dirigido a toda la familia incorporándola mediante capacitación en formación humana.

-Experiencia en el desarrollo de alternativas que buscan mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes.  
-Ha tenido contacto con trabajadores infantiles y adolescentes domésticos, sin que haya sido su población objetivo.

**Fundación Ciudades de Libertad**

*Ubicación:*

Desamparados  
Tel: (506) 259-7090,  
259-8276 (Programa Social)  
Fax: (506) 259-3657  
Correo – e: [carafu@racsa.co.cr](mailto:carafu@racsa.co.cr)

*Responsable:*

Clara Sojo

Estimular el progreso de las comunidades propiciando preferentemente el desarrollo educativo y cultural de sus habitantes.

Asignación de becas a estudiantes de cuarto año hasta bachillerato universitario

-Ofrece alternativas distintas para los jóvenes a nivel comunal.  
-Experiencia en trabajo con jóvenes: coordinación de los programas comunales que ellos/as deben incentivar en sus comunidades como parte del trabajo social, requisito para obtener la beca.

**Asociación Nacional de Madres Comunitarias (AMACO)**

*Ubicación:*

Alajuelita  
Tel : (506) 254-8020  
Fax: (506) 227-3407

*Responsable:*

Marjorie Calderón

Apoyar a madres comunitarias mediante la posibilidad del cuidado de niños/as.  
Valorarles como mujeres y la importancia de su trabajo.  
Establecer los enlaces entre el IMAS y las madres comunitarias para la información y resolución de conflictos.

-Capacitación en género.  
-Cuido de niños y niñas.  
-Centros Infantiles.  
-Madres comunitarias se encargan del cuidado de los niños/as  
-Proyecto de capacitación en autoestima conjuntamente con el INAMU.  
-Proyecto de capacitación en el manejo económico de los hogares comunitarios, a nivel nacional en diferentes provincias.

Experiencia en apoyar los servicios de cuidado de niños/as, situación que contribuye a: Beneficiar a las madres comunitarias  
Prevenir de riesgos a los niños/as en cuidado (p.e. exposición a trabajo infantil)  
Beneficiar a la familia de los/as infantes en cuidado  
Ayudaría a atenuar el trabajo infantil y adolescente doméstico y trabajo infantil en general.

**FAPREP por los Derechos Humanos**

*Ubicación:*

Tres Ríos  
Tel: (506) 278-2467  
Fax: (506) 286-1857  
Correo – e:  
[faprep@ole.com](mailto:faprep@ole.com)

*Responsable:*

Alejandra Bonilla

Promoción de los derechos humanos desde el espacio de la educación.

Relaciones y servicios para organizaciones de diferente naturaleza: sociales, comunales, de base y dirigencia.

-Tuvo experiencia en trabajo con jóvenes migrantes, lo cual apoyaría para poder acceder a TIAD migrantes.  
-Al capacitar a diferentes sectores sobre condiciones laborales con énfasis en prevención, incorpora el tema de trabajo infantil.

**Fundación Centro de Investigación y Acción para el Desarrollo**

*Ubicación:*

Guadalupe  
Tel: (506) 224-7508  
Fax: (506) 224-7508  
Correo – e:  
[ltorrico@hotmail.com](mailto:ltorrico@hotmail.com)

*Responsable:*

Lidia Torrico

Prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas en los procesos de elaboración, programación, ejecución, sistematización, y evaluación de proyectos de desarrollo social.

-Proyectos de investigación sobre adolescencia e infancia; en general derechos y en particular trabajo infantil, explotación económica y violencia.  
-Intención de trabajar el tema de familia como enfoque y área de acción en Costa Rica.

Experiencia en el tema de trabajo infantil y en la coordinación interinstitucional.

**Fundación Ser y Crecer**

*Ubicación:*

Sabanilla, Montes de Oca  
Tel: 280-64-27  
Fax: (506) 280-2302, 283-2983  
Correo - e:  
[fncreser@racsa.co.cr](mailto:fncreser@racsa.co.cr)

*Responsable:*

Francela Conejo

Atención terapéutica a niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres adultos que sufren o han sufrido de abuso sexual, incesto y otras formas de violencia sexual.

-Línea telefónica de emergencia “te escucho”.  
-Programa de Capacitación y Prevención.

Tienen experiencia en el manejo de jóvenes que han sido abusados/as.

**Fundación Paniamor**

*Ubicación:*

Avenida Central, Calles 29/33, San José, Costa Rica  
Tel. (506)2342993. Fax (506)2342956  
E-mail: [info@paniamor.or.cr](mailto:info@paniamor.or.cr)  
<http://www.paniamor.or.cr>

*Responsable:*

Milena Grillo

Misión: “lograr el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad en Costa Rica, a través del desarrollo de programas de movilización social dirigidos a fortalecerlas en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades; prevenir la violencia; e impulsar la formulación de políticas públicas y prácticas institucionales que contribuyan a avanzar en dicho cumplimiento”.

Programa Prevención de la Violencia  
Programa Incidencia Política  
Programa Desarrollo Social

**Detener la Exclusión, Crear Valor:** Construcción de un modelo basado en comunidad para el desarrollo de capital humano, capital social y empleabilidad en adolescentes entre los 13 y los 18 años de entornos urbanos y rurales social y económicamente privados.  
**Tecno Club:** Creación y ejecución de un modelo teórico metodológico de desarrollo humano e integración social basado en la **tecnología**, que potencia la capacidad de **emprendimiento y productividad** en adolescentes entre los 13 y 18 años, de

Fundación Hijos del Campo

Ubicación:  
Alajuela  
Tel: 442-9442  
Correo – e:  
AGREGAR

Responsable:  
Ramón Castro

Impulsar el desarrollo educacional y liderazgo con compromiso social de niños/as y jóvenes de escasos recursos económicos, y buen desempeño académico en comunidades rurales.

Programa de becas para secundaria (230 beneficiados, año 2002) y universidad (70 beneficiados, año 2002)  
-Proyecto de minidonaciones a escuelas (82 escuelas beneficiadas, año 2002).  
-Turismo Alternativo: de acuerdo al perfil del turista, se posibilita el que sean familias de la zona de influencia quienes les hospeden.

comunidades urbanas en desventaja social.  
**TecnoBus:** Modelo Costo-Eficiente de Alfabetización e Inducción en la Cultura Tecnológica para Jóvenes en Comunidades Urbanas Pobres; éste será aportado a la Institucionalidad costarricense competente en el ámbito de la educación y la tecnología. Desarrollará procesos de alfabetización con 1260 adolescentes y de inducción en la cultura de la tecnología con 18000 participantes.

**Fondo de Estímulo a la Persona Adolescente Emprendedora (FESPADE):** Fondo destinado a hacer viable la participación de adolescentes mayores de 15 años, socialmente desventajados, en experiencias formativas vinculadas a la gestión de proyectos que fortalezcan su capacidad emprendedora y mejoren su nivel final de éxito y productividad, en lo educativo, lo económico y lo social.

Experiencia de trabajo con infantes y adolescentes en la Zona Sur, Guanacaste, Cordillera de Tilarán, Sarapiquí y Zona de Los Santos, las cuales son las zonas de influencia de la Fundación.

-Beneficio económico a familias y menores mediante las becas y el programa de turismo, lo cual mejora las condiciones económicas familiares.

**Fundación del Servicio Exterior para la Democracia (FUNPADEM)**

*Ubicación:*

San Pedro de Montes de Oca  
Tel: (506) 283-9435, 280-2224, 280-1642  
Fax: (506) 283-9478  
Correo - e:  
[funpadem@racsa.co.cr](mailto:funpadem@racsa.co.cr)

*Responsable:*

Rodrigo Madrigal Nieto

Agregar estabilidad al proceso de paz en Centroamérica

-Programa Unidos por la Paz.  
-Programa de Cooperación Transfronteriza en Centroamérica concebida como instrumento para facilitar comunicación entre las fronteras del área.  
-Programa de pasantías

-Incorporan el enfoque de trabajo infantil a sus diversas acciones.  
-Experiencia en investigación del tema de trabajo infantil y adolescente. Proyecto concluido: "Fortalecimiento de los Procesos de Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil en Centroamérica, Panamá, Belice y República Dominicana"

-Experiencia en acercamiento a escuelas rurales y urbano marginales para fomentar en los niños el diálogo en la familia y la comunidad.

-Proyecto Tóji para la erradicación progresiva del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora en las provincias de Guanacaste y Puntarenas en el área de influencia de cuatro cooperativas de pequeños productores de café. Dirigido a niños, niñas y adolescentes trabajadores (as) en la producción cafetalera, agricultura y sector turismo de las provincias de Guanacaste y Puntarenas, sin que esto impida la atención de otras formas de trabajo infantil.

- Proyecto de Atención Directa a niñas, niños y adolescentes trabajadores domésticos en Pavas y Cartago. Para contribuir a la permanencia, reinserción, retención exitosa y promoción dentro del sistema educativo de cien niñas, niños y adolescentes trabajadores domésticos en casa de terceros. Creación de espacios de formación, expresión y discusión violencia intrafamiliar, cuidado del

cuerpo, abuso infantil, elaboración de Proyectos de Vida. Se instalaron dos centros de atención; uno en cada localidad.

- Marcha Global:

Talleres conmemorando el quinto aniversario de la Marcha Global contra la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes. En Cartago, en el Proyecto Manuel de Jesús Jiménez, y en Pavas, con la participación de niños, niñas y adolescentes del Proyecto "Libros y Juegos". El taller se diseñó con base en una metodología participativa para reflexionar sobre el trabajo infantil y adolescente y cuales son las peores formas de trabajo infantil (Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil).

**Defensa de los Niños Internacional (DNI)**

*Ubicación:*

San Pedro de Montes de Oca  
Tel: 283-7294, 236-9134  
Correo-e:  
[dnicos@racsa.co.cr](mailto:dnicos@racsa.co.cr)

*Responsable:*

Virgina Murillo

- Promover y defender los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes para lograr el reconocimiento y el ejercicio real de su condición de ciudadanía, mediante acciones que involucren la participación co-responsable de los Estados, de las Instancias Internacionales y de la Sociedad Civil de los mismos. Para ello define trabajar en: políticas públicas, educación y comunicación, participación social

-Experiencia en la investigación y defensa del trabajo infantil y adolescente.  
-Experiencia con población trabajadora infantil y adolescente.  
- Experiencia en el trabajo conjunto con diversos entes para impulsar la defensa de los derechos de los/as niños/as y adolescentes.

### ANEXO 3. BIBLIOGRAFÍA COSTARRICENSE SOBRE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE DE 1998 A 2003

<b>SIGLAS</b>	<b>CENTRO DE DOCUMENTACION</b>
INEINA	Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia
CIDENAF	Centro de información y documentación en educación, niñez, adolescencia y familia
UNA	Universidad Nacional
PCP	Programa Centroamericano de Población
IICE	Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas
IIS	Instituto de Investigaciones Sociales
UCR	Universidad de Costa Rica
OIT	Oficina Internacional del Trabajo

<b>NUMERO</b>	<b>1</b>
DOCUMENTO	“¿Quiénes son y por qué trabajan los niños y las niñas en Costa Rica?”
TIPO EDICIÓN	Monografía
AUTORA	Torrice, Lidia
RESPONSABLES	PANI - UNICEF (Serie Monitoreo y Evaluación)
DESCRIPCIÓN	Población activa, condiciones socioeconómicas, estructura familiar, pobreza, educación, rendimiento escolar, investigación.
AREATEMATICA	Social
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia. (También en IICE y IIS, U.C.R. San José)
CODIGO REFERENCIA	20 (Costa Rica) 49457.
AÑO PREPARACIÓN	1996
DETALLES FÍSICOS	76 páginas, tablas, cuestionario, 16 notas, 12 referencias
AÑO REGISTRO	01/10/96
<b>NÚMERO</b>	<b>2</b>
DOCUMENTO	Informe. Seminario Nacional. “El trabajo infantil y el papel de organizaciones trabajadoras”
TIPO EDICIÓN	Monografía
AUTORES	APID (Asociación de Apoyo y Promoción de Ideas para el Desarrollo). Programa de Juventudes y Consejo de la Tierra.
RESPONSABLES	OIT / IPEC. Embajada Real de Países Bajos.
DESCRIPCIÓN	Seminario, rol, organización social, acuerdos, planes nacionales, prevención, condiciones de trabajo, organizaciones de trabajo.
AREATEMATICA	Social
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia
CODIGO REFERENCIA	20 (Costa Rica) 51891.
AÑO PREPARACIÓN	1996
DETALLES FÍSICOS	58 páginas
AÑO REGISTRO	01/02/97
<b>NÚMERO</b>	<b>3</b>
DOCUMENTO	“Niñez y Trabajo”
TIPO EDICIÓN	Periódico
AUTOR	Proniño (Costa Rica).
RESPONSABLES	Proniño (Costa Rica). Vol 2, Nº 5
DESCRIPCIÓN	Niño de / en la calle, rol de la familia, rol de la comunidad, protección de niños y adolescentes, política social, derechos de los niños, rol de la escuela. El texto se ha basado en las conclusiones de los participantes del Foro Niñez y Trabajo, Perú (noviembre, 1995). Se consideraron las condiciones actuales de niños/as trabajadores y de la calle, su estado crítico y la razón por la que trabajan y las condiciones en que lo hacen, para las conclusiones del Foro y las sugerencias para el desarrollo de políticas sociales.
AREATEMATICA	Social.



CENTRO  
DOCUMENTACIÓN INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia  
CODIGO REFERENCIA 20 (Costa Rica) 51919.  
AÑO PREPARACIÓN 1996  
DETALLES FÍSICOS 17-18 páginas  
AÑO REGISTRO 01/02/97

**NÚMERO 4**  
DOCUMENTO “Los niños y las niñas opinan sobre el trabajo infantil en Costa Rica. Programa de participación. Participando se aprende a participar”  
TIPO EDICIÓN Monografía  
AUTORES OIT/IPEC  
RESPONSABLES OIT / IPEC  
DESCRIPCIÓN Derechos del niño, niña, convención, participación del alumno, organización escolar, programa de ayuda, reglamento, erradicación  
AREATEMATICA Social

CENTRO  
DOCUMENTACIÓN INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia. (También en IICE, U.C.R. San José)  
CODIGO REFERENCIA 20 (Costa Rica) 52801.  
AÑO PREPARACIÓN 1996  
DETALLES FÍSICOS 113 páginas  
AÑO REGISTRO 01/06/97

**NÚMERO 5**  
DOCUMENTO “Las excluidas del juego”  
TIPO EDICIÓN Periódico  
AUTORA Palacino, Amalia  
RESPONSABLES Otra Mirada (Costa Rica). Vol 1, N° 3, Mes: mayo-junio  
DESCRIPCIÓN Género, niña, factores de riesgo, efectos, desarrollo infantil, pobreza, educación  
AREATEMATICA Social

CENTRO  
DOCUMENTACIÓN INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia  
CODIGO REFERENCIA 20 (Costa Rica) 57371.  
AÑO PREPARACIÓN 1997  
DETALLES FÍSICOS 4-6 páginas  
AÑO REGISTRO 01/11/97

**NÚMERO 6**  
DOCUMENTO “Trabajo Infantil en Costa Rica”  
TIPO EDICIÓN Folleto Basado en la ficha País. Sistema Regional de Información sobre trabajo infantil - SIRTI del Programa IPEC - OIT  
AUTORES OIT. DNI, Costa Rica Colaboradores: Marcha Global, OIT, AECI  
RESPONSABLES OIT. DNI, Costa Rica Colaboradores: Marcha Global, OIT, AECI  
DESCRIPCIÓN Salud; deserción escolar; planes nacionales; población infanto-juvenil; trabajo infantil; sectores laborales; edades; planes nacionales en favor de la infancia en los aspectos de salud, educación, saneamiento; legislación nacional (constitución política, Ley orgánica del PANI (Ley N° 7648)); Código de la Niñez y la Adolescencia; competencias instituciones (MTSS, PANI)

ÁREATEMÁTICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia  
CODIGO REFERENCIA 20 (Costa Rica) 65076.  
AÑO PREPARACIÓN 1998  
DETALLES FÍSICOS 10 páginas  
AÑO REGISTRO 01/11/99

<b>NÚMERO</b>	<b>7</b>
DOCUMENTO	“Programa de atención integral a la niñez y adolescencia trabajadora”. En: “Memoria II Seminario Nacional sobre Rendimiento Escolar”.
TIPO EDICIÓN	Monografía
AUTORA	Méndez, Ileana
RESPONSABLE	Universidad Nacional (UNA)
DESCRIPCIÓN	Atención infantil, niño de / en la calle, relación alumno - docente, adolescente. La escuela adaptada al menor trabajador (qué es y por qué se creó), características de la población que asiste, población sin ninguna escolaridad a pesar de su edad, objetivo general: desarrollar un proceso de atención integral dirigido a los niños, niñas y adolescentes del Área Metropolitana incorporados o no al sector informal de la economía y expuestos a constantes riesgos mediante la aplicación de proyectos y acciones preventivas a nivel institucional e interinstitucional.
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia
CODIGO REFERENCIA	20 (Costa Rica) 65099.
AÑO PREPARACIÓN	1997
DETALLES FÍSICOS	63-67 páginas
AÑO REGISTRO	01/11/99
<b>NÚMERO</b>	<b>8</b>
DOCUMENTO	“Los niños y las niñas opinan sobre el trabajo infantil en Costa Rica”
TIPO EDICIÓN	No convencional
AUTOR	Defensa de los Niños Internacional (DNI)
RESPONSABLE	Defensa de los Niños Internacional (DNI)
DESCRIPCIÓN	Ley, derechos del niño, defensa de la infancia, niños de 6 a 12 años. La Convención sobre los Derechos del Niño, Defensa de los Niños Internacional-C.R, Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC-OIT, la participación, artículos (12, 13, 14 y 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño), trabajo infantil: lo que dicen los y las niñas sobre trabajo infantil en C.R, la propuesta de los y las niñas: organizarse para defender sus derechos, primer pleno infantil de C.R (introducción, los protagonistas, discursos, Ley de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en C.R, artículos elaborados por las y los niños durante la realización del programa sobre las y los niños que trabajan), anexos: descripción del programa “participando aprende a participar”, artículos de prensa, Convención sobre los Derechos del Niño, Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión de empleo.
AREATEMATICA	Social
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia
CODIGO REFERENCIA	20 (Costa Rica) 65198.
AÑO PREPARACIÓN	1996
DETALLES FÍSICOS	100 páginas
AÑO REGISTRO	25/10/00
<b>NÚMERO</b>	<b>9</b>
DOCUMENTO	“Edad de inicio y edad en que realizan las actividades laborales.” Guía informativa N° 2. Basado en análisis del módulo sobre trabajo infanto-juvenil. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 1995.
TIPO EDICIÓN	Folleto
AUTORA	Murillo, Virginia; Montero, Lorena
RESPONSABLES	PANI, DGEC, UNICEF, IPEC / OIT. Auspicio: UNICEF - BID

DESCRIPCIÓN	Cuadros estadísticos, escolaridad, asistencia educativa, estadísticas, estudio - trabajo, niños y adolescentes en la actividad laboral en Costa Rica, edad de inicio de la población infanto juvenil de 5 a 17 años en las actividades generadoras de ingreso, asistencia a la educación y niveles de escolaridad alcanzados, causas por las que los niños no asisten a la escuela, niveles de escolaridad alcanzados.
AREATEMATICA	Educación
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia (También en PCP, U.C.R. San José)
CODIGO REFERENCIA	20 (Costa Rica) 65311.
AÑO PREPARACIÓN	1997
DETALLES FÍSICOS	26 páginas
AÑO REGISTRO	19/10/01
<b>NÚMERO</b>	<b>10</b>
DOCUMENTO	“Educación y trabajo infanto - juvenil”. Guía informativa N° 3. Basado en el análisis sobre trabajo infanto - juvenil de encuesta de hogares propósitos múltiples.
TIPO EDICIÓN	Folleto
AUTORA	Murillo, Virginia; Montero, Lorena
RESPONSABLES	PANI, DGEC, UNICEF, IPEC / OIT. Auspicio: UNICEF - BID
DESCRIPCIÓN	Educación y trabajo infanto – juvenil: niños y niñas que asisten a la escuela y no trabajan, que asisten a la escuela según zona geográfica, que asisten a la escuela según participación en actividades de trabajo, según grupo étnico. Niños y niñas que asisten a la escuela y trabajan, que solo trabajan y no asisten a la escuela, que no asisten a la escuela por grupo étnico.
AREATEMATICA	Jurídica
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia
(También en PCP, U.C.R. San José)	
CODIGO REFERENCIA	20 (Costa Rica) 65314.
AÑO PREPARACIÓN	1997 / Alcance temporal: 1997
DETALLES FÍSICOS	11 páginas, cuadros estadísticos
AÑO REGISTRO	19/10/01
<b>NÚMERO</b>	<b>11</b>
DOCUMENTO	“Normas nacionales e internacionales reguladoras del trabajo infantil”
TIPO EDICIÓN	Monografía
AUTORES	no específico
RESPONSABLES	INEINA
DESCRIPCIÓN	Legislación laboral, empleo del niño, aspectos jurídicos, derechos de menores, normas, normativa constitucional, normativa internacional (convenios internacionales ratificados por Costa Rica, convenios no ratificados por Costa Rica), legislación ordinaria y reglamentaria costarricense (normativa legal, normativa reglamentaria), conclusiones y recomendaciones.
AREA TEMATICA	Social
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia
CODIGO REFERENCIA	20 (Costa Rica) 65326.
AÑO PREPARACIÓN	1998 / Alcance temporal: 1998
DETALLES FÍSICOS	116 páginas
AÑO REGISTRO	09/11/01
<b>NÚMERO</b>	<b>12</b>
DOCUMENTO	“Derechos de las personas adolescentes trabajadoras”
TIPO EDICIÓN	Folleto
	Serie del Código de la Niñez y la Adolescencia. Régimen de Protección a la persona adolescente trabajadora

AUTORA	Zúñiga, Nidia (guión)
RESPONSABLES	Defensa de los Niños Internacional (DNI), Sección Costa Rica. Defensoría de los habitantes de la República.
DESCRIPCIÓN	Participando: MTSS, OIT / IPEC, AECI Derechos, edad para laboral y condiciones, trabajo, igualdad, coordinación institucional, beneficios irrenunciables, trabajo familiar, por cuenta propia, seguro por riesgos de trabajo, trabajo y educación, jornada laboral, notificación de despido, embarazos y lactancias, capacidad jurídica en materia laboral.
AREATEMATICA	Jurídica
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia
CODIGO REFERENCIA	20 (Costa Rica) 65349.
AÑO PREPARACIÓN	1999
DETALLES FÍSICOS	15 páginas
AÑO REGISTRO	12/11/01
<b>NÚMERO</b>	<b>13</b>
DOCUMENTO	“Generalidades sobre el trabajo infato – juvenil: legislación laboral vigente en Costa Rica, auditoria sobre el cumplimiento de los convenios internacionales y la legislación del país”. Guía informativa N° 1. Basado en el análisis del módulo sobre trabajo infanto - juvenil de la encuesta de hogares de 1995.
TIPO EDICIÓN	Folleto
AUTORA	Murillo, Virginia; Montero, Lorena
RESPONSABLES	PANI, DGEC, UNICEF, IPEC / OIT. Auspicio: UNICEF - BID
DESCRIPCIÓN	Generalidades sobre el trabajo infanto juvenil. Concepción y posturas en torno al trabajo infanto juvenil: abolicionista, antiabolicionista, economisista, tradicional, cortoplacista. Conceptualización del trabajo infanto juvenil antes y después de la convención sobre los derechos del niño: concepción de niñez, edad mínima de inserción en el trabajo, trabajo, trabajo infantil, niñez trabajadora, organización de la niñez trabajadora, participación de la niñez trabajadora, protagonismo infantil. Legislación laboral vigente en Costa Rica. Auditoria sobre el cumplimiento de los convenios internacionales y la legislación del país. Recomendaciones.
AREATEMATICA	Social
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	PCP, U.C.R. San José
CODIGO REFERENCIA	D – 07.01.01 M 977g
AÑO PREPARACIÓN	1997
DETALLES FÍSICOS	35 páginas
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>14</b>
DOCUMENTO	“Características del hogar y su relación con el trabajo infanto – juvenil”. Guía informativa N° 6. Basado en el análisis del módulo sobre trabajo infanto - juvenil de la encuesta de hogares de 1995.
TIPO EDICIÓN	Folleto
AUTORA	Murillo, Virginia; Montero, Lorena
RESPONSABLES	PANI, DGEC, UNICEF, IPEC / OIT. Auspicio: UNICEF - BID
DESCRIPCIÓN	A) Características del hogar y su relación con el trabajo infanto – juvenil: número miembros del hogar según participación en el trabajo de la población de 5 a 17 años, según población infanto juvenil que trabaja por zona geográfica. Jefatura del hogar: de la población de 5 a 17 años según zona geográfica, según participación en actividades generadoras de ingreso, que trabaja por grupo etéreo, de zona urbana y rural que trabajan según grupo etéreo. Nivel educativo de la jefatura de hogar de la población de 5 a 17 años según asistencia a la escuela y zona geográfica. B) Participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades domésticas: niños/as que asisten a la escuela según zona geográfica, regularidad con que niños y niñas realizan actividades domésticas, importancia para el hogar de las actividades domésticas que realizan los niños y niñas: zona urbana y zona rural.

AREATEMATICA Social  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN PCP, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA D – 07.01.01 M 977ch  
AÑO PREPARACIÓN 1997  
DETALLES FÍSICOS 15 páginas, cuadros estadísticos, gráficos.  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 15**  
DOCUMENTO “Características del trabajo infante - juvenil”. Guía informativa N°5. Basado en el análisis del módulo sobre trabajo infante - juvenil de la encuesta de hogares de 1995.

TIPO DE EDICIÓN Folleto  
AUTORA Murillo, Virginia; Montero, Lorena  
RESPONSABLES PANI, DGEC, UNICEF, IPEC / OIT. Auspicio: UNICEF - BID  
DESCRIPCIÓN Cuadros estadísticos, salario, estadísticas, horario de trabajo, tipos de trabajo. Participación de los y las niñas y adolescentes en actividades generadoras de ingreso, jornada de trabajo, ingreso mensual y forma de pago, persona para quien trabaja la población infante-juvenil.

AREATEMATICA Social  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia  
CODIGO REFERENCIA 20 (Costa Rica) 65361.  
AÑO PREPARACIÓN 1997  
DETALLES FÍSICOS 26 páginas  
AÑO REGISTRO 19/11/01

**NÚMERO 16**  
DOCUMENTO “Perfil del trabajo infante juvenil en espacios públicos del cantón central de San José”.  
TIPO DE EDICIÓN Monografía  
AUTORES Flores, Mercedes; Castro, Carlos  
RESPONSABLES Municipalidad de San José. Área de proyección social.  
UNICEF: Proyecto El Derecho de la Niñez a la Educación: prevención y eliminación del trabajo infantil.  
DESCRIPCIÓN Violencia, trabajo infantil, zona urbana, aspecto social, nivel educativo, espacio público, inserción laboral, remuneración, trabajo infante - juvenil, trabajo remunerado.

CENTRO  
DOCUMENTACIÓN INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia.  
(También en IIS, U.C.R. San José)  
CODIGO REFERENCIA 20 (Costa Rica) 65363.  
AÑO PREPARACIÓN 2000  
DETALLES FÍSICOS 72 páginas  
AÑO REGISTRO 27/06/02

**NÚMERO 17**  
DOCUMENTO “Perfil del trabajo infante - juvenil en espacios públicos del cantón de San José. Síntesis del resultados”  
TIPO DE EDICIÓN No convencional  
AUTORES Flores, Mercedes; Castro, Carlos  
RESPONSABLES Municipalidad de San José (Editor) UNICEF  
DESCRIPCIÓN Derecho de menores, trabajo infantil, niño, adolescente, explotación sexual, inserción laboral, San José, situación educativa, trabajo infante - juvenil.

AREATEMATICA Social  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia. (También en IIS, U.C.R. San José)  
CODIGO REFERENCIA 20 (Costa Rica) 65392.  
AÑO PREPARACIÓN 2001

DETALLES FÍSICOS	14 páginas. Ilustraciones, 9 notas.
AÑO REGISTRO	18/07/02
<b>NÚMERO</b>	<b>18</b>
DOCUMENTO	“Cartago: Dimensión, naturaleza y entorno socio económico del trabajo infantiladolescente”
TIPO DE EDICIÓN	Monografía
AUTOR	OIT
RESPONSABLES	OIT - IPEC
DESCRIPCIÓN	Protección de niños y adolescentes, trabajo infantil, aspecto social, aspectos socio-económicos, erradicación trabajo infantil, trabajo adolescente.
AREATEMATICA	Social
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	INEINA, CIDENAF-UNA. Heredia
CODIGO REFERENCIA	20 (Costa Rica) 65522.
AÑO PREPARACIÓN	2002
DETALLES FÍSICOS	63 páginas
AÑO REGISTRO	05/08/02
<b>NÚMERO</b>	<b>19</b>
DOCUMENTO	“El trabajo infantil. Taller Aula Libre, compartiendo experiencias a partir de las vivencias infanto - juveniles”
TIPO DE EDICIÓN	
AUTOR	INEINA, UNA
RESPONSABLES	INEINA, UNA
DESCRIPCIÓN	Niños trabajadores, educación, América Latina.
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	Biblioteca Central, UNA. Heredia
CODIGO REFERENCIA	Nº Clasificación: 331.31 T149t.
AÑO PREPARACIÓN	1999
DETALLES FÍSICOS	124 páginas
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>20</b>
DOCUMENTO	“Trabajo infantil en los países centroamericanos: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Panamá”
TIPO DE EDICIÓN	
AUTOR	OIT
RESPONSABLE	OIT: Perú
DESCRIPCIÓN	Niños trabajadores, legislación, América Central.
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	Biblioteca Central, UNA. Heredia
CODIGO REFERENCIA	No. Clasificación: 331.31 O-67t.
AÑO PREPARACIÓN	1998
DETALLES FÍSICOS	129 páginas
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>21</b>
DOCUMENTO	“Informe. Taller Latinoamericano para la formación de estadísticas y diseño de encuestas sobre trabajo infantil”
TIPO DE EDICIÓN	Monografía
AUTOR	OIT
RESPONSABLES	OIT / IPEC.

DESCRIPCIÓN Niños trabajadores, datos estadísticos, recopilación de datos, caracterización de los instrumentos estadísticos, puntos de vista de los trabajadores y empleadores asistentes al Taller, síntesis de la presentación de la OIT, acuerdos y conclusiones, Programa IPEC, anexo: Algunas definiciones presentadas en el Taller. Síntesis de ponencias presentadas por los países participantes de América Latina y el Caribe. Costa Rica: situación sociolaboral, educación, legislación laboral infantil

ÁREATEMÁTICA

CENTRO

DOCUMENTACIÓN Biblioteca Central, UNA. Heredia (También en IICE, U.C.R. San José)

CODIGO REFERENCIA No. Clasificación: 331.31 T149i.

AÑO PREPARACIÓN 1998. 14-17 Julio.

DETALLES FÍSICOS 133 páginas

AÑO REGISTRO

**NÚMERO**

**22**

DOCUMENTO

“El mundo infantil y el mundo de la economía: el desarrollo de las teorías infantiles sobre economía”

TIPO EDICIÓN

Monografía

AUTOR

Campos, Domingo

RESPONSABLES

IIPs. Editorial Universidad de Costa Rica

DESCRIPCIÓN

En general: Niños y economía. El individuo y la sociedad. Antecedentes y tradiciones de investigación. Un modelo dialógico narrativo para la investigación: el subsistema económico (componentes fundamentales de la economía en las sociedades occidentales contemporáneas). Representaciones infantiles del subsistema económico (interpretaciones infantiles de la esfera laboral, el dinero en la mente infantil, los niños y la esfera del consumo, la comprensión infantil del subsistema económico). El desarrollo de las teorías infantiles sobre el subsistema (el modelo propuesto). Se ocupa del desarrollo de los sistemas conceptuales infantiles en torno a los aspectos económicos del mundo social, mediante una reconstrucción empírica teórica y hermenéutica guiada de los sistemas conceptuales que usan los niños para dar cuenta del funcionamiento de la sociedad como sistema de subsistemas. El modelo que se presenta da cuenta del desarrollo de los sistemas conceptuales infantiles entre 6 y 14 años sobre el funcionamiento del mundo de la economía. Dicho modelo es el resultado de las investigaciones con niños costarricenses y alemanes en los últimos 10 años.

Cuadro: Desarrollo de las teorías infantiles del subsistema económico de la sociedad.

Psicología

AREATEMÁTICA

CENTRO

DOCUMENTACIÓN IIPs, U.C.R. San José

CODIGO REFERENCIA Archivo 132.

AÑO PREPARACIÓN 2001

DETALLES FÍSICOS 108 páginas

AÑO REGISTRO

**NÚMERO**

**23**

DOCUMENTO

“Características de las familias y de los niños trabajadores de la calle”

TIPO EDICIÓN

Artículo de revista

AUTORAS

Amador, Rocío. González, Laura

RESPONSABLES

Instituto de Ciencias Sociales. U.C.R

DESCRIPCIÓN

El menor trabajador, características de los menores trabajadores: ocupación, ingreso, edad de inicio de las labores. La situación económica de Costa Rica acrecienta este problema. Son niños que laboran en las calles bajo condiciones infrahumanas, ya sean climáticas y/o insalubres: estas situaciones condicionan las posibilidades educativas, de recreación, de salud, etc, y van en detrimento de su desarrollo como futuros ciudadanos. La participación del Estado ante esta problemática es somera, pues se cuenta para el año 1990 con un programa del Patronato Nacional de la Infancia que atiende dicha problemática, además existen instituciones privadas que descoordinadamente destinan recursos a esta población, sin darse una solución adecuada y definitiva.

AREATEMATICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN IIS, UCR. San José  
CODIGO REFERENCIA Revista de Ciencias Sociales N° 59  
AÑO PREPARACIÓN 1993  
DETALLES FÍSICOS 19-26 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 24  
DOCUMENTO “La sociedad y los niños de la calle”  
TIPO EDICIÓN Artículo de revista  
AUTOR Valverde, Luis  
RESPONSABLES Instituto de Ciencias Sociales. U.C.R  
DESCRIPCIÓN Vida y experiencias de los niños en las calles, investigaciones previas. Documento dirigido a establecer la situación de los niños de la calle en América Latina. Enfoca algunos planeamientos teórico-conceptuales y causales básicos sobre el problema, y establece datos referenciales concretos. Destaca que el problema de los niños de la calle no es exclusivo de los países subdesarrollados, sino que, existe también en los desarrollados pero con algunos causales diferentes.

AREATEMATICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José.  
CODIGO REFERENCIA Revista de Ciencias Sociales N° 59  
AÑO PREPARACIÓN 1993  
DETALLES FÍSICOS 9-17 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 25  
DOCUMENTO “El menor trabajador del campo en Turrialba”  
TIPO EDICIÓN Artículo de revista  
AUTORAS Brenes, Maritza. Flores, Maritza. Loaiza, Lorena. Loaiza, Sonia. Montoya, María Elena. Rodríguez, Lucrecia.  
RESPONSABLES Instituto de Ciencias Sociales. U.C.R  
DESCRIPCIÓN Familia: ocupación de los padres o encargados, tenencia de la vivienda de los jefes de familia, aspectos educativos del menor trabajador, el trabajo de los menores, razones por las que se contrata menores. Caracteriza algunos aspectos familiares y socio-laborales del menor incorporado al proceso productivo en el sector primario del Cantón de Turrialba de la provincia de Cartago. Las variables principales de la investigación: aspectos familiares y de vivienda, características educacionales de los menores, los menores en el proceso productivo, rol socioeconómico de los menores, juego infantil y trabajo.

AREATEMATICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA Revista de Ciencias Sociales N° 63  
AÑO PREPARACIÓN Marzo 1994  
DETALLES FÍSICOS 119-128 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 26  
DOCUMENTO “Hijos de la calle”  
TIPO EDICIÓN Artículo de revista  
AUTOR Valverde, Luis  
RESPONSABLES Fundación PANIAMOR - PRONIÑO  
DESCRIPCIÓN Problemas sociales, niños de la calle, población urbana, tráfico de drogas, prostitución, pobreza, marginalidad, trabajo de menores, género, familia, educación - deserción.



AREATEMATICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA Vol 2, nº4. CR - CIDCACS: 12582.02. MFN 6684 CR  
AÑO PREPARACIÓN 1995 páginas  
DETALLES FÍSICOS 6-7 páginas. Ilustraciones.  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 27  
DOCUMENTO “Declaración de Costa Rica: Foro Internacional por el Bienestar de la Infancia - FIBI - . La persona menor de edad como prioridad en la agenda mundial: qué es lo necesario?”  
TIPO EDICIÓN Artículo de revista  
AUTOR Fundación PANIAMOR - PRONIÑO  
RESPONSABLES Fundación PANIAMOR - PRONIÑO  
DESCRIPCIÓN Reunión del FIBI en C.R para atender los principales problemas que afectan la infancia, conjuntamente con la ONU y la valoración de sus trabajos. Niños, ONGs, problemas sociales, discriminación basada en el sexo, refugiados, violencia, familia, condiciones de vida, trabajo de menores, educación, SIDA, explotación sexual infantil, menores trabajadores y de la calle, primera infancia y educación, ratificación de la Convención de los Derechos del Niño por la ONU, FIBI (representante de ONGs mundial).  
AREATEMATICA xz (temática mundial)  
CENTRO

AREATEMATICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA Vol 2, nº5. CR - CIDCACS: 12654.04 MFN 6871 CR  
AÑO PREPARACIÓN 1996  
DETALLES FÍSICOS 13-16 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 28  
DOCUMENTO “Niñez en Alto Riesgo”  
TIPO EDICIÓN Artículo de revista  
AUTORES Gamboa, Nuria. Cartagena, Rafael. Zubieta, Celina. Mejía, Thelma. Dalton, Juan José.  
RESPONSABLES Hombres de maíz - Asociación Centroamericana de Comunicación para el Desarrollo Humano  
DESCRIPCIÓN Trabajo de menores, supervivencia infantil, niños de la calle, desarrollo del niño, derechos del niño, problemas sociales, población urbana, trabajos informales de los niños de la calle, estadísticas de población de niños de la calle en San José y en Centroamérica, familia, problemática de drogas, organizaciones pro-niños en C.R, El Salvador.

AREATEMATICA XC  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA nº43. CR - CIDCACS: 12763.02. MFN 7244 CR  
AÑO PREPARACIÓN Setiembre - octubre, 1996  
DETALLES FÍSICOS 9-13 páginas. Ilustraciones  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 29  
DOCUMENTO “El Trabajo Infante Juvenil en Costa Rica”  
TIPO EDICIÓN Artículo de revista  
AUTORA Paniagua, María Isabel  
RESPONSABLES MTSS. Dirección General de Planificación del Trabajo

DESCRIPCIÓN Trabajo de menores, niños, juventud, derechos del niño, actividades de la población de 5 a 17 años desde lo económico y su participación en actividades domésticas que pueden afectar su formación física y el acceso a la educación, origen del trabajo, aspectos generales de la educación, población que trabaja por grupos de edad, zona y asistencia a la educación, caracterización del T. I-J: trabajo doméstico, condiciones del jefe de hogar, para quién trabajan, jornada laboral, ingresos, T.I en relación a subdesarrollo, pobreza, abandono educación como factor que determina el desarrollo personal y racional, problemas psicosociales que afectan lo físico, emocional, sexual y social, sugiriendo la atención del MTSS para cumplir el Código de la Niñez.

AREATEMATICA CR

CENTRO

DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA n° 16 CR - CIDCACs: 13497.00. MFN 10103 CR  
AÑO PREPARACIÓN Agosto 1998  
DETALLES FÍSICOS 18 páginas, tablas, 13 referencias. Documento 16-98  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO**

**30**

DOCUMENTO “Análisis Situacional de los Derechos de las Niñas y las Adolescentes en Costa Rica”  
TIPO EDICIÓN Artículo de revista  
AUTORES Sagot, Monserrat (Coord). Aragón, M. Brenes, I. Carcedo, A. Carro, C. Lemonte, G. Maxera, R. Sancho, X. Treguear, T.  
RESPONSABLES UNICEF, UCR, UNA. Maestría Regional de Estudios de la Mujer.  
DESCRIPCIÓN Derechos del niño, derechos humanos, legislación, trabajo de menores, educación, instituciones públicas, abuso de menores, violencia, ayuda a la infancia, desarrollo del niño, mortalidad infantil.

ÁREA TEMATICA

CENTRO

DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA Serie Monitoreo y Evaluación -UNICEF. C.R. n° 10. CR - CIDCACs: 13751.00.  
AÑO PREPARACIÓN 1999  
DETALLES FÍSICOS 180 páginas, tablas, gráficos, 61-60 referencias  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO**

**31**

DOCUMENTO “Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica. San José”  
TIPO EDICIÓN  
AUTORES Laakonen, Helmo (ed). Güendell, Ludwing (Coord). Sorensen, Bente (Coord). Trejos, Adrián (Coord)  
RESPONSABLES UNICEF- FLACSO. Programa Costa Rica, U.C.R.  
DESCRIPCIÓN Derechos humanos, derechos del niño, adolescentes, marco institucional, legislación, inversiones públicas, educación, bienestar social, familia, iglesia, ONGs, conferencias, datos estadísticos: ingresos de hogares, mortalidad, deserción escolar, matriculación, trabajo de menores.

ÁREATEMATICA

CENTRO

DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA CR - CIDCACs: 14205.00. MFN 12118 CR  
AÑO PREPARACIÓN 2000  
DETALLES FÍSICOS 327páginas, tablas, gráficos, recuadros, ilustraciones, 68 notas, 263 referencias  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 32  
**DOCUMENTO** “Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en el cantón central de San José”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORES** Salas, Diego (invest.). Valverde, Jaime (consult-coord). Osorio, Rodolfo. Campos, Xinia. Villalobos, Milton.  
**RESPONSABLES** Municipalidad de San José, UNICEF  
**DESCRIPCIÓN** Juventud, infancia, derechos humanos, derechos del niño, marco institucional, ONGs, instituciones gubernamentales, calidad de vida, familia, educación, agresión, trabajo de menores.  
**ÁREATEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IIS, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** ã CR - CIDCACs: 14335.00. MFN 18502 CR  
**AÑO PREPARACIÓN** 2000  
**DETALLES FÍSICOS** 84páginas., tablas, gráficos, mapas, 23 notas, 29 referencias  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 33  
**DOCUMENTO** “Modelo para la evaluación y monitoreo del “Plan nacional para la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora””  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORA** Caamaño, Carmen (consult)  
**RESPONSABLES** Defensoría de los Habitantes de la República  
**DESCRIPCIÓN** Niños, juventud, trabajo de menores, informes de consultores, política social. Divido en dos partes: A) Cuestionario para la Evaluación de la Ejecución de los Compromisos al Nivel Institucional, Guía para el Análisis Cuantitativo de la Información, Guía para Análisis Cualitativo. B) Guía de Entrevista abierta para Evaluar el Cumplimiento de los Compromisos en el Nivel de los/as Miembros de la Comunidad, Guía de Entrevista abierta para Evaluar el Cumplimiento de los Compromisos en el Nivel de los/as Empresarios. Guía General para el Análisis de la Información Anexo con listado de indicadores por institución.  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IIS, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** ã CR - CIDCACs: 14361.00. MFN 18592 CR  
**AÑO PREPARACIÓN** 2000  
**DETALLES FÍSICOS** 195páginas., tablas, instrumento, 4 notas.  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 34  
**DOCUMENTO** “Perfil Modelo para la evaluación y monitoreo del “Plan nacional para la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora””  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORA** Caamaño, Carmen (consult)  
**RESPONSABLES** Municipalidad de San José, UNICEF  
**DESCRIPCIÓN** Infancia, trabajadores, trabajo de menores, datos estadísticos.  
**ÁREA TEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IIS, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** ã CR - CIDCACs: 14459.00. MFN 18869 CR  
**AÑO PREPARACIÓN** Noviembre, 2000 - 2001.  
**DETALLES FÍSICOS** 71 páginas., tablas, gráficos, 22 notas, 16 referencias  
**AÑO REGISTRO**

- NÚMERO** 35  
**DOCUMENTO** “Análisis de la normativa costarricense sobre trabajo infante - juvenil. I parte”  
**AUTOR** Durán, Douglas  
**RESPONSABLES** Convenio de Cooperación, patrocinado por UCR, UNICEF  
**DESCRIPCIÓN** Infancia, niños, trabajo de menores, legislación, aspectos jurídicos, juventud.  
**ÁREATEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IIS, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** ã CR - CIDCACs: 14480.01. MFN 18948 CR  
**AÑO PREPARACIÓN** 1999  
**DETALLES FÍSICOS** 76páginas, tablas, 71 notas. (139 páginas en working paper, nº 5)  
**AÑO REGISTRO**
- NÚMERO** 36  
**DOCUMENTO** “Niños indígenas sumidos en la incertidumbre”  
**TIPO EDICIÓN** Revista  
**AUTORA** Camacho, Ana Cristina  
**RESPONSABLES** APORTES-CEDECO, nº 106  
**DESCRIPCIÓN** Amerindios, salud, condiciones de vida, niños, pobreza, malnutrición, trabajo menores.  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IIS, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** CR-CIDCACs: 12099.04 revista  
**AÑO PREPARACIÓN** Agosto - Setiembre 1994  
**DETALLES FÍSICOS** 10-11 páginas  
**AÑO REGISTRO**
- NÚMERO** 37  
**DOCUMENTO** “La prostitución en niñas - adolescentes, una expresión de violencia sexual institucionalizada”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORA** Treguear, Tatiana  
**RESPONSABLES** Fundación PROCAL  
**DESCRIPCIÓN** Prostitución, violencia, condiciones de vida, problemas sociales, niños de la calle, enfermedades de transmisión sexual, salud, trabajadoras, juventud, pobreza, desintegración familiar.  
**ÁREATEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IIS, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** CR-CIDCACs: 12467.00  
**AÑO PREPARACIÓN** 1994  
**DETALLES FÍSICOS** 73 páginas  
**AÑO REGISTRO**
- NÚMERO** 38  
**DOCUMENTO** “Análisis del contexto socioeconómico costarricense y la situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORA** Wong, Ligia  
**RESPONSABLES** no específico  
**DESCRIPCIÓN** Aspectos sociales, indicadores económicos, niños de la calle, juventud, trabajadores, pobreza, condiciones de vida, desarrollo económico y social, neoliberalismo, ajuste estructural, mercado de trabajo, empleo, sector público, salud, educación, vivienda, política social. Datos estadísticos: alimentación, familia, pobreza.  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IIS, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA**

CR-CIDCACs: 12468.00  
AÑO PREPARACIÓN 1994  
DETALLES FÍSICOS no paginado  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 39**  
DOCUMENTO “Estado de la Región en desarrollo humano sostenible: informe 1, 1999”  
TIPO EDICIÓN  
AUTOR Proyecto Estado de la Nación  
RESPONSABLES PNUD, Unión Europea. San José  
DESCRIPCIÓN  
ÁREATEMÁTICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA CR-CIDCACs: 13807.00 MFN: 10976  
AÑO PREPARACIÓN 1999  
DETALLES FÍSICOS 464 páginas, tablas, gráficos, mapas, recuadros, 297 notas, 1197 referencias  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 40**  
DOCUMENTO “Aprendiendo a crecer... almas de mariposa: una experiencia del crecimiento personal para niñas y mujeres adolescentes explotadas sexualmente o en riesgo”. En contribución con el proyecto: “Contribución a la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas y adolescente mujeres. Área Metropolitana de San José, patrocinado por “Programa internacional para la erradicación del trabajo infantil IPEC-OIT”  
TIPO EDICIÓN  
AUTORA Fernández, Miriam  
RESPONSABLES FUNDESIDA, PANI, OIT, ILPES. San José  
DESCRIPCIÓN Abuso de menores, sexo, mujeres adolescentes, niños, prostitución, problemas sociales, violencia, área, metropolitana de San José, Costa Rica, derechos del niño, pobreza, proyecto de investigación, salud, entrevistas.  
ÁREATEMÁTICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA CR-CIDCACs: 18451.00 MFN: 26994  
AÑO PREPARACIÓN 2000  
DETALLES FÍSICOS 110 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 41**  
DOCUMENTO “Explotación sexual en Costa Rica: análisis de la ruta crítica de niños, niñas y adolescentes hacia la prostitución”  
TIPO EDICIÓN Revista  
AUTORA Claramunt, Ma. Cecilia  
RESPONSABLES UNICEF, UCR. Serie Monitoreo y evaluación, C.R. n° 8. Versión en inglés del texto en: misma serie, n° 3  
DESCRIPCIÓN Abuso de menores, niñas, derechos del niño, estado, pobreza, desintegración familiar, violencia, legislación.  
ÁREATEMÁTICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN IIS, U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA CR-CIDCACs: 13638.00 revista MFN: 10443  
AÑO PREPARACIÓN 1998  
DETALLES FÍSICOS 161 páginas, gráficos, tablas, 104 referencias  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 42  
**DOCUMENTO** “Prácticas de sobrevivencia de las mujeres principales responsables de familia en La Unión, Los Diques de Cartago”  
**TIPO EDICIÓN** Tesis presentada a la U.C.R, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Antropología y Sociología para optar por el grado de licenciatura en Antropología Social.  
**AUTORA** Arce, Elena  
**RESPONSABLES**  
**DESCRIPCIÓN** Mujeres, pobreza, composición familiar, investigación, hogar, ingresos de hogares, trabajo, niños, política familiar, Estado, sociedad civil, economía, tamaño de la familia, sistema de valores.  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IIS, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** CR-CIDCACs: 13970.00 MFN: 11483  
**AÑO PREPARACIÓN** 1998  
**DETALLES FÍSICOS** xii 199 páginas, tablas, gráficos, ilustraciones, 13 notas, 112 referencias  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 43  
**DOCUMENTO** “Taller centroamericano: migración forzada, violencia organizada y salud mental” (1er borrados Nicaragua)  
**TIPO EDICIÓN** Fotocopia limitada  
**AUTORES** no específico  
**RESPONSABLES** no específico  
**DESCRIPCIÓN** Migración, población, condiciones económicas, zonas urbanas, zonas rurales, análisis histórico, organismos internacionales, niños, jóvenes, nutrición, salud, educación. Datos estadísticos: niños, juventud, salud, educación.  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IIS, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** CR-CIDCACs: 11584.00 MFN: 4263  
**AÑO PREPARACIÓN** sin fecha  
**DETALLES FÍSICOS** 3 páginas  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 44  
**DOCUMENTO** “Deserción escolar, trabajo infantil: trabajos premiados”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORES** no específico  
**RESPONSABLES** En Costa Rica: Fundación Santillana para Iberoamérica  
**DESCRIPCIÓN** Deserción (educación), trabajo de niños, asistencia escolar  
**ÁREATEMATICA** Educación  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** Biblioteca Carlos Monge. U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** 371.291.3 D451d. ISBN: 996-812-260-2. U.C.R  
**AÑO PREPARACIÓN** 1998  
**DETALLES FÍSICOS** 272 páginas  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 45  
**DOCUMENTO** “El trabajo infantil en América Latina: propuesta para la acción entre la VII Conferencia de esposas de jefes de Estado y de gobiernos de las Américas”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTOROIT**  
**RESPONSABLES** S.1. OIT  
**DESCRIPCIÓN** Trabajo de niños, América Latina.  
**ÁREATEMATICA**

CENTRO  
DOCUMENTACIÓN Sede de Occidente. U.C.R.  
CODIGO REFERENCIA 331.31 T758tr.  
AÑO PREPARACIÓN 1997  
DETALLES FÍSICOS 35 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 46**  
DOCUMENTO “Estudio de línea basal del programa combatiendo el trabajo infantil en la industria del café en Centroamérica y República Dominicana. Caso cantón de Turrialba, Costa Rica”

TIPO EDICIÓN  
AUTORES Meseguer, Margarita; Calvo, Carlos  
RESPONSABLES Editorial U.C.R.  
DESCRIPCIÓN Trabajo de niños, Turrialba (Cartago, C.R), investigaciones, niños, aspectos sociales, trabajo de jóvenes, mano de obra, café.

ÁREATEMATICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. U.C.R. San José Sede Regional del Atlántico. U.C.R.  
CODIGO REFERENCIA Proyecto de investigación (P.I) 331.31 M578e.  
AÑO PREPARACIÓN 2000  
DETALLES FÍSICOS  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 47**  
DOCUMENTO “Estudio de línea de base sobre las características del trabajo infantil en las zonas cafetaleras de Guanacaste y Puntarenas, Costa Rica”

TIPO EDICIÓN  
AUTORAS Rosales, Rosa; Espinoza, Rosa  
RESPONSABLES Editorial U.C.R.  
DESCRIPCIÓN Trabajo de niños, Guanacaste, Costa Rica, investigaciones, Puntarenas

ÁREATEMATICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. U.C.R. San José Sede Regional de Guanacaste. U.C.R.  
CODIGO REFERENCIA Proyecto de investigación (P.I) 331.31 R788e.  
AÑO PREPARACIÓN 2000  
DETALLES FÍSICOS no paginado  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 48**  
DOCUMENTO “Guía de trabajo para taller sobre “niñas protituidas”

TIPO EDICIÓN  
AUTORAS Treguear, Tatiana; Carro, Carmen  
RESPONSABLES S.1. Fundación PROCAL  
DESCRIPCIÓN Prostitución infantil, prostitución, Costa Rica

ÁREATEMATICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN Sede Guanacaste. U.C.R.  
CODIGO REFERENCIA 306.745 T786g.  
AÑO PREPARACIÓN 1999  
DETALLES FÍSICOS  
AÑO REGISTRO

<b>NÚMERO</b>	<b>49</b>
DOCUMENTO	“Informe sobre el trabajo infantil y adolescente en Costa Rica”
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	Biblioteca Carlos Monge. U.C.R. San José
CODIGO REFERENCIA	En proceso de clasificación
<b>NÚMERO</b>	<b>50</b>
DOCUMENTO	“Normas laborales nacionales e internacionales reguladoras del trabajo infantil en Costa Rica”
TIPO EDICIÓN	
AUTOR	Salazar, Alfredo
RESPONSABLES	OIT / IPEC
DESCRIPCIÓN	Trabajo, niños, legislación, Costa Rica, legislación internacional, leyes, derecho del trabajo
ÁREATEMATICA	
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	Biblioteca de Derecho. U.C.R. San José
CODIGO REFERENCIA	DA344.013.1 C8374n.
AÑO PREPARACIÓN	1998
DETALLES FÍSICOS	116 páginas
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>51</b>
DOCUMENTO	“El sistema nacional y los sistemas locales de protección de la niñez y la adolescencia a favor de la educación y la erradicación del trabajo infantil”
TIPO EDICIÓN	Proyecto de graduación
AUTORA	Quesada, Ana Cristina
RESPONSABLES	Personal
DESCRIPCIÓN	Trabajo de niños, aspectos sociales, Costa Rica, niños, beneficencia, protección, deserción (educación)
ÁREATEMATICA	Trabajo Social
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. U.C.R. San José
CODIGO REFERENCIA	Tesis 20353.
AÑO PREPARACIÓN	1999
DETALLES FÍSICOS	350 páginas
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>52</b>
DOCUMENTO	“Trabajo infantil en los países centroamericanos: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Panamá.”
TIPO EDICIÓN	
AUTOR	OIT
RESPONSABLES	OIT. Lima, Perú. Participando en Costa Rica: DNI
DESCRIPCIÓN	Trabajo niños, América Central, República Dominicana. Costa Rica: conceptualización, legislación (convenios internacionales, la Convención sobre los Derechos del Niños (CDN), el Convenio 138 y la Recomendación 146 de la OIT, legislación nacional (la Constitución política, Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), principales normas referentes a trabajo infantil (Constitución Política de 1949, Código de la Niñez y la adolescencia 06/02/98), Código de familia 1973, Ley de aprendizaje 1975), estadísticas sociales (fuentes de información, características de la población infantil y adolescente, niños, niñas y adolescentes trabajadores según rango de edades 1994-1995, condición laboral, niños, niñas y adolescentes que trabajan por sexo, edad y persona para la que trabajan, rama de actividad, alto riesgo, jornada laboral, ingresos de la población infantil y adolescente trabajadora, características del Hogar y su relación con el trabajo infantil), política nacional (gobierno, Ministerio de Trabajo, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación Pública, Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Defensoría de los Habitantes, sindicatos, empleadores, las ONGs, programa IPEC)



**ÁREATEMATICA****CENTRO**

DOCUMENTACIÓN Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. U.C.R. San José

CODIGO REFERENCIA 331.31 T759tj..

AÑO PREPARACIÓN 1998

DETALLES FÍSICOS 129 páginas

AÑO DE REGISTRO 05/06/02

**NÚMERO 53**

DOCUMENTO “El trabajo no es tÁrea de niñas y niños: Plan nacional para la prevención, eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora”

**TIPO EDICIÓN**

AUTORES Laakonen, Helmo (ed). Güendell, Ludwing (Coord). Sorensen, Bente (Coord). Trejos, Adrián (Coord)

RESPONSABLES Presidencia de la República. Oficina de la Primera Dama de la República. Departamento de Estudios Socioeconómicos de la Dirección General de Planificación del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

DESCRIPCIÓN Trabajo de niños, trabajo de jóvenes, Costa Rica, acceso a la educación, inserción del jefe de familia dentro de la sociedad, determinantes socioeconómicos. Caracterización del trabajo infanto - juvenil: trabajo doméstico, condiciones de actividades del jefe de hogar, grupo ocupacional (para quién trabaja, jornada de trabajo, ingresos).

**ÁREATEMATICA****CENTRO**

DOCUMENTACIÓN Bibliotecas: Luis Demetrio Tinoco y Carlos Monge, U.C.R. San José (También en IICE, IIS. U.C.R. San José. Recinto de Paraíso, Cartago. U.C.R)

CODIGO REFERENCIA 331.31 T758ty.

AÑO PREPARACIÓN 1999

DETALLES FÍSICOS 86 páginas, tablas, ilustraciones

AÑO REGISTRO 15/12/98

**NÚMERO 54**

DOCUMENTO “Soy un niño!”

TIPO EDICIÓN Video

AUTOR Schapira, Miguel

RESPONSABLES OIT, Ginebra

DESCRIPCIÓN Esfuerzos dela OIT para eliminar el trabajo infantil, los abusos contra los niños: trabajo de niños, trabajo nocturno, pobreza, aspectos sociales, niños, legislación, abuso del niño

**ÁREATEMATICA****CENTRO**

DOCUMENTACIÓN Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. U.C.R. San José

CODIGO REFERENCIA 331.31 S332S.

AÑO PREPARACIÓN 1996

DETALLES FÍSICOS Un viedocasete de 54 min. Son, col; \_ pulg

AÑO REGISTRO

**NÚMERO 55**

DOCUMENTO “Propuesta de un modelo administrativo para la creación de círculos de trabajo familiar para el menor trabajador”

TIPO EDICIÓN Proyecto de graduación

AUTORA Virginia, Rosa; Guido, Elsiana

RESPONSABLES Personal

DESCRIPCIÓN Trabajo de niños, Costa Rica, educación no formal

ÁREATEMATICA Administración Educativa

**CENTRO**

DOCUMENTACIÓN Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. U.C.R. San José

CODIGO REFERENCIA Tesis 15871 c.1.  
AÑO PREPARACIÓN 1995  
DETALLES FÍSICOS 295 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 56**  
DOCUMENTO “El régimen jurídico laboral aplicable al menor de edad en Costa Rica”  
TIPO EDICIÓN Proyecto de graduación  
AUTORA Chavarría, Rocío  
RESPONSABLES Personal  
DESCRIPCIÓN Trabajo de niños, legislación, menores  
ÁREATEMATICA Derecho  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. U.C.R. San José  
CODIGO REFERENCIA Tesis 20447.  
AÑO PREPARACIÓN 2001  
DETALLES FÍSICOS 325 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 57**  
DOCUMENTO “Algunos elementos de análisis para una reconceptualización de los derechos humanos de los niños, niñas y las/os adolescentes trabajadores de la calle”  
TIPO EDICIÓN  
AUTORA Arroyo, Roxana  
RESPONSABLES ILANUD  
DESCRIPCIÓN Niños, legislación, trabajo, trabajo de jóvenes, Costa Rica, América Central  
ÁREATEMATICA  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN Sede de Occidente. Sede Guanacaste. U.C.R.  
CODIGO REFERENCIA DA346.013.5 A779a.  
AÑO PREPARACIÓN 1994  
DETALLES FÍSICOS 43 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 58**  
DOCUMENTO “Los niños, niñas y adolescentes de y en la calle: una población del sector informal (distritos Paso Canoas de Corredores y primero del cantón central de la provincia de Puntarenas)”  
TIPO EDICIÓN Seminario de graduación  
AUTORAS Calvo, Ma. Antonieta; Durán, Ana Patricia; Marín, Grace  
RESPONSABLES Personal  
DESCRIPCIÓN Trabajo de niños, aspectos socioeconómicos, Puntarenas, Costa Rica, jóvenes, trabajo social con niños, trabajo social con jóvenes.  
ÁREATEMATICA Trabajo Social  
CENTRO  
DOCUMENTACIÓN Biblioteca Luis Demetrio Tinoco,. U.C.R. San José  
Sede de Occidente, Recinto de Tacares  
CODIGO REFERENCIA Tesis 16349 c.1.  
AÑO PREPARACIÓN 1995  
DETALLES FÍSICOS 310 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 59  
**DOCUMENTO** “Quiénes son y por qué trabajan los niños y las niñas en Costa Rica”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORA** Torrico, Lidia  
**RESPONSABLES** UNICEF, San José. Costa Rica  
**DESCRIPCIÓN** Trabajo de niños, Costa Rica, aspectos sociales. Características de la población de 5 a 17 años: Distribución por sexo y grupos de edad, asistencia a la educación, principales motivos de no asistencia, nivel de instrucción, condición de aseguramiento, pobreza. El trabajo infante - juvenil: N° de niños, niñas y jóvenes que se integran a actividades generadoras de ingresos, distribución de la población trabajadora, localización, tipos de trabajos u ocupaciones, para quiénes trabajan, tamaño de las familias y tipos, N° de hogares con niños o niñas trabajadores, estado conyugal, escolaridad y condiciones laborales del / la jefe de hogar. Características socioeconómicas del hogar. Condición de pobreza. El trabajo juvenil y su participación en la fuerza de trabajo: contribución de la PEAd 12 a 17 años en el período 1990-1994, condición de actividad, distribución de la PEAp or zona, sexo y edad, nivel de instrucción, condición de aseguramiento, condiciones de pobreza, categoría ocupacional, actividades económicas, horas trabajadas, desempleo. Relación de trabajo y educación. Algunos indicadores de las condiciones de la educación en Costa Rica: tasas de escolarización, repitencia y deserción, eficiencia terminal, costo de la educación. Módulo D. “Actividades de los/as menores”

**ÁREATEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** Bibliotecas Luis Demetrio Tinoco. Carlos Monge. U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** 331.31 T695q. ISBN: 996-897-982-1  
**AÑO PREPARACIÓN** 1996  
**AÑO REGISTRO** 04/03/97  
**DETALLES FÍSICOS**  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 60  
**DOCUMENTO** “Cybersex group ”  
**TIPO EDICIÓN** Videocasete  
**AUTORES** Rabinovitch, David (Productor). Sutherland, Karen(Editora). Harris, Bob (Escritor y productor)  
**RESPONSABLES** A& E Televisión  
**DESCRIPCIÓN** Pornografía, niños, internet - niños, internet. Presenta el trabajo de investigadores judiciales por encontrar y arrestar a quienes distribuyen imágenes de pornografía infantil en internet, la dificultad de aprender como localizarlos y mediante la ayuda de expertos en informática descubrieron algunos.

**ÁREATEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** Biblioteca de Derecho. U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** 634.183 I61i.  
**AÑO PREPARACIÓN** 1998  
**DETALLES FÍSICOS** Un videocasete, 45 minutos; son. Col; \_ pulgadas.  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 61  
**DOCUMENTO** “El trabajo infante - juvenil en áreas urbanas: el caso del distrito de Pavas”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORES** Torrico, Lidia (Comp.). Ramos, Pilar. Davis, Luis  
**RESPONSABLES** UNICEF, San José, Costa Rica.  
**DESCRIPCIÓN** Trabajo de menores, derecho de la niñez, educación, trabajo. Pavas: marco histórico geográfico, división geográfica, características sociodemográficas, infraestructura. Trabajo infantil y adolescente en Costa Rica: concepto, dimensión y características, efectos

educacionales y socioeconómicos del trabajo infantil, posiciones fundamentales alrededor del tema, normativa actual. Resultados de la investigación: características de la población de 5 a 17 años: actividades principales a las que se dedican, educación y nivel de escolaridad, trabajo doméstico no remunerado en el hogar, responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes. Entorno familia del trabajo infantil y adolescente en Pavas: características de los grupos familiares generales, hogares con población de 5 a 17 años / trabajadora. Extensión y características del trabajo infantil y adolescente en Pavas: magnitud del trabajo en infantes y adolescentes, características de sus hogares, del trabajo y educativas, trabajo temporal. Opiniones y percepciones sobre el trabajo infantil y adolescente y la educación: encuesta domiciliaria (opiniones sobre la edad de inicio y tipos de trabajo), conocimiento de la edad mínima de admisión al empleo). Aportes de los grupos focales: trabajo, educación, comportamientos, actitudes y propuestas. Metodología: encuesta por muestreo, grupos focales, trabajo de campo. Anexos: muestra, encuesta domiciliaria, técnica aplicada a los grupos focales.

**ÁREATEMÁTICA**

**CENTRO**

**DOCUMENTACIÓN** Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. U.C.R. San José

**CODIGO REFERENCIA** 331.31 T695t. ISBN: 996-879-314-0

**AÑO PREPARACIÓN** 1999

**DETALLES FÍSICOS** 130 páginas

**AÑO REGISTRO** 10/05/00

**NÚMERO**

**62**

**DOCUMENTO**

“Informe. Taller para la formación de estadísticas y diseño de encuestas sobre trabajo infantil”

**TIPO DE EDICIÓN**

Monografía

**AUTORES**

OIT / IPEC

**RESPONSABLES**

OIT: Programa internacional para la erradicación del trabajo infantil / PEC.

**DESCRIPCIÓN**

Niños trabajadores, datos estadísticos, recopilación de datos, caracterización de los instrumentos estadísticos, puntos de vista de los trabajadores y empleadores asistentes al Taller, síntesis de la presentación de la OIT, acuerdos y conclusiones, Programa IPEC, anexo: Algunas definiciones presentadas en el Taller. Síntesis de ponencias presentadas por los países participantes de América Latina y el Caribe. Costa Rica: situación sociolaboral, educación, legislación laboral infantil

**ÁREATEMÁTICA**

**CENTRO**

**DOCUMENTACIÓN** Biblioteca Central, UNA. Heredia

**CODIGO REFERENCIA** No. Clasificación: 331.31 T149i.

**AÑO PREPARACIÓN** 1998. 14-17 Julio.

**DETALLES FÍSICOS** 133 páginas

**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO**

**63**

**DOCUMENTO**

“El mercado laboral de las mujeres adolescentes y jóvenes en Costa Rica”

**TIPO EDICIÓN**

Monografía

**AUTORA**

Montiel, Nancy

**RESPONSABLES**

IICE, UCR

**DESCRIPCIÓN**

Mercado laboral de mujeres adolescentes y jóvenes, políticas laborales conjuntas, discriminación por género. Entorno económico y situación del mercado de trabajo (la estructura productiva, oferta laboral, participación, ocupación y desempleo), la encuesta de hogares y las mujeres adolescentes y jóvenes, principales resultados y conclusiones de la investigación sobre mujeres, principales resultados y conclusiones de la investigación sobre empresas, resultados de grupos focales. Analiza los resultados del estudio de la situación del mercado laboral de las mujeres adolescentes y jóvenes de la GAM basado en encuestas a jóvenes y empresas.

**ÁREATEMÁTICA**

**CENTRO**

**DOCUMENTACIÓN** IICE, U.C.R. San José

CODIGO REFERENCIA Documento de trabajo N° 200 (DT - IICE)  
AÑO PREPARACIÓN Mayo, 1999  
DETALLES FÍSICOS no paginado  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 64  
**DOCUMENTO** “Mujeres adolescentes y jóvenes: perfil y situación laboral en Costa Rica”  
**TIPO EDICIÓN** Monografía  
**AUTORA** Montiel, Nancy  
**RESPONSABLES** IICE, UCR  
**DESCRIPCIÓN** Oferta laboral de mujeres adolescentes y jóvenes, elección de ocupaciones, búsqueda de empleo, discriminación por género. Metodología (diseño y selección de la muestra, cuestionario, trabajo de campo, factores de expansión, labor informática). Resultados de la investigación sobre mujeres jóvenes (características generales, experiencia de trabajo (trabajo actual, trabajos anteriores, búsqueda de empleo)), puestos y actividades que creen pueden desempeñar, cosas aprendidas y cualidades personales, educación y capacitación, estado civil y tenencia de hijos, aspiraciones en la vida. Expone los resultado de una encuesta a 800 mujeres y jóvenes de la GAM de estratos medio y bajo, cuyo objetivo fue conocer su perfil personal y laboral y aspiraciones en la vida. Principales características de la situación laboral femenina: desempleo, participación en producción para autoconsumo, trueque y labores del hogar, participación en mercado de trabajo.

**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IICE, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** Documento de trabajo N° 198 (DT- IICE)  
**AÑO PREPARACIÓN** Mayo, 1999  
**DETALLES FÍSICOS** no paginado  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 65  
**DOCUMENTO** “Problemática socio laboral de las personas menores de edad que acuden a la dirección de asuntos laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”  
**TIPO EDICIÓN** Monografía  
**AUTORA** Largaespalda, Grettel  
**RESPONSABLES** MTSS - Dirección Nacional de Seguridad Social. Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.  
**DESCRIPCIÓN** Metodología: Objetivo General: Determinar los principales problemas enfrentados por menores de edad que presentan denuncias o solicitan asesoría en el Departamento de Relaciones Laborales del MTSS, con la finalidad de formular políticas de prevención y protección efectiva a esta población. Objetivos Específicos: Determinar los principales tipos de denuncias que presentan los menores trabajadores en el Depto de Relaciones Laborales. Identificar los principales problemas que enfrentan los menores trabajadores. Determinar cuáles violaciones a la legislación laboral se dan con mayor frecuencia, en el caso de los menores trabajadores. Establecer las principales ramas de actividad y ocupaciones de las que provienen los menores de edad que son atendidos en el Depto de Relaciones Laborales. Variables del estudio: A) Factores sociolaborales. B) Situación laboral. C) Condiciones laborales. Variables intermedias: A) Residencia, nacionalidad, condición legal, edad, sexo, estado civil, escolaridad, dependientes, tiempo de laborar en la empresa, trabaja, motivo / salida del trabajo. B) Ocupación, rama actividad, salario, contrato de trabajo, jornada. C) Seguro social, póliza de riesgos, medidas preventivas, principales problemas, tipos de consulta.

**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** IICE, U.C.R. San José  
**CODIGO REFERENCIA** N° 33223 D - 13.09.02 L 322p  
**AÑO PREPARACIÓN** Mayo, 1999  
**DETALLES FÍSICOS** no paginado  
**AÑO REGISTRO**

<b>NÚMERO</b>	<b>66</b>
DOCUMENTO	“Manual de incidencia: los trabajadores infantiles domésticos: Cómo entrar una voz”
TIPO EDICIÓN	
AUTORA	Black, Maggie
RESPONSABLES	Anti – Slavery Internacional. WAO-Afrique, National Domestic Workers Movement, Visayan Forum Foundation Inc, DNI
DESCRIPCIÓN	Conocimiento sobre niñas y niños que trabajan como empleados domésticos. Efectos negativos del trabajo doméstico en niñas y niños. Factores que impulsan a niñas y niños hacia el trabajo doméstico. Diversos papeles que desempeña la incidencia. Marco para la incidencia: ser parte de un programa integral de acción, establecimiento de objetivos, áreas clave: desvincular a los trabajadores domésticos infantiles del lugar de trabajo, mejorar los términos y condiciones del trabajo, rehabilitar y reintegrar a trabajadores domésticos infantiles, prevenir el ingreso de niñas y niños al empleo doméstico. Priorización de objetivos. Técnicas de incidencia y audiencias objetivo: incidencia silenciosa (técnicas interpersonales, piezas cortas y dramas, trabajo conjunto: una red de propósitos comunes). Incidencia ruidosa (campañas en medios y prensa, cabildeo y presión política, actuación en defensa).
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	
CODIGO REFERENCIA	
AÑO PREPARACIÓN	2002
DETALLES FÍSICOS	69 páginas
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>67</b>
DOCUMENTO	“Políticas de Juventud en América Latina en la Antesala del 2000: Logros, desafíos y oportunidades”. Informe final del Proyecto “Políticas de Juventud en América Latina: Diseño y Evaluación”
TIPO EDICIÓN	Informe
AUTOR	Bango, Julio (coord.).
RESPONSABLES	Red Iberoamericana de Expertos en Juventud (REIJ), Organización Iberoamericana de la Juventud, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo
DESCRIPCIÓN	
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	
CODIGO REFERENCIA	
AÑO PREPARACIÓN	Marzo, 1997
DETALLES FÍSICOS	
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>68</b>
DOCUMENTO	“Metodología para capacitar organizaciones en la ejecución de proyectos de desarrollo, con enfoque en erradicación del trabajo infantil y protección de personas adolescentes trabajadoras
TIPO EDICIÓN	
AUTOR	Benito, M.; Pisoni, R
RESPONSABLES	OIT-IPEC- MTSS-COSECODENI
DESCRIPCIÓN	
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	
CODIGO REFERENCIA	
AÑO PREPARACIÓN	2001
DETALLES FÍSICOS	
AÑO REGISTRO	

<b>NÚMERO</b>	<b>69</b>
DOCUMENTO	“Situación del Cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Cantón de Upala, Alajuela, Costa Rica”
TIPO EDICIÓN	
AUTORA	Calderón S., Ana Lucía
RESPONSABLES	UNICEF-Municipalidad de Upala- Consejo Local de Protección a la Niñez y a la Adolescencia de Upala-Comité Local de Emergencias de Upala
DESCRIPCIÓN	
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	
CODIGO REFERENCIA	
AÑO PREPARACIÓN	1999
DETALLES FÍSICOS	
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>70</b>
DOCUMENTO	“Juventud, trabajo y formación laboral: Una visión de género”
TIPO EDICIÓN	
AUTOR	Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia
RESPONSABLES	CMF, Programa Mujeres Adolescentes de la Comisión Europea
DESCRIPCIÓN	
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	
CODIGO REFERENCIA	
AÑO PREPARACIÓN	1998
DETALLES FÍSICOS	
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>71</b>
DOCUMENTO	“Mujeres Adolescentes y Migración entre Nicaragua y Costa Rica”
TIPO EDICIÓN	
AUTORES	Cranshaw, M.; Morales, A
RESPONSABLES	San José, FLACSO – Sede Académica. Costa Rica
DESCRIPCIÓN	
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	
CODIGO REFERENCIA	
AÑO PREPARACIÓN	1998
DETALLES FÍSICOS	
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>72</b>
DOCUMENTO	“Boletín Electrónico del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil”
TIPO EDICIÓN	
AUTORIPEC	
RESPONSABLES	IPEC-Sudamérica
DESCRIPCIÓN	Encuentros dialogó con Frans...
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	
CODIGO REFERENCIA	<a href="http://www.ilolim.org.pe/spanish/260ameri/oitre...ndos/index.html">www.ilolim.org.pe/spanish/260ameri/oitre...ndos/index.html</a>
AÑO PREPARACIÓN	Año 1/ No. 2 Diciembre 2001 - Febrero 2002
DETALLES FÍSICOS	
AÑO REGISTRO	

**NÚMERO** 73  
**DOCUMENTO** “Sistematización de la Intervención del Programa de Acción: Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil en la Extracción de Moluscos y Actividades Pesqueras del Golfo de Nicoya”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORES** OIT / IPEC  
**RESPONSABLES** OIT / IPEC  
**DESCRIPCIÓN**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN**  
**CODIGO REFERENCIA**  
**AÑO PREPARACIÓN** 2002  
**DETALLES FÍSICOS**  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 74  
**DOCUMENTO** “Las políticas de Juventud en Costa Rica”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTOR** Mora, Minor  
**RESPONSABLES** Programa de Investigación CIID-OIJ “Políticas de Juventud en América Latina: Diseño y Evaluación”, Organización Iberoamericana de la Juventud, Secretaría Ejecutiva, Sede Central. España  
**DESCRIPCIÓN**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN**  
**CODIGO REFERENCIA**  
**AÑO PREPARACIÓN** 1995  
**DETALLES FÍSICOS**  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 75  
**DOCUMENTO** “El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORES** OIT / IPEC  
**RESPONSABLES** OIT / IPEC  
**DESCRIPCIÓN**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN**  
**CODIGO REFERENCIA**  
**AÑO PREPARACIÓN** 2002  
**DETALLES FÍSICOS**  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 76  
**DOCUMENTO** “Informe sobre el trabajo infantil y adolescente en Costa Rica.”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTOR** Pisoni, Rodolfo  
**RESPONSABLES** PANI  
**DESCRIPCIÓN**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN**  
**CODIGO REFERENCIA**  
**AÑO PREPARACIÓN** 1999  
**DETALLES FÍSICOS**  
**AÑO REGISTRO**



<b>NÚMERO</b>	<b>77</b>
DOCUMENTO	“Upala: Condiciones de vida y derechos humanos”
TIPO EDICIÓN	
AUTOR	Programa Interagencial de las Naciones Unidas
RESPONSABLES	UNICEF
DESCRIPCIÓN	
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	
CODIGO REFERENCIA	
AÑO PREPARACIÓN	1997
DETALLES FÍSICOS	
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>78</b>
DOCUMENTO	“Estado mundial de la Infancia 2000”
TIPO EDICIÓN	
AUTOR	UNICEF
RESPONSABLES	UNICEF. New York, USA
DESCRIPCIÓN	
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	
CODIGO REFERENCIA	
AÑO PREPARACIÓN	2000
DETALLES FÍSICOS	
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>79</b>
DOCUMENTO	“Condiciones y actividades peligrosas e insalubres para el adolescente trabajador”
TIPO EDICIÓN	
AUTORES	Chinchilla, Elizabeth; Largaespalda, Grettel; Sánchez, Nury.
RESPONSABLES	MTSS: Consejo de Salud Ocupacional. Departamento de medicina, higiene y seguridad ocupacional. Dirección nacional de seguridad social.
DESCRIPCIÓN	Factores que promueven la participación laboral de los niños y adolescentes, adolescentes trabajadores registrados ante el MTSS, siniestralidad laboral del adolescente trabajador, perfil físico y psicosocial del adolescente, condiciones y medio ambiente, condiciones y actividades laborales peligrosas insalubres para el adolescente, propuesta de condiciones y actividades laborales que se deben restringir y para el adolescente trabajador.
CENTRO	
DOCUMENTACIÓN	MTSS
CODIGO REFERENCIA	
AÑO PREPARACIÓN	2000
DETALLES FÍSICOS	no paginado, gráficos, cuadros, esquemas
AÑO REGISTRO	
<b>NÚMERO</b>	<b>80</b>
DOCUMENTO	“Actividades laborales peligrosas e insalubres para la persona adolescente trabajadora”
TIPO EDICIÓN	
AUTORES	Cavaria, Virginia; Sánchez, Nury.
RESPONSABLES	MTSS: Consejo de Salud Ocupacional. Área de Formación, Divulgación y Promoción
DESCRIPCIÓN	Justificación: convenio 182 de la OIT. Análisis de la experiencia del Consejo de Salud Ocupacional en el tema. Diseño de propuestas de ocupaciones y actividades prohibidas (clasificación de ocupaciones: clasificación nacional y grado de conocimiento / experiencia, consecuencias a la salud y desarrollo integral). Cuadros sobre las características generales del adolescente según factores de riesgo laboral y posibles efectos a la salud y al desarrollo integral. Conclusiones y recomendaciones.

CENTRO  
DOCUMENTACIÓN MTSS  
CODIGO REFERENCIA  
AÑO PREPARACIÓN Marzo - 2003  
DETALLES FÍSICOS 53 páginas, cuadros.  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 81**  
DOCUMENTO “Agenda Nacional para la niñez y la adolescencia. Metas y compromisos 2000-2010”  
TIPO EDICIÓN  
AUTORES Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia  
RESPONSABLES Presidencia de la República. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia  
DESCRIPCIÓN Consideraciones, propuestas, objetivos de la Agenda Nacional para la Niñez y Adolescencia. Compromisos y metas: 1) Garantizar oportunidades para la educación: metas a largo plazo en educación inicial, I, II, III ciclo y educación diversificada; en relación a la familia como unidad psico-social y socio-económica. 2) Garantizar la salud de todos los niños, niñas y adolescentes: metas a largo plazo en relación a la salud materno infantil, promover la salud preescolar y escolar, mejorar la salud adolescente. 3) Promover la cultura y los valores, el juego y la recreación: metas a largo plazo en materia de cultura y recreación de niños, niñas y adolescentes. 4) Garantizar la restitución de derechos a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones difíciles: metas a largo plazo en cuanto al abandono y el maltrato - alternativas de protección, abuso sexual y la explotación sexual comercial, en materia de trabajo infantil y protección laboral del adolescente, madre adolescente, drogadicción, menores de edad con discapacidad, población migrante – afrocostarricense e indígena, prevención de la violencia y la población en conflicto con la ley. Conclusiones.

CENTRO  
DOCUMENTACIÓN  
CODIGO REFERENCIA  
AÑO PREPARACIÓN 2000  
DETALLES FÍSICOS 24 páginas  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO 82**  
DOCUMENTO “Resumen ejecutivo del trabajo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Período 1998-2002”  
TIPO EDICIÓN Informe  
AUTORES Secretaría Técnica - CNNA  
RESPONSABLES CNNA, INS, ÁNI, Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia  
DESCRIPCIÓN Constitución del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Políticas y proyectos de ley respaldados, programas y proyectos de carácter estratégico: sistema de información estadística sobre los derechos de la niñez y adolescencia, reestructuración de la Secretaría Técnica del CNNA, fortalecimiento del funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia. Acciones de las organizaciones de la sociedad civil representadas en el CNNA. Breve reseña de los informes internacionales y representaciones. Principales estrategias de acción: Agenda Nacional, Programa de la Mano, Ley de Paternidad Responsable, Aula Abierta.

CENTRO  
DOCUMENTACIÓN  
CODIGO REFERENCIA  
AÑO PREPARACIÓN 2002  
DETALLES FÍSICOS 15 páginas, ilustraciones, tablas, gráficos  
AÑO REGISTRO

**NÚMERO** 83  
**DOCUMENTO** “El papel del sindicalismo en la lucha contra el trabajo infantil”  
**TIPO EDICIÓN** Carpeta Técnica  
**AUTORES** OIT  
**RESPONSABLES** OIT / IPEC  
**DESCRIPCIÓN** Programa de actividades para los trabajadores (ACTRAV): descripción del programa, lista de participantes, informes sub-regionales (MERCOSUR, América Central – México y Rep. Dominicana) – trabajos de grupo (estrategias sindicales para la erradicación del trabajo infantil en América Latina), planes de trabajo. Estructura y contenido del curso (trabajo infantil: definición y extensión del problema, instrumentos internacionales. Definición del contexto nacional y regional. Aspectos específicos del problema. Introducción al sistema de las Normas Internacionales del Trabajo. Legislación nacional y su implementación. Políticas para combatir el trabajo infantil. Acción de las organizaciones sindicales: nivel de empresa, de rama y nacional. Rol de las organizaciones sindicales a nivel internacional – Trabajo Infantil y globalización del comercio. Utilización del material didáctico existente sobre el trabajo infantil. Formulación de proyectos y de planes de trabajo. Visita de estudio

**ÁREATEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** OIT. San José  
**CODIGO REFERENCIA** 14.02.2 OPA  
**AÑO PREPARACIÓN** Octubre, 1998  
**DETALLES FÍSICOS**  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 84  
**DOCUMENTO** “Sistematización de la Intervención del Programa de Acción: Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil en la Extracción de Moluscos y Actividades Pesqueras del Golfo de Nicoya”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORES** OIT - IPEC / FUNDDEFA  
**RESPONSABLES** OIT / IPEC. Auspicio de: MTSS, AECI, Fundación para la Difusión de los Derechos de la Familia  
**DESCRIPCIÓN** Antecedentes: caracterización del proyecto (beneficiarios por zonas, estrategias de intervención, prevención del trabajo infantil, retiro de los niños/as y adolescentes del trabajo, alternativas económicas y fondo revolvente de crédito, fases). Recuperación del proceso vivido / primera fase: población meta, sensibilización y concienciación, educación, coordinación interinstitucional, capacitación técnica, salud, recreación, economía, microempresas, identificación de actividades productivas, acceso a recursos de crédito / seguimiento y monitoreo. Segunda fase: comités de seguimiento local, red intersectorial de apoyo a la niñez y adolescencia, análisis de la cartera de crédito. Logros del proyecto: interpretación crítica, filosofía del proyecto y su impacto en la población atendida, relaciones interdisciplinarias e interinstitucionales / una garantía para el logro de los objetivos, alternativas productivas y fondo de crédito. Conclusiones y recomendaciones. Documentos de consulta. Anexos: Reglamento del crédito del fondo rotario para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.

**ÁREATEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** OIT. San José  
**CODIGO REFERENCIA** 14.02.2 I E L  
**AÑO PREPARACIÓN** 2002  
**DETALLES FÍSICOS** 112 páginas, fotografías, cd  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 85  
**DOCUMENTO** “Manual para la recuperación de historias de vida de niñas, niños y adolescentes trabajadores domésticos”  
**TIPO EDICIÓN** Folleto  
**AUTORES** Gaete, Marcelo; Quesada, Yanisse  
**RESPONSABLES** Defensa de los Niños Internacional (DNI). Auspicio de Anti – Slavery Internacional. Participantes: Marcha Global, OIT / IPEC, La Cooperación Canadiense.  
**DESCRIPCIÓN** Metodología de las historias de vida: Antecedentes, objetivos, vida individual como objeto de investigación, entrevista a profundidad, análisis e informe. Estrategia operativa: cuatro fases: documentación inicial y preparación teórica, diseño del instrumento a utilizar en la historia de vida (entrevista a profundidad), ejecución de la historia de vida, análisis y elaboración de la historia de vida. Historias de vida y el trabajo infantil doméstico: antecedentes, situaciones que enfrenta una niña, niño o adolescente en trabajo infantil doméstico, elementos para entender el origen de la baja calificación social del trabajo doméstico: historia de una desigualdad, llegada a otro “hogar”, descalificación del trabajo. Estrategia metodológica de la historia de vida: categorías de análisis de la entrevista a profundidad, contexto sociocultural de procedencia del niño o niña entrevistada, del origen, de la educación y recuerdos de la infancia, de la familia, sobre derechos, trabajo, planes de vida, adaptaciones, medio sociopolítico. Estrategia operativa específica: pasos y recomendaciones: orientaciones generales, sesiones, perfil del entrevistador.

**ÁREATEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN** OIT. San José  
**CODIGO REFERENCIA** 14.02.2 G M A  
**AÑO PREPARACIÓN** 2002  
**DETALLES FÍSICOS** 28 páginas  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 86  
**DOCUMENTO** “Trabajo infantil y adolescente en la Región Brunca. Diagnóstico”  
**TIPO EDICIÓN**  
**AUTORES** IPEC / OIT. Fundación Iustitia, MTSS  
**RESPONSABLES** IPEC / OIT. Fundación Iustitia, MTSS  
**DESCRIPCIÓN**  
**ÁREATEMÁTICA**  
**CENTRO**  
**DOCUMENTACIÓN**  
**CODIGO REFERENCIA**  
**AÑO PREPARACIÓN** 2001  
**DETALLES FÍSICOS**  
**AÑO REGISTRO**

**NÚMERO** 87  
**DOCUMENTO** “Análisis de la actividad cafetalera: Heredia, Cartago, Alajuela y San José. Cosecha 2001 - 2002. Informe técnico de investigación”  
**TIPO EDICIÓN** Informe  
**AUTORES** Ruíz, Jhonny; Vargas, Oscar.  
**RESPONSABLES** MTSS. Área técnica de migraciones laborales. Auspicio: MTSS / ICAFE  
**DESCRIPCIÓN** Recopilación de información con base en entrevistas estructuradas a productores y recolectores de las principales zonas cafetaleras de Heredia, Cartago, Alajuela y San José. Cuantificación de las necesidades de fuerza de trabajo de los caficultores de estas zonas, para promover un intercambio ordenado de fuerza de trabajo internamente, mediante un óptimo flujo de información que oriente a los recolectores a las regiones que los requieren en función de la maduración del grano. Se consultó a los representantes de las fincas más

importantes de cada región, en función de su tamaño y de la presencia de obstáculos en la consecución de fuerza de trabajo en las cimas de producción. Ejes: análisis general, escasez relativa de fuerza de trabajo, el recolector extranjero, factores determinantes de la participación de los recolectores en la cosecha del café.

ÁREATEMÁTICA

CENTRO

DOCUMENTACIÓN OIT. San José

CODIGO REFERENCIA 14.09.1 R I N

AÑO PREPARACIÓN 2002

DETALLES FÍSICOS 26 páginas, cuadros

AÑO REGISTRO

